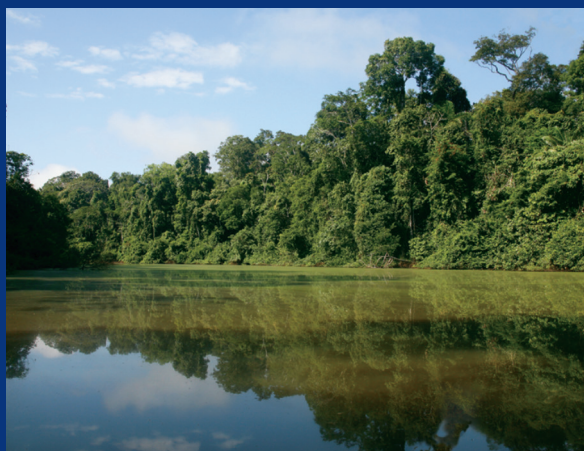


MESA TEMÁTICA

SEPIA XVII



**DERECHOS ANCESTRALES
Y CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA EN DEBATE:**

**El caso de los pueblos
indígenas del Parque
Nacional del Manu**

**PONENCIA CENTRAL Y EDITOR:
ERNESTO RÁEZ LUNA**

**PONENCIA COMPLEMENTARIA:
CARLOS SORIA DALL'ORSO**

MESA TEMÁTICA: SEPIA XVII

DERECHOS ANCESTRALES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN DEBATE:
EL CASO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

MESA TEMÁTICA

SEPIA XVII

DERECHOS ANCESTRALES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN DEBATE:

**El caso de los pueblos
indígenas del Parque
Nacional del Manu**

PONENCIA CENTRAL Y EDITOR:

ERNESTO RÁEZ LUNA

PONENCIA COMPLEMENTARIA:

CARLOS SORIA DALL'ORSO



sepia

Seminario Permanente de Investigación Agraria

Perú: el problema agrario en debate. SEPIA XVII, Mesa temática: derechos ancestrales y conservación de la naturaleza en debate: el caso de los pueblos indígenas del Parque Nacional del Manu. Ernesto F. Ráez Luna (editor). Lima: SEPIA, 2017. 128 pp.

PUEBLOS INDÍGENAS / DERECHOS HUMANOS / LEGISLACIÓN AMBIENTAL
/ PARQUES NACIONALES / ZONAS PROTEGIDAS / CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA / PERÚ / AMAZONÍA

ISBN N° 978-612-45829-7-4

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-00760

Las opiniones y recomendaciones vertidas en los documentos
que forman parte de esta publicación son responsabilidad de sus autores
y no representan necesariamente los puntos de vista de SEPIA
o las instituciones auspiciadoras

Esta publicación ha sido posible gracias a San Diego Zoo Global-Perú (SDZG-PERÚ)

PRODUCCIÓN EDITORIAL SEPIA

© SEMINARIO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN AGRARIA, 2018

Jr. María Parado de Bellido 150. Urb. San Felipe, Magdalena del Mar, Lima 17

Teléfono (511) 261-2728

E-mail: sepia@sepia.org.pe

Web: <http://www.sepia.org.pe>

Impreso en el Perú

Primera edición, enero de 2018

Tiraje: 300 ejemplares

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5

Enero de 2018

Publicado en Enero de 2018

Producción Editorial: SEPIA

Corrección de estilo y diagramación: Mercedes Dioses

Diseño de carátula: Renzo Rabanal Pérez-Roca

Prohibida la reproducción total o parcial de las características gráficas de este libro
por cualquier medio sin permiso del Seminario Permanente de Investigación Agraria.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN / CONSEJO DIRECTIVO DE SEPIA.....	9
--	---

PUEBLOS INDÍGENAS Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA: ¿DEBATES TEÓRICOS O URGENCIAS VITALES? EL CASO DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

ERNESTO RÁEZ LUNA

RESUMEN / ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	14
ESTUDIO DE CASO: EL PARQUE NACIONAL DEL MANU	15
<i>La cuestión de fondo</i>	24
MARCOS CONCEPTUALES Y PREGUNTAS ESPECÍFICAS.....	25
<i>Impacto humano sobre los ecosistemas: vórtices de extinción</i>	27
<i>Salud y bienestar humanos</i>	28
<i>Contacto y cambio cultural</i>	28
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
IMPACTO ECOLÓGICO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU	31
<i>Explotación de recursos</i>	31
<i>Transformación de hábitats</i>	34
<i>Especies introducidas</i>	34
<i>Contaminación</i>	35
SALUD Y BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU.....	35
<i>Salud de los matsigenka y nanti</i>	35
<i>Salud de los yora</i>	39
<i>Salud de los «mashco piro»</i>	40
AISLAMIENTO, CONTACTO Y ACULTURACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU	41
<i>Los matsigenka</i>	42
<i>Los «mashco piro»</i>	45
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES.....	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52

REALIDAD Y DESAFÍOS DE LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN
DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL
QUE VIVEN DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CARLOS SORIA DALL'ORSO

RESUMEN / ABSTRACT	61
INTRODUCCIÓN	63
OBJETIVOS	63
METODOLOGÍA	63
LA AMAZONÍA PERUANA.....	64
LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN PERÚ	65
LOS PLANTEAMIENTOS DE PARTIDA.....	66
LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS	68
EL CONTEXTO: LA LEGISLACIÓN SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LOS PAÍSES DE LA CUENCA AMAZÓNICA.....	69
LA LEGISLACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LA AMAZONÍA	72
LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	74
LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU	79
LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO DEL MANU.....	83
LOS MÁS RECIENTES AVANCES EN LA GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL.....	90
LA DISCUSIÓN DE HALLAZGOS CON RECOMENDACIONES DE POLÍTICA.....	94
CONCLUSIONES	101
RECOMENDACIONES	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	107

EPÍLOGO

ERNESTO RÁEZ LUNA

TEMAS DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE	120
TEMAS DE ATENCIÓN DEL ESTADO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL	122
NOTAS SOBRE LOS AUTORES	125
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	127

PRESENTACIÓN

Es una tradición en el Seminario Permanente de Investigación Agraria (SEPIA) que nuestros eventos bienales incorporen la realización de Mesas Especiales sobre temas relevantes, sugeridos por alguno de sus investigadores asociados, con el apoyo de instituciones aliadas. En este caso, Ernesto Ráez Luna, biólogo e investigador incansable, y César Flores Negrón, director científico de la Estación Biológica de Cocha Cashu, situada en el Parque Nacional del Manu, han sido quienes impulsaron la realización de esta mesa con el auspicio de San Diego Zoo Global - Perú.

La Mesa Especial abordó, desde diversas perspectivas, los encuentros y desencuentros entre las estrategias de conservación y los derechos de los pueblos indígenas, centrándose en el caso del Parque Nacional del Manu. Esta área de conservación emblemática del sistema de áreas naturales protegidas del Perú fue establecida en 1973, bajo la racionalidad de que se trataba de un área prístina sin intervención humana. La presencia cada vez más patente de diversos pueblos indígenas, cuyos territorios se intersectan en este espacio, y el desarrollo de políticas relativas a los pueblos en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial, reavivan, hoy en día, dilemas que se dejaron de lado al momento de su creación. A ello se suman nuevas presiones ejercidas por la economía extractiva sobre esta zona y sus poblaciones.

La ponencia de Ernesto Ráez, que esta publicación recoge, revisa las distintas visiones construidas a lo largo del tiempo en torno al Parque Nacional de Manu y las posturas adoptadas por diversos sectores de conservacionistas e investigadores de las ciencias naturales y sociales, así como por la institucionalidad estatal. Revisa también la situación de los pueblos indígenas, que viven de forma permanente o estacional en el Parque, desde la perspectiva de su vulnerabilidad biológica y su evolución demográfica, concluyendo que: «El Manu es un territorio multiétnico con una población en diferentes niveles de contacto y con una movilidad compleja en su uso del espacio». Esta realidad diversa y cambiante sugiere al autor la necesidad

de desarrollar una agenda permanente de investigación multidisciplinaria y colaborativa, que contribuya a reformular las políticas de convivencia entre la conservación y el bienestar de los pueblos indígenas, en busca de un equilibrio entre los objetivos de salvaguardar los ecosistemas de esta área y los derechos de los pueblos, en el tiempo.

La ponencia de Carlos Soria Dall'Orso complementa la revisión emprendida por la anterior, desde una perspectiva normativa, al examinar con detalle la legislación de protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial a nivel nacional y de los países de la cuenca amazónica y la referida a las áreas naturales protegidas. A esta revisión bibliográfica especializada se añade un análisis de las actuaciones y culturas institucionales de los respectivos entes rectores, así como de los instrumentos de gestión donde ambos objetivos deberían confluir, señalando vacíos y oportunidades y destacando las intervenciones de otros actores, como son las organizaciones indígenas que desde la década de 1980 adoptaron la tarea de exigir garantías para los pueblos en aislamiento voluntario. La ponencia cierra con un conjunto de recomendaciones de política, alimentadas por experiencias internacionales para ser aplicadas, tanto con relación al Parque Nacional de Manu como al conjunto de áreas naturales protegidas en las que existen los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, llamados PIACI.

El objetivo manifiesto de la Mesa Especial ha sido el de promover un diálogo que conduzca a impulsar políticas basadas en un mejor conocimiento multidisciplinario de las realidades abordadas, coincidiendo plenamente en esto con los propósitos del Seminario Permanente de Investigación Agraria. Su realización en el marco del SEPIA XVII, llevado a cabo en Cajamarca del 29 al 31 de agosto del 2017, contribuyó a ampliar las perspectivas de los debates en torno a la realidad rural diversa del país.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE SEPIA

**PUEBLOS INDÍGENAS
Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA:
¿DEBATES TEÓRICOS
O URGENCIAS VITALES?
EL CASO DEL PARQUE NACIONAL
DEL MANU**

ERNESTO RÁEZ LUNA

RESUMEN

En un contexto global que presiona sobre los pueblos y sobre la naturaleza e, inevitablemente, los transforma, cabe preguntarnos sobre la sostenibilidad ecológica de las actuales formas de vida de los pueblos indígenas, reconociendo, al mismo tiempo, sus derechos colectivos a la autodeterminación cultural y al territorio. Existe la posibilidad de desencuentros entre los objetivos de conservación de la naturaleza y las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas contemporáneos. Los escenarios centrales del dilema son las áreas naturales protegidas, habitadas por pueblos indígenas, como es el caso del Parque Nacional del Manu, en la Amazonía peruana. Los grupos indígenas que habitan el Parque se encuentran mayoritariamente en aislamiento o en contacto inicial, lo cual los hace particularmente vulnerables. Esta ponencia explora el estado del conocimiento sobre (1) el impacto ecológico, (2) el estado de salud y bienestar, y (3) los procesos de cambio que enfrentan los pobladores indígenas del Manu. ¿Cómo se expresan los cambios en términos de patrones de actividad y de consumo? ¿Cuáles son sus propias percepciones sobre el reto de vivir dentro de un área protegida, sus expectativas y visiones de futuro? El impacto negativo registrado es todavía muy inferior al temido por los administradores del área protegida, pero las condiciones de bienestar de la población y los profundos vacíos de información sobre los procesos de cambio cultural limitan la gestión justa y efectiva de este parque con gente.

ABSTRACT

In a global context that puts pressure on peoples and nature, inevitably transforming them, we can ask ourselves about the ecological sustainability of the current ways of life of indigenous peoples, recognizing, at the same time, their collective

rights to cultural self-determination and territory. There is the possibility of disagreements between the objectives of nature conservation and the needs and expectations of contemporary indigenous peoples. Central to the dilemma are natural protected areas inhabited by indigenous peoples, as is the case of Manu National Park, in the Peruvian Amazon. The indigenous groups that inhabit the Park are mostly in isolation or in initial contact, which makes them particularly vulnerable. This paper explores the state of knowledge about (1) the ecological impact, (2) the state of health and well-being, and (3) the processes of change faced by the indigenous people of Manu. How are the changes expressed in terms of activity and consumption patterns? What are their own perceptions about the challenge of living within a protected area, their expectations and visions of the future? The negative impact recorded is still much lower than that feared by the administrators of the protected area; but the conditions of well-being of the population and deep gaps of information about their processes of cultural change limit the fair and effective management of this park with people.

INTRODUCCIÓN

Esta ponencia evalúa el estado del conocimiento sobre el bienestar y el impacto ecológico de los pueblos indígenas que viven en el ámbito del Parque Nacional del Manu, en la Amazonía peruana. La ponencia surge de un debate animado desde la Antropología y la Biología, alrededor de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a la autodeterminación cultural y al territorio, y sobre la sostenibilidad ecológica de sus formas de vida, en un contexto global que presiona sobre los pueblos y sobre la naturaleza, transformándolos inevitablemente. El escenario central de este debate son las áreas naturales protegidas por el Estado (ANP) o parques nacionales.¹

Estos son espacios establecidos por las naciones modernas desde fines del siglo XIX,² donde la presencia humana y la explotación de recursos naturales son rigurosamente restringidas o completamente prohibidas, con el objeto de mantener la diversidad biológica nativa y las dinámicas ecológicas que la reproducen, lo más cerca posible a condiciones silvestres, no perturbadas por el ser humano. En todos los continentes existen casos de desplazamiento y afectación de las condiciones de vida de pobladores indígenas, debido al establecimiento de áreas protegidas. Estos casos están muy lejos de ser la norma (West, Igoe, y Brockington, 2006), pero su sola existencia

-
1. En el sentido genérico e internacionalmente usado del término, especialmente en inglés (*'national parks'*).
 2. El primer parque nacional es Yellowstone (EE.UU.), establecido en 1872. Véase <<http://www.unesco.org/mabdb/br/brdir/directory/biores.asp?code=USA+26&mode=all>>

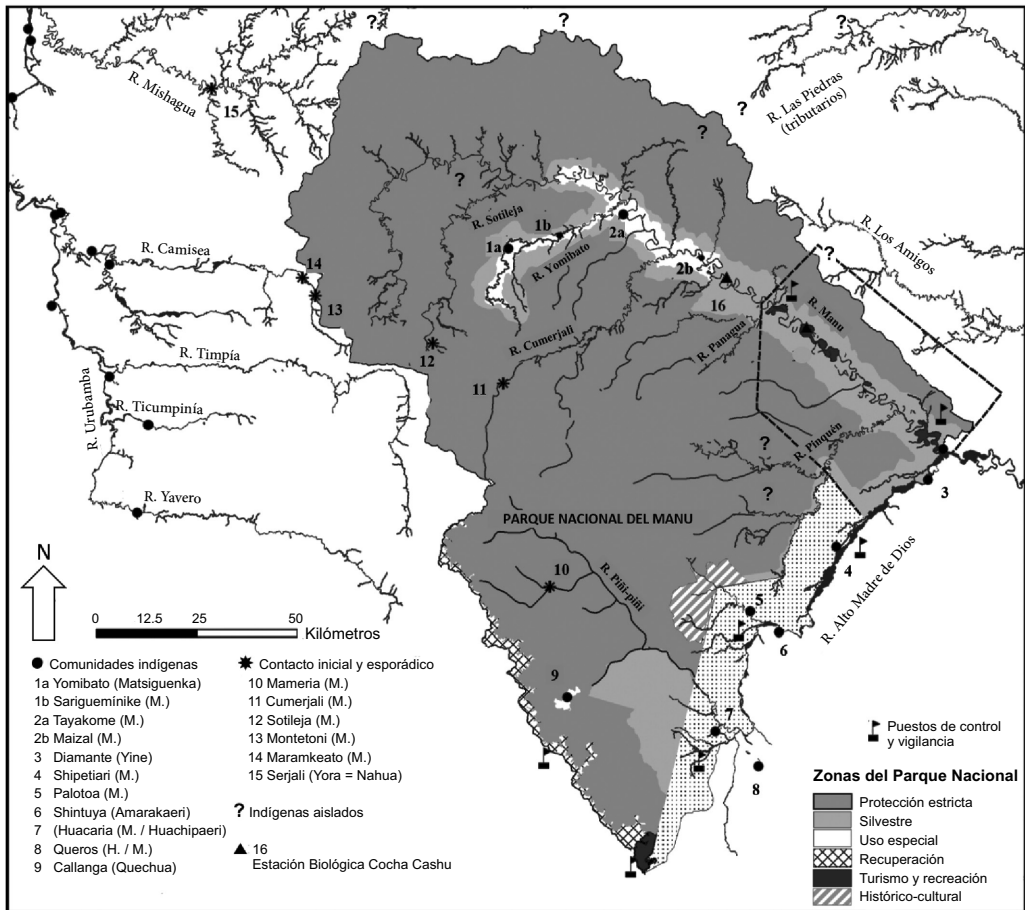
alerta sobre la posibilidad de desencuentros entre la conservación de la naturaleza y los derechos humanos y colectivos de los pueblos tradicionales.

Las áreas naturales protegidas, cabe aclarar, carecen de sentido fuera de un contexto histórico concreto: la extensa transformación de los ecosistemas silvestres y la masiva extinción de especies biológicas, ocasionadas por la actividad humana en el planeta. Dependiendo del grupo taxonómico, la tasa de extinciones en el pasado reciente llega a ser diez veces mayor que la tasa estimada a partir del registro fósil (Millenium Ecosystem Assessment, 2005: 15). Estos procesos se aceleraron enormemente con las conquistas imperialistas europeas, y luego mucho más, desde el advenimiento de la era industrial, cobrando nuevo impulso con el capitalismo globalizado. La crisis de la biodiversidad y la conciencia de su fuerte conexión con la salud y el bienestar humanos impulsó la aparición del movimiento conservacionista internacional, en los años sesenta, a partir del libro *Primavera silenciosa*, de Rachel Carson. La herramienta más efectiva, conocida para conservar ecosistemas silvestres y diversidad biológica nativa, es establecer extensas áreas protegidas (Sodhi y Ehrlich, 2010).

Concomitantemente, el desarrollo del movimiento indigenista internacional, también a inicios de los años sesenta, y la defensa de los pueblos indígenas como misión intrínseca a la Antropología, tampoco tienen sentido fuera de un contexto histórico convergente con la expoliación de la naturaleza; contexto que tiene como punto de partida la conquista genocida de los pueblos de ultramar y la colonización de sus territorios, por parte de un puñado de naciones europeas: lo que los historiadores llaman la Edad Moderna. Hoy, los pueblos originarios del mundo sobreviven como minorías despojadas y marginadas, con sus poblaciones, tierras y culturas fragmentadas, degradadas y amenazadas de inminente desaparición. El proceso se ha acelerado con el advenimiento de la era industrial y el desarrollo del sistema global capitalista, donde los propios estados poscoloniales presionan sobre los territorios ancestrales y sus gentes. Así, también la diversidad cultural humana se encuentra en crisis (United Nations, 2016). Y la mejor herramienta conocida para garantizar la supervivencia cultural es el reconocimiento de extensos territorios colectivos a los pueblos indígenas. Lamentablemente, cuando se opera desde perspectivas mutuamente excluyentes o unidisciplinarias, los objetivos conservacionistas y los objetivos indigenistas —ambos legítimos y urgentes— pueden colisionar y acabar compitiendo, con perjuicio mutuo, por un mismo paisaje.

ESTUDIO DE CASO: EL PARQUE NACIONAL DEL MANU

En el Perú es emblemático el caso del Parque Nacional del Manu (PN del Manu, Mapa 1), establecido en 1973 sobre la cuenca entera del río Manu, tributario del Madre de Dios, en tierras habitadas por, al menos, cuatro distintas etnias indígenas:



Mapa 1. Población indígena en el Parque Nacional del Manu (Modificado de Shepard *et al.*, 2010).

quechua, matsigenka³ (incluyendo a los nanti), yora y un grupo en aislamiento, probablemente yine, conocido como «mashco piro» (Tello, 2003). Este documento se enfoca en las etnias del bosque amazónico, donde los matsigenka son el grupo mayoritario.

El Parque se extiende actualmente sobre 1'716,295.22 hectáreas y es administrado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), adscrito al Ministerio del Ambiente. El SERNANP mantiene varias decenas de guardaparques destacados en ocho puestos de control y vigilancia. La gestión del parque es

3. Para las etnonimias y nombres de poblados nativos, se sigue aquí la ortografía empleada en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios, del Ministerio de Cultura (<http://bdpi.cultura.gob.pe/>) Recuérdese al pronunciar «matsigenka» que la «g» suena como en gueto; no como en gema. En las citas textuales y referencias, he respetado la ortografía original.

TABLA 1
 ÁREAS PROTEGIDAS CONTIGUAS EN EL ÁMBITO DEL PN DEL MANU

CATEGORÍA Y NOMBRE	OBJETIVO PRINCIPAL	AUTORIDAD A CARGO	EXTENSIÓN (HECTÁREAS)
Santuario Nacional Megantoni	Conservación de biodiversidad	SERNANP - MINAM	215,868.96
Parque Nacional del Manu	Conservación de biodiversidad	SERNANP - MINAM	1'716,295.22
Parque Nacional Alto Purús	Conservación de biodiversidad	SERNANP - MINAM	2'510,694.41
Reserva Comunal Purús	Conservación de biodiversidad	SERNANP - MINAM	202,033.21
Concesión para Conservación Los Amigos	Conservación de biodiversidad	SERFOR - MINAGRI	145,965
Reserva Indígena Murunahua	Protección de PIA Murunahua, Chitonahua y Mashco Piro; y PICI Amahuaca	Ministerio de Cultura	470,305
Reserva Territorial Kugapakori-Nahua-Nanti y otros	Protección de PICI Matsigenka (Nanti) y Yora (Nahua), entre otros	Ministerio de Cultura	443,887
Reserva Indígena Mashco Piro (contenida en su totalidad dentro del ámbito del PN Alto Purús)	Protección de PIA Mashco Piro y Mastanahua	Ministerio de Cultura	816,057
Reserva Territorial Madre de Dios	Protección de PIA Mashco Piro	Ministerio de Cultura	829,941
SUPERFICIE TOTAL PROTEGIDA CONTINUA			6'534,989.8

Fuente: Elaboración propia.

liderada por un jefe, acompañado por un pequeño equipo de profesionales, con sede en Cusco.

Hoy el PN del Manu forma parte de un territorio continuo, protegido por el Estado que abarca ambos lados de la frontera internacional Perú-Brasil y que es mucho más amplio que el Parque. Este territorio, en el Perú, comprende cuatro áreas naturales protegidas y una concesión de conservación, para la protección de la diversidad biológica, más dos reservas indígenas y dos reservas territoriales que resguardan territorios habitados por pueblos indígenas en aislamiento (PIA) y en contacto inicial⁴ (PICI; véase Tabla 1).

4. También es usual encontrar en la literatura oficial la sigla englobadora de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial (PIACI).

El mismo año que se fundó el Parque, el ecólogo norteamericano John Terborgh estableció un programa permanente de investigación en la Estación Biológica de Cocha Cashu, a orillas de una laguna meándrica deshabitada del río Manu. Terborgh logró un acuerdo con los matsigenka, quienes se abstienen de cazar en Cocha Cashu.⁵ La fauna y flora de Cocha Cashu han estado libres de explotación y amenazas humanas directas durante casi medio siglo.⁶ Este raro lugar donde la fauna se ha habituado a ignorar a las personas, rodeado por cientos de kilómetros cuadrados de bosques primarios, ha permitido una extraordinaria producción científica sobre la ecología amazónica y provee un referente irremplazable con qué comparar la huella humana en muchos otros sitios. Sin embargo:

«El Parque en sí se fundó bajo la premisa de una contradicción fundamental: el área central de parque, supuestamente “intangible” y libre de interferencia humana, es de hecho el territorio tradicional de los matsigenka y otras poblaciones indígenas» (Shepard e Izquierdo, 2003).

El caso del Manu es particularmente complicado porque los pueblos nativos del área protegida se encuentran en estados marcadamente diferentes de contacto y asimilación (Tabla 2). Actualmente, existen por lo menos cuatro asentamientos estables dentro del Parque, como producto de sucesivas escisiones del centro poblado Matsigenka original, Tayakome (véase Mapa 1).

Tayakome fue instalado en los años sesenta por los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano (ILV), que atrajeron y concentraron a la población dispersa (Shepard e Izquierdo, 2003). Poco después de la creación del Parque y la salida del ILV, la mitad de la población de Tayakome se retiró a un remoto tributario río arriba (Quebrada Fierro), donde fundó Yomibato. Quebrada abajo, floreció un pequeño asentamiento anexo (Cacaotal o Sariguemínike). Tres familias de Tayakome se establecieron también río abajo, sobre el Manu, cerca de la boca del río Cumerjali, en Maizal, con el fin expreso de aproximarse a la Estación Biológica de Cocha Cashu, con cuyos investigadores solían trocar alimentos y artefactos.

Todos esos poblados han crecido, tanto de forma endógena como por el ingreso de gente matsigenka de fuera del Parque (Shepard *et al.*, 2010). De acuerdo con la Sociedad Zoológica de Francfort (SZF), en los últimos treinta años, la población

-
5. No existe ninguna prohibición oficial contra la caza de subsistencia (entendida como autoconsumo). La intangibilidad de Cocha Cashu se sostiene mediante renovados actos de reciprocidad entre los nativos y los investigadores; y sobre la fuerza de la costumbre. Según Terborgh, el entendimiento fue alcanzado, a partir de un desencuentro inicial, con tres patriarcas matsigenka (Aguilar, Zacarías y Sandoval); pero es acatado por todos quienes visitan Cocha Cashu (véase Terborgh, 1999: 52-53).
 6. Con la excepción probable de pequeñas partidas de indígenas aislados, que caminan sin ser detectados por los bosques del Manu; y que quizá han cazado alguna vez al paso, cerca de Cocha Cashu.

TABLA 2
GRUPOS INDÍGENAS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

GRUPO ÉTNICO	FAMILIA LINGÜÍSTICA	ESTADO DE CONTACTO / ASIMILACIÓN	FORMA DE VIDA	UBICACIÓN DENTRO DEL PN DEL MANU
Matsigenka (incluyendo nanti, antes conocidos como kugapakori)	Arawak	Contacto inicial. Mantienen alta movilidad dentro y fuera del ANP	Agricultura, caza y pesca de subsistencia	CN* Tayakome, CN Yomibato, Maizal, Sariguemínike (=Cacaotal), Mameria, Montetoni y ocupación esporádica en ríos Cumerjali y Sotileja
Matsigenka y wachipaeri	Arawak y harakbut, respectivamente	Asentados	Agricultura, caza y pesca de subsistencia	CN Santa Rosa de Huacaria (60% de su territorio superpuesto al PN del Manu)
Yora	Pano	Contacto inicial	Agricultura, caza y pesca	Habitaban a inicios del siglo XX las cabeceras de los ríos Manu, Mishagua y Camisea, en las inmediaciones del istmo de Fitzcarrald. Sufrieron gran mortandad durante el contacto, a fines de los años ochenta. Actualmente asentados en Santa Rosa de Serjali, fuera del Parque
«Mashco piro» (probablemente yine)	Arawak	En aislamiento	Cazadores-recolectores, debido al hábito nómada que impone el aislamiento. Obtienen herramientas y productos agrícolas de los poblados	Se desplazan permanentemente, siguiendo ritmos estacionales, sobre un amplio territorio que engloba y excede los límites del Parque, en la cuenca superior del río Madre de Dios, a ambos lados del Arco de Fitzcarrald y hacia el Brasil
Quechua	Quechua	Asimilados a la sociedad mayor	Agricultura y ganadería campesinas	Asociación de Agricultores de Callanga

* CN = Comunidad nativa oficialmente reconocida

TABLA 3
POBLACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU,
SEGÚN EL SERNANP (2014B: 84)

COMUNIDADES NATIVAS Y POBLACIONES	N.º DE HABITANTES
Tayakome	338*
Yomibato	357*
Santa Rosa de Huacaria	175**
Callanga	140***
Poblaciones de aislamiento voluntario	300****
Mameria-Piñi-Piñi	113****
Poblaciones en contacto inicial	880****
No identificados	
Total	2303

Fuente: Esta tabla fue reproducida directamente del texto original (SERNANP 2014b:84), incluyendo la nota sobre sus fuentes.

* Sociedad Zoológica de Fráncfort (2010).

** Casa de los Niños (2008).

*** PN del Manu Patrullaje especial 2007 y Actualización Catastral 2010.

**** Propuesta de Plan Antropológico.

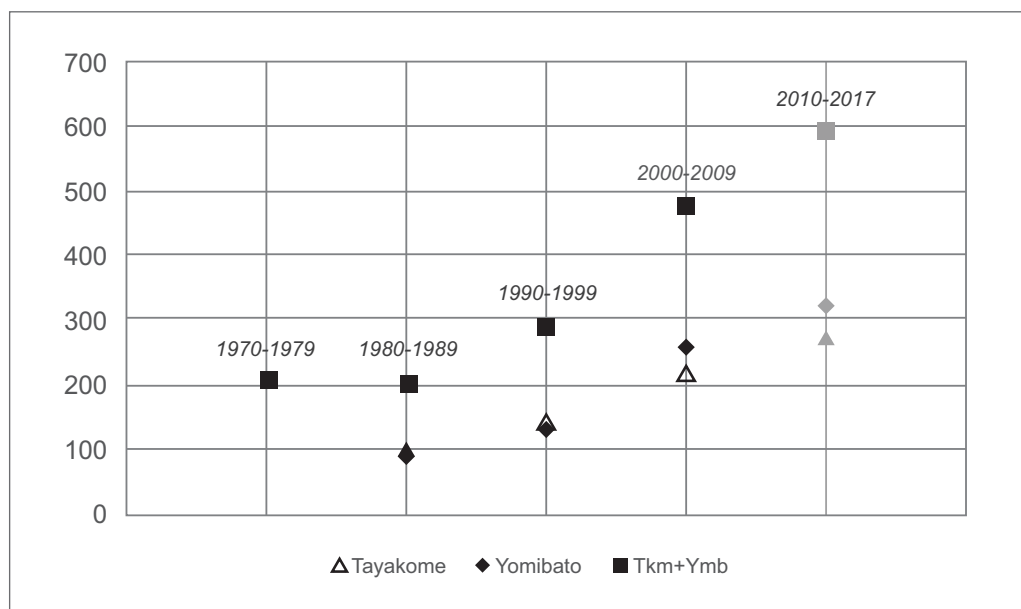
matsigenka residente en el Parque se ha cuadruplicado, de 154 a 634 personas.⁷ También afirma:

«En las últimas décadas [en Yomibato], se ha dado un crecimiento poblacional, pasando de 187 pobladores en el año 2000 a más de 307 para el año 2017. El motivo principal de este crecimiento es el aumento del índice de natalidad, que en el 2014 llegó a 55.17%, y la menor tasa de mortalidad infantil, según datos proporcionados por el puesto de salud. Además, la migración de pobladores en contacto inicial provenientes de las cabeceras de los ríos Fierro, Cumerjali y Sotileja ha contribuido con este crecimiento. Algunos de estos pobladores guardan parentesco con familias de Yomibato, a quienes visitan con cierta frecuencia».⁸

7. Sociedad Zoológica de Francfort, 4 de abril del 2017. «Matsiguenkas del Parque Nacional del Manu y el uso de sus recursos naturales». En línea: <<https://peru.fzs.org/es/historias/matsiguenkas-del-parque-nacional-del-manu-y-el-uso-de-sus-recursos-naturales/>>

8. Sociedad Zoológica de Francfort, 27 de abril del 2017. Plan de Vida en Yomibato, la comunidad más remota del Parque Nacional del Manu. En línea: <<https://peru.fzs.org/es/historias/plan-de-vida-en-yomibato-la-comunidad-mas-remota-del-parque-nacional-del-manu/>>

FIGURA 1
 POBLACIÓN ESTIMADA DE TAYAKOME Y YOMIBATO



Fuente: Elaboración propia (véase texto).

La Tabla 3 reproduce la estimación del SERNANP (2014b) sobre el número de pobladores indígenas dentro del Parque. Nótese las fechas desactualizadas y heterogéneas, y el alto nivel de incertidumbre asociado a las cifras. Destaca la dudosa estimación de la población en aislamiento y en contacto inicial, quienes —con poco o nulo acceso a la agricultura y a la medicina moderna— difícilmente superarían el número de la población asentada y en contacto prolongado. La Figura 3 conjuga diversas fuentes citadas en esta ponencia (véanse referencias bibliográficas), para ofrecer una idea aproximada de la evolución de la población matsigenka asentada en el PN del Manu. Los valores estimados para la década en curso (símbolos en gris, en la figura) provienen de aplicar una tasa de crecimiento anual de 4.5%, reportada por Ohl *et al.* (2008), durante un quinquenio, a los valores promedio de la década anterior.⁹

Parece increíble que, en casi medio siglo de existencia del Parque, los administradores estatales no se hayan tomado la molestia de empadronar a los pobladores

9. De acuerdo con el Dr. Luis Fernando Mendieta Herrada, gerente de la Microrred de Salud de Salvación (Madre de Dios), hoy existen 836 personas en los cuatro asentamientos principales de Matsigenka, dentro del Parque Nacional del Manu, además de 72 personas en la cuenca del río Piñi Piñi; sumando en total 908 personas (Mendieta, com. pers., 29 de agosto del 2017). No fue posible obtener información oficial corroborativa de estas cifras, durante la edición de este documento.

nativos y monitorear su devenir demográfico. No obstante, existe una explicación. Durante décadas, las sucesivas autoridades encargadas de administrar el Parque se resistieron a reconocer que el área dista mucho de ser deshabitada y prístina, y cometieron —en pensamiento, en intención y en obra— multitud de excesos contra los pobladores indígenas del Manu (Shepard *et al.*, 2010). Hoy en día, el SERNANP reconoce explícitamente: «Gran parte del PN del Manu es territorio indígena. Las comunidades de los yora, mashko-piro, matsigenka, harakmbut, wachipaeri y yine habitan ancestralmente entre los bosques y ríos de estas selvas».¹⁰ Además, SERNANP contrata a nativos de la zona como guardaparques. Sin embargo, no faltan funcionarios desavisados que insisten en describir el PN del Manu como una selva virgen y sin gente; y el propio Plan Maestro vigente afirma: «Se sabe muy poco sobre asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del ANP» (SERNANP, 2014a: 52).

El flagrante desencuentro entre la realidad objetiva y la narrativa oficial respecto a la ocupación humana del Manu, y la injusticia que esta invisibilización acarrea, han sido denunciados durante décadas, particularmente a partir del VI Congreso de la federación indígena regional —FENAMAD¹¹— (Shintuya, 1989); donde se ofrecieron duros testimonios sobre el predicamento de los nativos dentro del Parque (García, 2013). No ha sido mucho el cambio: Rodríguez (2013) encontró que las publicaciones y discursos tanto de fuente oficial como con fines turísticos continúan describiendo al Manu como un «edén» sin gente y que esta falsa narrativa sigue activa e influyente.

Terborgh describe elocuentemente la conducta histórica de las autoridades del Parque respecto a los pobladores nativos, y sus consecuencias:

«Por una práctica de larga data, se ha permitido a los indígenas vivir dentro del parque y sostenerse mediante la agricultura, la pesca y la caza. [...] Se permite a los residentes desboscar, plantar huertas y construir asentamientos; pero no se les permite usar armas de fuego ni comerciar con los recursos del parque. El sistema de dobles estándares ha servido a los propósitos del parque en el corto plazo, pero ciertamente fallará en el largo plazo, porque solo sirve para imponer un status de segunda clase sobre los habitantes del parque. Uno tras otro, los machiguengas de Tayakome, Yomihuato y Cumerjali aprovechan las oportunidades para realizar giras fuera del parque. Regresan con una visión transformada del mundo y de sí mismos. Descubren que hay otros machiguengas que viven fuera del parque y que son libres de usar armas [de fuego] y explotar los recursos naturales que los rodean, con fines de lucro. A través de esos contactos, ellos se están empezando a ver a sí mismos como una clase inferior, y el resentimiento crece. [...] Pronto, predigo, la gente de Tayakome y Yomihuato intentarán asumir control sobre sus propias vidas. Cuando esto ocurra, la administración del parque

10. <<http://www.sernanp.gob.pe/del-manu>>

11. Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes.

estará bajo intensa presión para hacer concesiones a expensas de la naturaleza» (Terborgh, 1999: 50-51).

Terborgh predijo correctamente. Con el apoyo de la FENAMAD, Tayakome y Yomibato han sido reconocidas como comunidades nativas, y los dos pequeños asentamientos que se desprendieron de ellas se encuentran en pleno proceso de reconocimiento. Existe mucha más movilidad de la gente del Parque, y la expectativa explícita de ir obteniendo mayores libertades respecto a lo que sale del Parque y lo que ingresa al mismo. El tema de la titulación de territorios, que otorgaría autonomía a los pobladores sobre su uso de la tierra, constituye, lógicamente, el centro de una sorda tormenta. Tanto administradores como conservacionistas temen que dicha «concesión» ocurrirá necesariamente «a expensas de la naturaleza». De hecho, en el Plan Maestro vigente del Parque Nacional del Manu, el SERNANP identifica explícitamente riesgos contra el área protegida, asociados a las comunidades dentro del Parque. Específicamente:¹²

- La crianza de animales domésticos sin control sanitario en Tayakome y Yomibato; con riesgo de «propagación de enfermedades a la fauna silvestre».
- La «ausencia de aplicación de criterios interculturales con las comunidades nativas»; con riesgo de «presión por extracción insostenible de recursos naturales», «cambios en los patrones de utilización de RRNN», «presión por nuevas necesidades introducidas», y «degradación de ecosistemas sustento de las PIACI» (sic) en Tayakome, Yomibato y comunidades adyacentes al Parque.

El Plan Maestro desconoce la tradición seminómada de los matsigenka (Shepard e Izquierdo, 2003) y la itinerancia inherente a la agricultura tradicional amazónica. Estas prácticas están asociadas a la resolución de tensiones de convivencia, a la baja capacidad de carga de los bosques tropicales —para la caza y la recolección— y al empobrecimiento de los suelos bajo uso agrícola, que requieren barbechos prolongados. Sin ver que Tayakome y Yomibato ya se escindieron en tres ocasiones desde la creación del Parque, por causas perfectamente racionales, el Plan prescribe respecto al área actualmente ocupada por las comunidades:¹³ «No se permitirá el establecimiento de nuevos grupos o asentamientos humanos, ni el incremento de la extensión actual de esta zona» (SERNANP, 2014a: 40). Esto va en contra, incluso, de la evidencia científica sobre la alta sostenibilidad y el efecto benéfico o inocuo de la agricultura indígena tradicional, sobre la biodiversidad amazónica (Andrade y Rubio-Torgler, 1994). Los administradores siguen enfrentados a una tensión no resuelta entre el mandato de intangibilidad y la existencia de gente.

12. SERNANP, 2014a: 24, Cuadro 5.

13. En el dialecto oficial, la «Zona de Uso Especial».

La cuestión de fondo

El autor de esta ponencia opta abiertamente por el reconocimiento (y no el «otorgamiento» ni la «concesión») de los derechos colectivos de los pueblos indígenas del Manu; sin por ello renunciar en lo más mínimo a los objetivos de conservación del área protegida. Sin embargo, adoptar una u otra posición, lo mismo que dejarse arrastrar por las circunstancias, no resuelve ningún tema de fondo. Persiste en pie la pregunta definitiva, de la cual dependen los destinos de los nativos y de la vida silvestre: ¿Es posible, en el Manu, concebir una convivencia sostenible entre los objetivos de conservación que dan sentido a un área natural protegida y los objetivos de bienestar de los pueblos originarios que habitan, con derecho, en ese mismo espacio? ¿Son viables, en general, los parques con gente? A esto, Terborgh ha respondido en los siguientes términos:

«Muchos conservacionistas han estado bien dispuestos hacia el concepto de la convivencia, afirmando que los pueblos indígenas han sido parte de la escena por miles de años sin alterar fundamentalmente la ecología. Aunque tal afirmación es discutible, la suposición tácita de que el pasado se extrapolará en el futuro es mucho más discutible. La tecnología ha alterado fundamentalmente la huella que los seres humanos dejan en la naturaleza. Una cultura que cazaba con arcos y flechas en el pasado ciertamente cazará con armas de fuego si se le da la oportunidad. Un estudio tras otro ha demostrado que una vez que una sociedad premoderna adquiere armas de fuego, sobreexplota su provisión de fauna de caza. El mismo argumento podría aplicar a la sustitución de motosierras a cambio de hachas de piedra. Además, en el caso de los machiguenga, una mínima disponibilidad de medicina moderna ha desatado una explosión demográfica. Armas de fuego, motosierras y una explosión demográfica no son materia de una coexistencia pacífica con la naturaleza» (Terborgh, 1999: 51).

Terborgh propuso una solución: «Un programa de reubicación cuidadosamente edificado y voluntario, construido sobre el deseo manifiesto de los grupos indígenas contactados de adquirir bienes y educación para sus hijos y participar de la economía monetaria» (Terborgh, 1999: 56). Tal propuesta nunca fue acogida.¹⁴ Diez años más tarde, tras mucho ir y venir de opiniones, se planteó una contrapropuesta específica:

«La reubicación no tiene viabilidad política, legal ni práctica. Proponemos que la conservación de la biodiversidad a largo plazo puede ser mejor obtenida mediante un intercambio de “propiedad a cambio de defensa”: las comunidades indígenas reciben beneficios explícitos (por ejemplo, inversiones en infraestructura

14. La administración de áreas protegidas rechazó explícitamente la idea (Biol. Ada Castillo Ordinola —exjefa del PN del Manu; especialista en ANP del SERNANP— com. pers., 29 de agosto del 2017).

y servicios, oportunidades de empleo o alternativas económicas como ecoturismo) a cambio de ayudar a defender el parque contra incursiones y manejar los recursos vulnerables tales como los animales de caza» (Shepard *et al.*, 2010: 256).

Naturalmente, la idea de Shepard y sus colegas también necesita ser sometida a un análisis de viabilidad política, legal y práctica. Más allá de las respuestas discrepantes y la guerra de argumentos, esta ponencia inquiere sobre el acervo de conocimiento en que se sustenta el debate y sobre las inexactitudes y vacíos que lo enturbian, sin permitir llegar, todavía, a soluciones prácticas y satisfactorias.

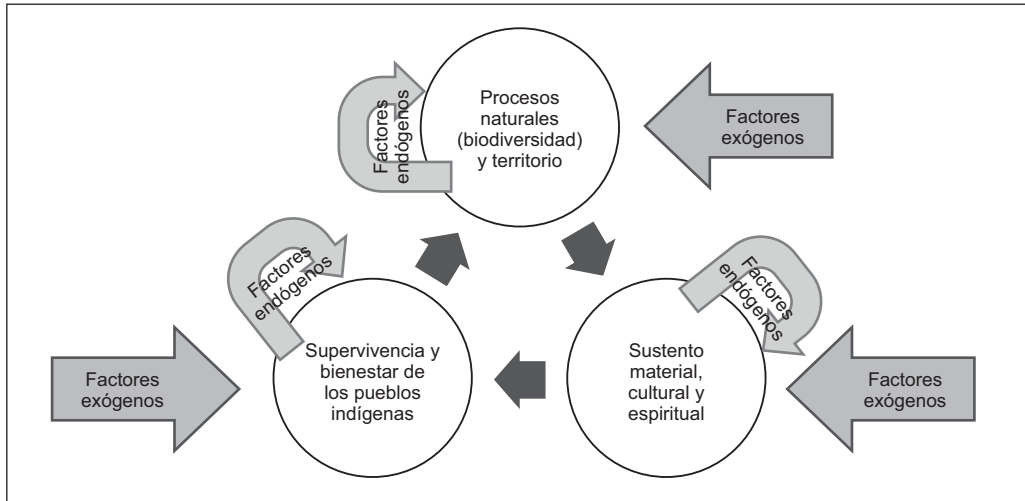
MARCOS CONCEPTUALES Y PREGUNTAS ESPECÍFICAS

La visión de mundo en que se sustenta esta ponencia responde a un enfoque ecosistémico aplicado a problemas complejos socioambientales. Estos se caracterizan, entre otras cosas, por transformarse a lo largo del tiempo y convocar múltiples actores sociales cuyas distintas cosmovisiones y perspectivas no pueden ser reducidas en una sola. Además, siempre existen antecedentes (una historia previa) y un contexto (factores externos) que influyen sobre los acontecimientos. Las narrativas nunca serán únicas ni neutras; y las soluciones deben ser negociadas y renegociadas de manera recurrente, e idealmente adaptativa (Waltner-Toews, Kay y Lister, 2008).

En consecuencia, la naturaleza multidimensional del reto de gestionar áreas protegidas con gente, un desafío al mismo tiempo biológico, antropológico, económico y político, es acá reconocida como una condición irreductible; sin soluciones acrisoladas ni definitivas. No podremos aproximarnos a soluciones satisfactorias solamente desde una perspectiva biológica ni solamente desde una perspectiva antropológica. Lo que equivale a decir que tampoco será posible resolver nada solamente desde una «visión de mundo» (*'weltanschauung'* / *'worldview'*) conservacionista ni solamente desde la visión indigenista. Ninguna puede obliterar a la otra o prevalecer en exclusión de la otra. Si se opta por un escenario polarizado (indigenistas contra conservacionistas), es posible concebir victorias y derrotas. Pero mientras que eso solucionaría, efímera y trivialmente, el debate, enredaría todavía más el problema, sin resolverlo. Resolver el problema requiere datos; o bien, requiere que todas las partes interesadas cuenten con una base compartida de información, sobre la cual sustentar negociaciones y explorar soluciones.

La Figura 2 ofrece una visión esquemática del problema, enmarcado en términos ecosistémicos. Se plantea, crucialmente, que las relaciones entre la naturaleza y las personas son dinámicas y dependen de factores cambiantes, tanto endógenos como exógenos. El territorio, entendido como espacio de referencia y fuente de sustento material y cultural de un grupo humano, es simultáneamente una construcción social y una realidad externa, ambas cambiantes. Así, la oferta de recursos renovables

FIGURA 2
ESQUEMA CONCEPTUAL: PUEBLOS INDÍGENAS Y SU TERRITORIO



Fuente: Elaboración propia.

en el territorio puede variar debido a cambios sucesionales del ecosistema (proceso endógeno) o debido a cambios en el clima global (proceso exógeno). La supervivencia y el bienestar de la gente que ocupa un territorio depende de factores endógenos (por ejemplo, número de cazadores en actividad) y exógenos (por ejemplo, tasas de inmigración a las comunidades).

Si el número de personas o la disponibilidad de fuerza de trabajo o la tecnología de explotación de recursos cambian, la presión sobre el territorio puede cambiar, quizá hasta niveles insostenibles. La relación oferta-demanda de servicios ecosistémicos, sin embargo, no depende directamente del estado de bienestar del grupo humano, ni del estado de los ecosistemas; sino que está mediada por el grado de idoneidad del territorio para sustentar las necesidades y expectativas cambiantes de las personas. Así, por ejemplo, la productividad de frutos dulces podría reducirse en un bosque sin que ello afecte a las personas, si estas han aprendido a preferir el azúcar industrial (una fuente exógena de calorías); lo cual tendrá sus propias consecuencias en términos de bienestar y en términos de demandas sobre el bosque. La necesidad de dinero para satisfacer las nuevas preferencias alimentarias puede generar demandas nuevas, de caza o tala comercial, sobre el territorio, que a su vez requerirán reacomodos de la fuerza de trabajo. Las transformaciones religiosas e ideológicas (endógenas o exógenas) pueden erosionar o elevar el valor cultural asignado al territorio. Puesto de otra manera, la capacidad de un territorio para garantizar la supervivencia y el bienestar de las personas no depende solamente de la productividad de los ecosistemas, del número de personas ni de la tecnología disponible; sino —en medida determinante— de las elecciones de las personas. Esas

decisiones pueden —o no— conducir al deterioro del bienestar, a la dilapidación del territorio y a la disolución o extinción cultural. El escenario pronosticado por John Terborgh, donde tanto los objetivos conservacionistas como los objetivos indígenas se verían frustrados, es posible; pero no es el único posible. ¿Cuán probable es ese escenario, en el Parque Nacional del Manu? ¿Cuán probable es el escenario ideal, opuesto?

Atendiendo a este marco conceptual, es posible refinar la pregunta inicial, en términos del estado del conocimiento con respecto a tres conjuntos de cuestiones:

1. ¿Qué sabemos respecto al impacto ecológico de los residentes indígenas del Manu sobre su territorio? ¿Qué sabemos sobre los impactos de la tecnología? Esto nos dará luces respecto a condiciones y límites de sostenibilidad ecológica.
2. ¿Qué sabemos respecto al estado de salud y bienestar en que viven los pueblos indígenas del Manu? Esto nos dará luces respecto a los desafíos biológicos y psicológicos que enfrentan las personas residentes en el Manu.
3. ¿Qué sabemos sobre los procesos de cambio que experimentan los pobladores indígenas del Manu? ¿Cómo se expresan los cambios en términos de patrones de actividad y de consumo? ¿Cuáles son sus propias percepciones sobre el reto de vivir dentro de un área protegida, sus expectativas y visiones de futuro? Esto permitirá aterrizar el debate en los términos planteados por los directamente afectados, que aquí consideramos tanto o más importantes que las opiniones y posiciones de terceros.

En suma, indagamos sobre patrones y tendencias de cambio ecológico operado o influido por actividades humanas; condiciones de salud y bienestar humanos; y cambio cultural asociado al contacto. Cada tema requiere un marco referencial apropiado.

Impacto humano sobre los ecosistemas: vórtices de extinción

En general, son cuatro los procesos por los cuales la actividad humana puede impactar negativamente en los ecosistemas silvestres y en la diversidad biológica. Estos procesos impulsan espirales descendentes o vórtices de progresiva reducción de la abundancia de las especies nativas, hasta la extinción de una especie o la desaparición de un ecosistema (Gilpin, Soulé y Gilpin, 1986). Naturalmente, los seres humanos como seres vivos también se ven afectados por los mismos procesos. Estos son:

Sobreexplotación. Cuando se extrae, recolecta o captura un recurso natural renovable por encima de su capacidad reproductiva efectiva. En consecuencia, su abundancia declina, hasta el agotamiento local del recurso o hasta su extinción definitiva.

Transformación de hábitats. Cuando la proporción del ecosistema silvestre original, reemplazada por otros ecosistemas de interés humano (por ejemplo, centros urbanos, agricultura y ganadería, minería a tajo abierto), conduce a que el ecosistema original ya no pueda regenerarse y, súbita o lentamente, desaparezca; y con él sus servicios y biodiversidad característica.

Especies introducidas. Cuando se incorpora a un ecosistema, por designio o accidente, especies o variedades que no han evolucionado con dicho ecosistema, estas pueden provocar dramáticos cambios en la composición, estructura y funciones del ecosistema original; directamente o mediante organismos asociados. Es el caso de los microorganismos patógenos que los conquistadores europeos trajeron consigo a América a fines del siglo xv, para los cuales los indígenas carecían (y muchos aún carecen, medio milenio después) de defensas inmunitarias; lo que provocó una mortandad masiva y el despoblamiento del continente. Decenas de millones de personas que formaban parte intrínseca de los bosques, costas, humedales y agroecosistemas americanos, fueron arrasadas por las epidemias.¹⁵

Contaminación. Cuando se incorpora a los ecosistemas sustancias y materiales por encima de la capacidad natural de descomposición y reciclaje y, en consecuencia, se acumulan, afectando negativamente la fisiología de los organismos y los flujos de materia y energía en los ecosistemas. El cambio climático global es resultado de la descarga excesiva de CO₂, metano y otros gases de efecto invernadero, desechos de la civilización industrial, en la atmósfera del planeta.

Salud y bienestar humanos

Aquí se adopta la definición holística aprobada por la Organización Mundial de la Salud en su Constitución, y vigente desde el 4 de abril de 1948: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social» (Organización Mundial de la Salud, 2014: 1).

Contacto y cambio cultural

Tanto en antropología como en psicología social, se utiliza el concepto de «aculturación» para referirse al cambio cultural experimentado por los individuos y los grupos humanos cuando entran en contacto con otra cultura de modo prolongado.

15. Al respecto, léase Hemming, 2009.

Varios autores (Berry, 2005; Ward *et al.*, 2010; Sam y Berry, 2010) adoptan la siguiente definición «canónica» de aculturación:

«[...] aquellos fenómenos que resultan cuando grupos de individuos que tienen culturas diferentes entran en contacto directo continuo, con cambios subsecuentes en los patrones culturales originales de ambos grupos [...], bajo esta definición, la aculturación debe ser distinguida de la asimilación, la cual a veces es una fase de la aculturación» (Redfield, Linton y Herskovits, 1936: 149-152).

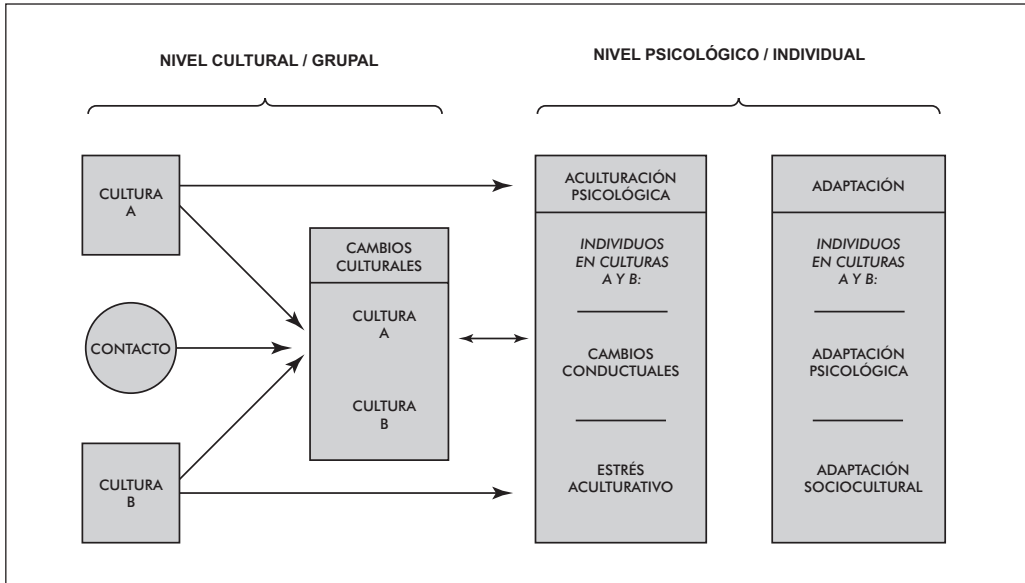
Nótese que el término aculturación no es sinónimo de pérdida de la cultura propia o de asimilación, y que la asimilación tampoco es la consecuencia obligada del proceso de aculturación; aclaración que está explícitamente formulada en la definición del concepto. Cabe enfatizar, sin embargo, que usualmente el proceso ocurre en condiciones marcadamente asimétricas, con una de las culturas envolviendo materialmente o imponiendo algún poder superior (por ejemplo, tecnológico) sobre la otra. Grupos indígenas contactados (de manera forzosa o relativamente voluntaria), así como grupos de inmigrantes y refugiados experimentan procesos de aculturación donde las asimetrías y vulnerabilidades son patentes. En otras palabras, los contextos de aculturación suponen urgencias materiales y dinámicas de poder que pueden resultar abrumadoras para los individuos y grupos que hoy son minoritarios. El contexto histórico y aún vigente de los procesos de aculturación de los pueblos indígenas americanos es la conquista cruenta, impulsada por voluntades etnocidas.

Aun así, la aculturación no es un proceso determinado; puede seguir distintos caminos. Sam y Berry (2010) ofrecen un marco conceptual para describir distintos derroteros de aculturación, en función de los imperativos de identidad cultural de los grupos en contacto y de sus modos de relacionamiento elegidos; pero sin considerar los factores subyacentes arriba mencionados. Para efectos de esta ponencia, adoptaremos ese marco, relativamente simple, como referencia; no porque esté libre de críticas (Ward, 2008; Schwartz *et al.*, 2010), sino como invitación a un debate necesario, sobre la naturaleza intercultural y asimétrica del desafío de gestionar parques con gente; y sobre el reto coincidente, en la Amazonía, de garantizar la supervivencia y proteger los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. La Figura 3 muestra que los cambios resultantes del contacto se dan tanto a nivel grupal como individual.¹⁶ La Figura 4 muestra estrategias alternativas posibles para el grupo minoritario y para la cultura envolvente.¹⁷

16. En la figura se ha modificado el esquema original, incorporando flechas de doble vía, para simbolizar las influencias recíprocas entre los cambios psicológicos y adaptativos a nivel individual; y entre los cambios individuales y grupales.

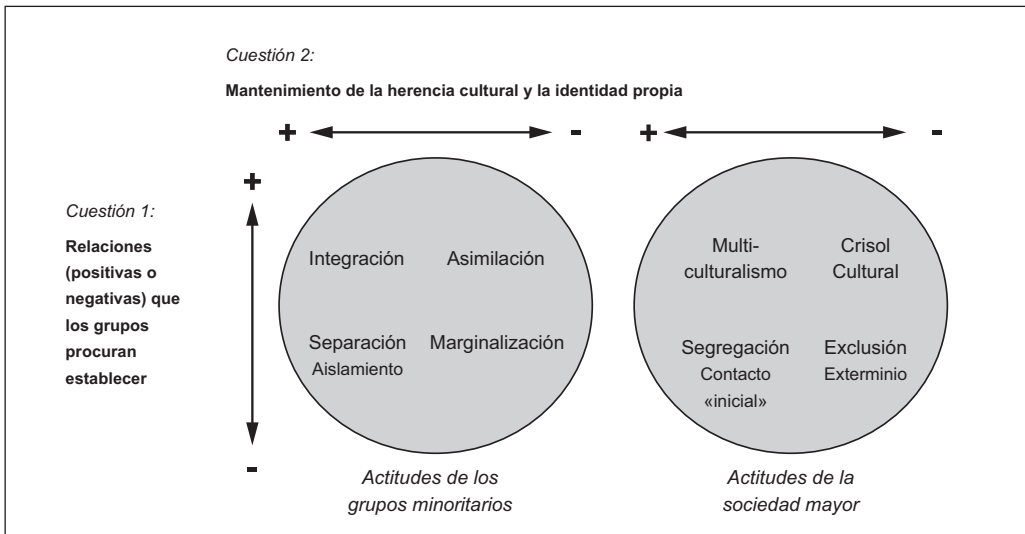
17. Nótese que el término «marginalización», en este marco, se refiere a una elección estratégica del grupo minoritario.

FIGURA 3
CONTACTO Y ACULTURACIÓN: MARCO CONCEPTUAL
PROPUESTO POR SAM Y BERRY (2010)



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 4
ESTRATEGIAS EN EL PROCESO DE ACULTURACIÓN:
MODIFICADO DE SAM Y BERRY (2010)



Fuente: Elaboración propia.

La aculturación, lógicamente, presupone el contacto; empieza cuando las culturas entran en contacto. En consecuencia, es posible proponer un gradiente de relacionamiento entre culturas diferentes, que va desde el aislamiento absoluto, en el cual jamás se ha producido ningún contacto, hasta el contacto cultural permanente; y un gradiente concomitante de intensidad del proceso de aculturación, donde el aislamiento absoluto supondría aculturación cero y la convivencia prolongada aceleraría el proceso.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

IMPACTO ECOLÓGICO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

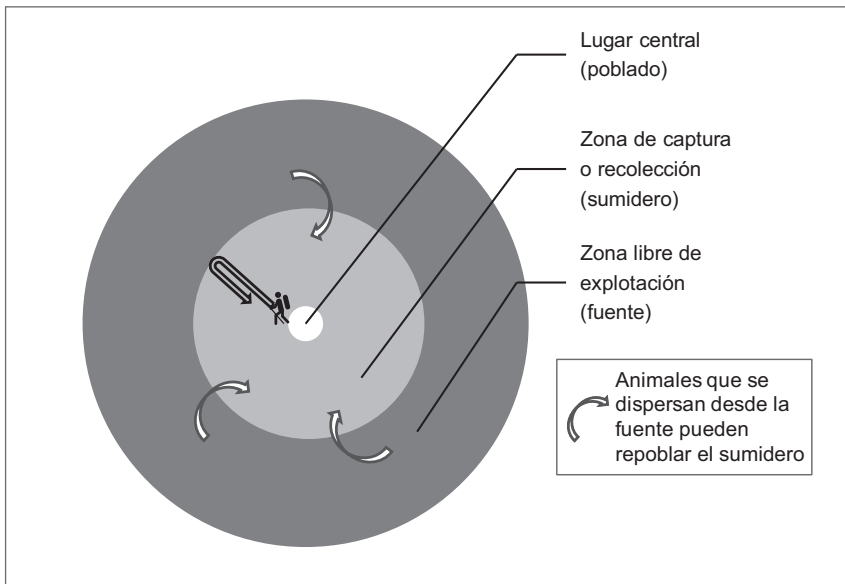
Explotación de recursos

La alta vulnerabilidad de los vertebrados tropicales a la explotación directa es un hecho bien establecido, especialmente entre las especies de bosque, tan diversas como poco abundantes. Una reciente revisión de 176 artículos, que evalúan el impacto de la cacería en la abundancia de aves y mamíferos tropicales (Benítez-López *et al.*, 2017), concluye que «la abundancia de aves y mamíferos declinó en un 58% (entre 25 y 76%) y en 83% (entre 72 y 90%) [respectivamente] en áreas sometidas a caza, comparadas con áreas no cazadas». El agotamiento de las poblaciones animales es mucho mayor cerca de poblados y caminos, fuera de áreas protegidas donde existe cacería comercial.

Se ha producido también un nutrido cuerpo de investigación y debate sobre la cacería de subsistencia en la Amazonía y su grado de sostenibilidad (Alvard, 1995; Ráez-Luna, 1995; Alvard *et al.*, 1997; Peres y Zimmermann, 2001; Jerolimski y Peres, 2003; Levi *et al.*, 2011). Una importante cantidad de evidencia al respecto proviene del Manu (Mitchell y Ráez-Luna, 1991; Ráez-Luna, 1995; da Silva, Shepard y Yu, 2005; Ohl-Schacherer *et al.*, 2007; Levi *et al.*, 2009; Endo *et al.*, 2010; Ohl *et al.*, 2008; Shepard *et al.*, 2012). Estos estudios pueden ser divididos en dos grupos: censos de fauna comparativos entre sitios con presión de caza y sin presión de caza (Mitchell y Ráez-Luna, 1991; Endo *et al.*, 2010) y modelos matemáticos basados en información de campo (Ráez-Luna, 1993; Levi *et al.*, 2009; 2011).

Ambos tipos de estudios evalúan una misma disposición espacial, conocida como «forrajeo desde un lugar central» (*‘central place foraging’*), donde los cazadores o recolectores parten de un caserío o centro poblado, se alejan progresivamente de él, en busca de recursos, y regresan al punto de partida, con el fruto de su esfuerzo a cuestas. En un mismo día, cazadores a pie pueden alejarse hasta 10 km; pero no mucho más. De este modo, cazadores y recolectores, a lo largo del tiempo, acaban explotando un espacio que irradia de un mismo lugar central; con un área definida

FIGURA 5
FORRAJEO DESDE UN LUGAR CENTRAL Y DINÁMICA FUENTE-SUMIDERO



Fuente: Elaboración propia.

donde hay remoción de recursos (un sumidero) y un área envolvente, adonde ya no llegan los cazadores y recolectores, libre de explotación (una fuente). Los animales que nacen en la fuente pueden dispersarse y repoblar el sumidero (Figura 5). La disposición espacial del forrajeo por poblaciones humanas nómades y para recursos acuáticos o migratorios no corresponde con un lugar central.

Hoy, los modelos matemáticos han alcanzado un alto grado de sofisticación que permite proyectar escenarios alternativos espacialmente explícitos (Levi *et al.*, 2011). Asumiendo una demanda para el consumo propio o de subsistencia estricta, Levi *et al.*, (2009) predicen que, incluso con el crecimiento demográfico observado entre los matsigenka del Manu y con adopción de armas de fuego, hasta el mono araña o maquisapa (*Ateles chamek*), la especie más vulnerable a la caza, será capaz de mantener poblaciones viables a nivel del paisaje (Levi *et al.*, 2009). Sin embargo, sí se producirán extinciones locales de la especie en los alrededores de los principales poblados. Este fenómeno se verá notablemente acelerado con la adopción de armas de fuego, mucho más eficaces que los arcos y flechas. Se obtuvo fundamentalmente las mismas predicciones, hace dos décadas, con base en un modelo mucho más parsimonioso (Ráez-Luna, 1993). Cabe recordar que incluso los modelos más sofisticados son simplificaciones de la realidad; y que su poder predictivo disminuye sensiblemente según las simulaciones se extienden en el tiempo. La película futurista que nos ofrece un modelo predictivo tendrá mucho mayor valor como «videoclip» que como largometraje.

Las implicancias, para los pueblos indígenas, de la extinción local de sus principales especies presa (usualmente, las más grandes y abundantes) no son triviales. Para mantener una ingesta suficiente de proteína animal, la gente opta por ampliar la diversidad de presas, incorporando especies de menor tamaño y eventualmente de peor prestigio. El tiempo y esfuerzo que se puede asignar a la caza, sin embargo, tiene siempre un límite. Pasado ese umbral, la única solución consiste en dispersarse y desplazarse a espacios no cazados (la conducta tradicional) o encontrar un reemplazo a la carne de monte como fuente proteica. Durante la inevitable transición, es lógico esperar que el estado nutricional de la población humana decaiga.

De manera similar, el cambio tecnológico, pasar de arcos y flechas a armas de fuego, fuerza transformaciones en la sociedad indígena, puesto que las armas de fuego y sus insumos no pueden ser producidos por la cultura nativa y deben ser adquiridos mediante trueques asimétricos o con dinero. El impacto de las armas de fuego sobre las tradiciones de caza, es decir, sobre rasgos culturales nucleares, también es significativo. Disminuye la diferencia entre los mejores y peores cazadores; se reducen las partidas de caza colectiva; se presenta la tentación de matar por el gusto de hacerlo o a cambio de dinero.

Los estudios basados en censos comparativos, llevados a cabo en el Manu, aunque están limitados a un momento en el tiempo, a modo de fotografías, reflejan de manera fidedigna las vicisitudes de la actividad de caza. En particular, muestran que una especie presa podría no estar localmente extinta y, sin embargo, el esfuerzo requerido para encontrarla y cobrarla podría exceder la fuerza de trabajo y la tecnología disponibles (una extinción económica), y no satisfacer la demanda nutricional del grupo humano. Ráez-Luna (1995) también discute el fenómeno de la extinción ecológica, que ocurriría cuando una especie no está extinta, pero sobrevive en densidades tan bajas que deja de cumplir con sus funciones ecosistémicas (por ejemplo, la dispersión de semillas).

Todos los estudios basados en censos de fauna y en monitoreo de retornos de caza, entre 1989 y 2009, concluyeron que cuatro especies grandes y preferidas por los cazadores del Manu (mono araña —*Ateles chamek*—, mono choro —*Lagothrix cana*—, paujil —*Mitu tuberosum*— y pucacunga —*Penelope jacquacu*—) mostraban reducciones significativas de sus poblaciones, alrededor de los poblados Matsigenka. Sin embargo, Ohl-Schacherer *et al.* (2007) encontraron que en 2005 los retornos de caza y la composición de las especies presa no diferían significativamente de los patrones registrados en 1988. Específicamente: «hubo poco cambio en las tasas de consumo per cápita [de carne de monte] o en los pesos promedio de las presas». Eso fue hace más de una década; y la población humana solo ha aumentado desde entonces. Es perfectamente posible que, actualmente, las especies mayores y más vulnerables arriba indicadas, se acerquen a un estado de extinción local o de extinción económica, alrededor de los dos poblados mayores,

Tayakome y Yomibato. La Sociedad Zoológica de Francfort acaba de finalizar un nuevo censo intensivo de fauna de caza en el Manu, cuyos resultados aún no han sido publicados.¹⁸

No se ha encontrado ningún estudio sobre la pesca ni la recolección realizadas por los matsigenka, ni sobre su sostenibilidad. Existen reportes anecdóticos e incompletos sobre la recolección de los huevos de la tortuga acuática taricaya (*Podocnemis expansa*), que todos los habitantes indígenas del Manu (muy en particular los «mashco piro») realizan en las playas del río durante la época de estiaje.

Los «mashco piro» (yine) en aislamiento que habitan el Manu, por su parte, se comportan como cazadores-recolectores itinerantes y se desplazan constantemente sobre una gran extensión de terreno. Hasta donde sabemos, no practican la agricultura ni la pesca (Huertas, 2002; Clark, Michael y Beier, 2005). Se suele encontrar numerosos caparazones de tortuga terrestre motelo (*Chelonoides denticulata*) en sus campamentos abandonados, pero es improbable que estén explotando algún recurso de manera insostenible.

Transformación de hábitats

Ohl *et al.* (2008) han explorado la sostenibilidad de la agricultura de subsistencia entre los matsigenka del Manu. Cada año, una familia matsigenka tumba y quema alrededor de media hectárea de bosque o crecimiento secundario («purma»). Ahí establece un policultivo, dominado por yuca hasta por tres años y, más tarde, por frutales perennes hasta ser eventualmente abandonado. Los periodos de barbecho pueden ser cortos (dos años), pero usualmente se extienden por 10 a 25 años.

Estos periodos tan largos de barbecho dan fe de la abundancia de tierra con que cuentan los pobladores del Manu: «Los matsigenka declaran que la tierra cultivable es abundante y que solamente consumen aproximadamente la mitad de la producción de cualquier parcela» (Yu *et al.*, 2013: 346). El estudio concluye que la tierra agrícola disponible cercana a los poblados podría alimentar sosteniblemente hasta seis veces la población matsigenka encontrada en el 2006 (alrededor de 500 personas).

Especies introducidas

No se encontró ningún reporte cuantitativo, en la literatura gris ni en la literatura arbitrada, sobre los animales domésticos que crían los matsigenka (principalmente

18. Los resultados preliminares confirman la extinción local del mono choro y mono araña, alrededor de las comunidades (Hauke Hoops —Sociedad Zoológica de Francfort—, com. pers., 29 de agosto de 2017).

perros de caza y gallinas), ni sobre su estado sanitario. No se conoce un censo de animales domésticos dentro del PN del Manu. No hay manera, por consiguiente, de evaluar si la amenaza sanitaria que representan los animales domésticos a la fauna silvestre, tal como está inscrito en el Plan Maestro vigente, es real o meramente imaginada.

Por otro lado, una publicación reciente (Cabada *et al.*, 2016) reporta cinco casos detectados en 2012 de *Fasciola hepatica* entre los habitantes de Yomibato. Cuatro de los sujetos dieron resultados negativos dos años más tarde (el quinto no fue evaluado), pero presentaron anticuerpos. La infección pudo producirse dentro o fuera del Manu, a través de animales domésticos o silvestres. No parece existir un monitoreo epidemiológico de la población humana del Manu, ni provisiones para evitar la transmisión de zoonosis a las personas, proveniente de los animales domésticos o de la fauna silvestre.

Contaminación

La disposición adecuada de baterías usadas, aceite quemado, envoltorios plásticos y otros desechos contaminantes, representa un desafío para los pobladores indígenas del Manu, habituados durante siglos a producir desechos biodegradables y hoy enfrentados a la transformación irremisible de su cultura material. Sin embargo, no se encontró estudios sobre el volumen y las categorías de desechos contaminantes producidos por los pobladores indígenas del Manu, sobre el manejo de dichos residuos, ni sobre el riesgo que implican para los seres humanos y los ecosistemas del Parque. Esta no es una preocupación trivial. Los metales presentes en distintos tipos de baterías (mercurio, plomo, cadmio, litio, etc.) son sin excepción tóxicos para una amplia diversidad de organismos y dañinos a la salud humana. Tanto en los puestos de vigilancia del SERNANP como en Cocha Cashu se siguen protocolos rigurosos de disposición segura de residuos (básicamente, todo desecho no biodegradable y de origen industrial debe ser extraído del Parque). La Jefatura del Parque informa que un protocolo similar se sigue en los poblados Matsigenka.

SALUD Y BIENESTAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

Salud de los matsigenka y nanti

Hasta mediados del siglo XX, los matsigenka mantuvieron un «patrón de asentamiento extremadamente disperso» (Barclay y García Hierro, 2014: 19) que empezó a ser crecientemente perturbado por agentes de la sociedad envolvente. Los nanti son un subgrupo del pueblo Matsigenka que se mantuvo fieramente en aislamiento y se movilizó a inicios de los años 1980 hacia el alto Camisea, siguiendo la ruta tradicional

para ingresar al Manu. Los matsigenka asentados en el Manu han mantenido siempre alguna relación con los nanti, quienes hoy se identifican a sí mismos también como matsigenka; pero cuya historia y territorio actual permiten distinguirlos.

Tanto los nanti como los matsigenka del Manu, en su mayoría, tienen trato infrecuente con personas foráneas y aún adolecen de una extrema vulnerabilidad ante patógenos comunes entre la población mayoritaria. Por ende, deben ser considerados pueblos indígenas en contacto inicial, y así están registrados en la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios que lleva el Ministerio de Cultura.¹⁹ Gracias a los esfuerzos de la ONG Proyecto Cabeceras,²⁰ uno de los registros más completos sobre las consecuencias del contacto inicial sobre la supervivencia y el bienestar de los pueblos indígenas en aislamiento se refiere a los nanti (Beier, 2008).

En 2002, las organizaciones indígenas COMARU y AIDSESP dieron a conocer que los nanti venían sufriendo repetidas epidemias, presumiblemente asociadas con los movimientos demográficos motivados por el proyecto de explotación del gas de Camisea. En respuesta, el Ministerio de Salud del Perú realizó dos análisis de situación de salud (ASIS) del pueblo nanti del Alto Camisea, en 2003 (Ministerio de Salud, 2003) y una década más tarde, en el 2014 (Ormaeche, 2014). El primer informe constató la «extrema vulnerabilidad» de los nanti. Se estimó que entre 1960 y 1980, periodo en que los nanti estuvieron expuestos al contacto con misioneros dominicos en el río Timpía, del 30 al 60% de la población sucumbió a infecciones respiratorias e intestinales. Además, se encontró que la estructura poblacional nanti presentaba serios desequilibrios entre los grupos de edad y entre los sexos, como reflejo de las repetidas epidemias de EDA (enfermedades diarreicas agudas) e IRA (infecciones respiratorias agudas), que también determinaban una alta mortalidad infantil. El índice de masculinidad promedio encontrado fue de 88/100; pero en algunos grupos de edad llegaba a 38/100 (como resultado de una alta mortalidad masculina). Entre 1995 y junio de 2003 se registraron 87 muertes, el 75% causadas por enfermedades transmisibles, cuya etiología escapaba a la comprensión de los nanti. Las enfermedades diarreicas atacaban principalmente a los niños menores de cinco años (71% de las muertes correspondió a este grupo etario); mientras que las IRA atacaban principalmente a las personas mayores de 15 años. El informe del 2003 indica: «Las cifras en ese sentido son abrumadoras: el 75% de los muertos de estos asentamientos falleció antes de los 12 años. Esta situación contrasta con la de otros pueblos indígenas amazónicos, como los Shipibo-Konibo donde el 75% de los muertos falleció antes de los 70 años. El contraste es aún más marcado con la población nacional donde el 75% de los muertos muere antes de los 79 años» (Ministerio de Salud, 2003: 137). Entre 2002 y junio del 2003, el 95% de las muertes con causa plenamente identificada ocurrió durante brotes epidémicos.

19. En línea: <<http://bdpi.cultura.gob.pe/lista-de-pueblos-indigenas>>

20. Cabeceras Aid Project: <www.cabeceras.org/pueblosvulnerables.htm>

La vulnerabilidad inmunológica se vio agravada por la mala condición nutricional. Entre los niños menores de cinco años evaluados, el 6.45% presentó desnutrición aguda, el 51.61% desnutrición crónica y el 35.38% desnutrición crónica reagudizada. Sometidos a repetidos episodios diarreicos, los niños se debilitaban y nunca alcanzaban a recuperar la condición perdida; mientras que los adultos enfermos se veían imposibilitados de ir a obtener alimentos, estableciéndose un círculo vicioso organizado alrededor de los brotes epidémicos. Se determinó con claridad que los agentes de transmisión eran los nanti y matsigenka que llegaban o regresaban del Bajo Camisea y del Urubamba, al Alto Camisea. Entre las numerosas recomendaciones del informe, quizá la principal proponía fortalecer la vigilancia y protección de la reserva territorial, es decir, restringir con mayor energía el libre paso de personas desde las zonas de alta morbilidad (río abajo) y las de alta vulnerabilidad (río arriba).

Once años más tarde (2014), se reporta que los brotes epidémicos de EDA e IRA siguen siendo «el factor crítico que determina la precocidad de muerte de la población. Asimismo, influye en el deficiente estado nutricional de los niños» (Ormaeche, 2014: 161). Además, se mantienen los mismos canales y mecanismos de transmisión. Sin embargo, la mortalidad ha disminuido debido al mayor acceso a la atención de salud.

Por otra parte, se encontró que la mayor movilidad de la población fuera de la Reserva estaba asociada a un nuevo cuadro extenso de morbilidad por enfermedades de transmisión sexual, hepatitis B y tuberculosis, en el Alto Camisea. Es evidente que estas enfermedades no se deben solamente a la mayor o menor movilidad, sino que están asociadas a conductas y fenómenos relacionados con el proceso de aculturación en marcha entre los nanti y otros pueblos indígenas, que siguen un patrón colectivamente etiquetado como «enfermedades de la aculturación» (Montenegro y Stephens, 2006). La emergencia de dichos cuadros de salud es en gran medida predecible y prevenible.

El informe del 2014 concluyó que el servicio de salud seguía sin responder a la extrema vulnerabilidad biológica de los matsigenka-nanti y recomendó fortalecerlo de manera específica. Vemos, pues, que la Reserva Kugapakori-Nahua-Nanti no ha significado un mecanismo efectivo de protección para esta población en contacto inicial, estrictamente en términos de salud y protección contra la vulnerabilidad biológica; aunque, lógicamente, sí protege un territorio vital.

No existen reportes con este grado de detalle ni un reporte reciente específico para la población Matsigenka del Manu; aunque es claro que también son muy vulnerables a las EDA e IRA y que han sufrido numerosos brotes epidémicos mortales desde su asentamiento (Shepard e Izquierdo, 2003). El análisis de la situación de salud matsigenka (Ministerio de Salud, 2006) tiene más de una década, pero ofrece una

instantánea interesante sobre la situación de salud en Tayakome y Yomibato, en el primer lustro del siglo XXI. En el 2006 se registró 140 habitantes en Tayakome y 160 en Yomibato. Ambos poblados ya contaban con puestos de salud y recibían la visita, aproximadamente trimestral, de grupos itinerantes de atención de salud llamados (ELITES).²¹ Los evaluadores reportaron con inoculta sorpresa:

«Este perfil de morbilidad difiere de los otros escenarios²² por la ausencia de enfermedades infecciosas, como malaria, tuberculosis, neumonías, etc. Asimismo, destaca el hecho de que la población presenta poca parasitosis. [...] De hecho las primeras causas de morbilidad son sorprendentemente las pediculosis (17%) y las caries dentales (16%). Les siguen las diarreas y gastroenteritis (12%), los resfríos comunes (10%), los traumatismos de regiones no especificadas (10%) y la cefalea [...]».

«[E]n contraste con los otros escenarios de morbilidad matsigenka, caracterizados por la alta incidencia de IRAS y EDAS, en las comunidades Matsigenka del Manu, las enfermedades respiratorias y diarreicas suelen presentarse en sus formas más benignas, gracias al relativo aislamiento de la zona y el régimen controlado de visitas» (Ministerio de Salud, 2006: 107-108).

Estos hallazgos concuerdan con el mantenimiento de un buen nivel dietario (en cuanto a consumo de carne) reportado por Ohl-Schacherer *et al.* (2007), en el mismo periodo. Sin embargo, el informe del Ministerio de Salud da cuenta también de numerosos brotes epidémicos recordados o registrados desde los 1960, y detalla un brote de EDA en el año 2004, originado en Boca Manu (poblado mestizo ubicado en la desembocadura del río Manu), y que fue tardía e incompletamente registrado por el personal de salud destacado en el área. A diferencia de lo encontrado entre los nanti, los pobladores de Tayakome y Yomibato sabían que debían evitar la cercanía de personas infectadas de enfermedades contagiosas y además temían el riesgo de contagio (y probablemente otros incordios) derivado de «un creciente interés en la pesca y caza en el Manu, por pobladores de comunidades donde los recursos se han hecho escasos como resultado de las actividades de exploración sísmica para el proyecto de gas de Camisea» (Ministerio de Salud, 2006: 110). Lamentablemente, el informe no ofrece información sobre el estado nutricional de la población Matsigenka del Manu.

Por otro lado, los niños menores de un año llevados por sus madres a los centros de salud en Tayakome y Yomibato sí presentaban el cuadro clásico de morbilidad: el 49% enfermedades diarreicas y el 28% resfriado común. El informe recoge los registros de nacimientos y muertes en ambos poblados del 2000 al 2004, obtenidos por la antropóloga francesa Fany Puygrenier. Mientras que entre el 2000 y 2002 no

21. Equipo local itinerante de trabajo extramural en salud (ELITES).

22. Los encontrados en la población Matsigenka fuera del Manu, en Urubamba y Apurímac.

ocurrió ninguna muerte, en el 2004 el brote de EDA, arriba mencionado, produjo por lo menos 7 muertes de niños y la de un anciano.

En conclusión, hace una década, los matsigenka del Manu gozaban de un estado de salud significativamente superior al de otras comunidades de la etnia. El control del ingreso de personas, ejercido por la administración del Parque, ofrecía una protección efectiva contra contagios, y el acceso a la atención de salud había reducido la mortalidad masiva asociada a episodios de EDA e IRA. La población, lógicamente, aumentó de tamaño.

En cuanto a la situación actual de salud en el Manu, existen los registros de los puestos de salud; pero no contamos con reportes específicos e integrados. Sin embargo, el doctor Luis Fernando Mendieta, gerente de la Microrred de Salud de Salvación (Alto Madre de Dios), informa que a inicios del mes de abril (2017) se encontró anemia en 63 de 210 niños de 12 años o menos (30%), tamizados en los cuatro poblados Matsigenka del Manu. El tratamiento prescrito (sulfato ferroso vía oral) ya había reducido en 9% la incidencia de anemia detectada en Yomibato en enero anterior. En general, afirma Mendieta, la mayoría de menores de 11 años sufre de desnutrición crónica (talla por debajo del promedio).²³

Salud de los yora

No se encontró información específica sobre los yora (nahua) del Manu-Mishagua, sobrevivientes de una devastadora epidemia a fines de los 1980, que deambularon por el Manu y eventualmente se asentaron en Santa Rosa de Serjali, fuera del Parque. Existe, sí, una reconstrucción histórica muy incompleta de las condiciones de salud en dicho poblado durante el periodo 1987-2006, donde no se distingue a la gente que vino del Manu del resto de pobladores (Culqui *et al.*, 2016). El informe se basa en los registros de los misioneros dominicos y del puesto de salud de Sepahua, y en la observación participante y entrevistas realizadas en el 2004 y 2005. Se encontraron altas tasas de mortalidad infantil (200 por 1000 en el 2001), siendo la principal causa de muerte conocida, hasta el 2005, la neumonía (33% de las muertes infantiles; pero un 40% ocurrió por causas desconocidas). La alta movilidad de los nahua, que con frecuencia emprendían travesías de caza y recolección, es mencionada como un elemento de vulnerabilidad al contagio; aunque evidentemente en ese tipo de travesías —río arriba y monte adentro, alejándose de los poblados— es improbable que encontrarán gente infectada de EDA e IRA. En el 2006, entre 114 nahua que acudieron a tratamiento, la principal dolencia fue la bronquitis (28.2%).

23. Com. pers., 29 de agosto del 2017.

Por otro lado, en noviembre del 2014, se encontraron niveles tóxicos de mercurio en cinco nahua que habían sido trasladados a Lima para atender una infección respiratoria grave en tres de ellos. Subsecuentemente, a inicios del 2015, se tomaron muestras «a casi la mitad de la población» de Santa Rosa de Serjali, para determinar sus niveles de mercurio.²⁴ No se publicó, sin embargo, un informe. Recién en abril del 2016, a raíz de las protestas de las organizaciones indígenas²⁵ (pero todavía sin liberar ningún informe), se declaró en emergencia sanitaria temporal a Santa Rosa de Serjali (Decreto Supremo 017-2016-SA). Aun no existen reportes fidedignos respecto a los procedimientos empleados para proteger a la población, sobre la fuente, ni sobre los mecanismos de la contaminación.

Salud de los «mashco piro»

No existen reportes públicos del estado de salud de los «mashco piro» (yine) en aislamiento. Al menos dos grupos distintos de ellos, refugiados en el ámbito del Parque y la Reserva Territorial Madre de Dios, han intensificado sus apariciones en el río Alto Madre de Dios y en el río Las Piedras a partir del 2012, como se verá más adelante. Ante ello, el Ministerio de Cultura instaló varios puestos de control e instaló un protocolo de gestión de los encuentros, bajo la supervisión directa del Ministerio y con acompañamiento médico. Hasta el momento no se han reportado emergencias de salud entre los mashco piro que han entablado contacto. En los, ahora, numerosos registros fotográficos y videográficos resultantes de las salidas y los encuentros, se ven hombres, mujeres y niños de actitud despierta y apariencia saludable.

Finalmente, destaca la absoluta ausencia de indagaciones sobre la salud psicológica y la salud integral de los pueblos indígenas del Manu, tal como es definida por la Organización Mundial de la Salud. Tampoco existe un solo estudio que conecte el estado de salud de las personas con la integridad ecológica de sus territorios. Tales carencias, como es sabido, son generalizadas en la medicina contemporánea, donde la salud es entendida como curación antes que prevención; y como ausencia de enfermedad antes que como ejercicio pleno de capacidades. En contraste, los conceptos indígenas de salud suelen decantarse más hacia una comprensión holística que hacia visiones reduccionistas (United Nations, 2016). En consecuencia, la salud de un grupo humano no es independiente del momento cultural que vive dicho grupo. Existe, en buena cuenta, una fuerte conexión entre las posibilidades de alcanzar cualquier estado deseado de salud y el devenir de los procesos de aculturación;

24. <<http://www.cultura.gob.pe/comunicacion/noticia/ministerio-de-cultura-informa-sobre-situacion-de-la-poblacion-nahua-de-santa>>

25. <<http://www.aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/Pronunciamiento-AIDSESEP-ASIS-Nahua-Julio-2016.pdf>>

los cuales, como se ha planteado arriba, operan tanto a escala individual/psicológica como a escala cultural/grupal. La siguiente sección explora el estado del conocimiento sobre dichos procesos, para la población indígena del Manu.

AISLAMIENTO, CONTACTO Y ACULTURACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

Está bien establecido que el estado de aislamiento mantenido por un grupo importante de pueblos indígenas, en la Amazonía, no constituye un estado de no contacto, sino de activo rechazo al contacto, fruto de experiencias traumáticas derivadas del contacto previo. Tal como lo explican Barclay y García Hierro (2014).

«Las expresiones pueblos “aislados”, “no contactados” y “voluntariamente aislados” hacen referencia a una situación contemporánea que es el resultado histórico de procesos de penetración y ocupación económica, en este caso en la Amazonía, que han empujado hacia áreas hasta hace poco marginales a pueblos o segmentos de pueblos que procuran eludir las consecuencias de encuentros que conduzcan a su sometimiento o exterminio. En algunos casos se trata de poblaciones cuyos antepasados, habiendo experimentado en carne propia ese tipo de situaciones en la era del caucho, escaparon o recuperaron su independencia al término de esta. En otros, se trata de poblaciones que han procurado mantenerse al margen de contactos con foráneos aún sin haber experimentado los asaltos violentos a sus asentamientos o su esclavización, por conocer sus consecuencias y las de las epidemias de alta mortandad a las que han sido sometidas poblaciones vecinas. [...] Pero, al mismo tiempo, el evitar el contacto con otros —el aislamiento— tiene en todos los casos un alto costo: verse constreñidos a vivir en áreas marginales, restringidos sus desplazamientos a medida que las fronteras avanzan sobre sus territorios, limitados sus intercambios sociales y culturales, y vivir con temor. No se trata pues de una situación deseable ni de una disposición cultural, sino de una medida que está orientada a aislarse de las agresiones y contactos no deseados» (p. 8).

Así, el aislamiento voluntario puede entenderse como una estrategia poscontacto, un «relacionamiento por oposición» (Herrera, 2015: 15) que busca proteger la integridad del grupo minoritario contra las arremetidas de la sociedad envolvente.

Por otra parte, el derrotero que tome cualquier contacto «inicial» (en muchos casos, en realidad, un segundo contacto) resultará, en gran medida, de la actitud de los miembros o representantes de la sociedad envolvente que administran el proceso. La experiencia demuestra que muchas veces el contacto inicial se ha transformado en un estado de segregación permanente.

La complejidad antropológica del Parque Nacional del Manu puede ponderarse en que dentro del área protegida habitan y comparten el espacio un grupo indígena en aislamiento (los «mashco piro») y varios pueblos indígenas en contacto inicial, principalmente matsigenka. A los primeros, la administración del Parque, correctamente, les otorga protección. A los otros, se les considera una amenaza. En las siguientes líneas se presenta y discute el conocimiento que sustenta cada caso.

Los matsigenka

En las casi cinco décadas de existencia del PN del Manu, los matsigenka del Manu han tenido amplia oportunidad de interactuar con una diversidad de miembros de la sociedad envolvente: religiosos, guardaparques y profesionales del Parque, investigadores científicos de múltiples nacionalidades, turistas, mestizos e indígenas de las afueras del área protegida, paisanos del Alto Madre de Dios, del Urubamba y del Camisea (algunos de los cuales pasaron a residir en el Manu), profesores de escuela y personal de salud, que viven con ellos en sus comunidades. Los matsigenka del Manu han aprendido, además, a emplear cotidianamente una multitud de herramientas industriales de alta tecnología: nylon y anzuelos de acero para la pesca, motores de combustión de todo tipo, radiotransmisores y linternas LED. Los utensilios de metal y plástico, ropa y calzado industriales, relojes digitales, bebidas gaseosas y alimentos procesados forman parte de su cultura material actual (Terborgh tampoco se equivocó cuando predijo la adopción de tecnología). Todas esas cosas deben ser eventualmente adquiridas con dinero.

Así, los matsigenka del Manu también han aprendido a contratar su fuerza de trabajo y sus conocimientos del río y del bosque. Para ello, en ocasiones viajan fuera del Parque. Pero también existe alguna oferta laboral dentro del Parque; en Cocha Cashu (como mano de obra y personal de apoyo), como guardaparques contratados por el SERNANP y en un albergue ecoturístico (la Casa Machiguenga) establecido justamente para mejorar los ingresos monetarios de los matsigenka del Manu, mediante una actividad compatible con el área protegida y amigable con la cultura indígena (Ohl-Schacherer *et al.*, 2008). En esos y otros ajetreos, los matsigenka del Manu han conocido Cusco, Puerto Maldonado, otros ríos y poblados. Adolescentes hombres y mujeres, nativos del Manu, estudian la secundaria en el poblado mestizo de Boca Manu —situado en la confluencia del Alto Madre de Dios y el Manu; fuera del Parque—, y hablan el castellano sin las dificultades de sus padres. Una joven líder, nativa de Yomibato, participó en la anterior junta directiva de la FENAMAD.

En todo este proceso, ¿hasta qué punto, han empezado a abandonar su propia identidad, menospreciar su modo de vida tradicional o aspirar al estándar de vida de la sociedad urbana e industrial? La mayor parte de estudios llevados a cabo entre los matsigenka del Manu destacan su forma de vida tradicional y su desapego

de la economía de mercado, sobre todo en contraste con los matsigenka y otros pueblos indígenas vecinos que viven fuera del área protegida. Pero tampoco están detenidos en el tiempo: «Desde 1990 aproximadamente, las comunidades matsigenka de Manu han, cada vez más, manifestado abiertamente sus necesidades, las cuales incluyen principalmente el tener mejores alternativas sanitarias, educativas y económicas. Entre las mercancías más deseadas por los matsigenka están la ropa, los artículos de metal, materiales escolares para sus hijos y medicinas» (Shepard e Izquierdo, 2003: 122). Los documentos del Parque también aluden a una transformación, pero hasta ahora no se ha publicado ningún reporte, oficial o científico, sistemático y corroborable de dicho proceso. Hillard Kaplan, a fines de los ochenta, obtuvo registros detallados de la economía alimentaria en Yomibato: la división de labores, el esfuerzo empleado, la cosecha vegetal y animal, su distribución y consumo (Kaplan y Kopischke 1992; Gurven y Kaplan 2004). Hace un cuarto de siglo, la economía de Yomibato era absolutamente de subsistencia y el bosque proveía lo suficiente. Lamentablemente, no hubo un monitoreo a largo plazo.

Un solo estudio, muy reciente (Bunce y McElreath, 2017), ofrece información sobre la dinámica de contacto de los matsigenka del Manu con la sociedad envolvente y los fenómenos asociados a sus experiencias interétnicas. Bunce y McElreath estudiaron el grado de persistencia o de erosión de las normas intraculturales de los matsigenka de Tayakome, en sus interacciones con residentes mestizos (colonos de origen andino) de Boca Manu y Atalaya, poblados del río Madre de Dios, fuera del Parque. La gente de Tayakome permanece fuera del Parque durante semanas o meses, para emplearse como mano de obra (30%), asistir a la escuela (20%) o realizar actividades de compra-venta. Los investigadores evaluaron la disposición de los matsigenka y mestizos para aceptar las normas culturales del otro grupo o preferir las propias. En general, encontraron que los matsigenka estaban más dispuestos que los mestizos a aceptar normas ajenas. La diferencia principal entre los matsigenka mejor dispuestos a ceder y aquellos que optaban por mantener sus propias normas culturales fue el grado de experiencia educativa con mestizos o en escuelas mestizas (es decir, fuera del Parque). La escuela surge como un factor aculturador poderoso, orientado hacia la asimilación. Las relaciones interétnicas, cabe recordar, ocurren en un contexto de poder fuertemente asimétrico. Además, «existe evidencia etnográfica de que los matsigenka tienen menor poder de negociación en el dominio de la educación interétnica del que tienen en las negociaciones laborales y comerciales». Es durante la infancia y la adolescencia, cuando son dependientes, vulnerables e impresionables, que los matsigenka acceden a la educación escolar. La educación impartida en las escuelas rurales del Perú es con frecuencia autoritaria y raramente sensible a la diversidad cultural del país.²⁶ En contraste, en sus interacciones

26. El autor estuvo presente en una visita que los estudiantes de la escuela secundaria de Boca Manu (adolescentes de ambos sexos, mestizos del Madre de Dios y matsigenka del Manu) realizaron a la Estación Biológica de Cocha Cashu, en 2016. La actitud prepotente del profesor mestizo que les acompañaba llegó al extremo de interferir en el diálogo entre sus estudiantes y los

laborales y comerciales, los matsigenka mantienen un alto grado de autonomía cultural y, fundamentalmente, se guían por sus propias normas. En palabras de un mestizo entrevistado por Bunce: «Si les digo algo, como pedir que hagan algo, se molestan y se van, así nomás. Ni siquiera les interesa el dinero».²⁷

El estudio de Bunce y McElreath invita a reflexionar sobre el contexto muy asimétrico en que se han dado en las interacciones entre la autoridad del Parque y los habitantes del Manu. Lamentablemente, esa dimensión de negociación intercultural no fue investigada. Existen repetidos testimonios, glosados por terceros, respecto a los encuentros y desencuentros de los matsigenka del Manu con la autoridad del Parque (Ohl-Schacherer *et al.*, 2008; Shepard *et al.*, 2010; Yu *et al.*, 2013). Pero falta la evidencia requerida para entender, más allá de su contenido genérico, la magnitud, las tendencias y los detalles claves de los problemas concretos que encaran los habitantes y las autoridades del Manu, en un contexto de aculturación (en sentido amplio), vulnerabilidad y grandes desigualdades de acceso y poder.

Por otro lado, dos disertaciones doctorales desarrolladas entre los tsimane de Bolivia, sobre su consumo de fauna (Luz, 2012) y de recursos vegetales (Guèze, 2011), dan luces sobre la explotación de recursos por indígenas amazónicos en un contexto de aculturación (en este caso, entendida como *asimilación*); pero relativamente desconectados del mercado. Esta situación es comparable, en cierta medida, a la de los matsigenka del Manu. Se encontró que la presión de caza entre los tsimane parte de un nivel alto, entre grupos menos aculturados, para luego disminuir, debido a cambios en la cultura (especialmente, por un mayor acceso a la educación formal, probablemente acompañado de la pérdida de habilidades tradicionales) y al agotamiento de los recursos. Tanto los cazadores más culturalmente asimilados como los más tradicionales obtenían los menores retornos de caza. De manera similar, se encontró la menor diversidad de árboles, tanto alrededor los poblados más aculturados como de los menos aculturados. En suma: el impacto ecológico de la asimilación de los pueblos indígenas a los modos de la sociedad envolvente no responde a una lógica lineal, donde una mayor asimilación implica, necesariamente, una mayor degradación ecológica, sino que existen mecanismos complejos e incluso paradójicos que intermedian los cambios recíprocos entre la gente y los ecosistemas que ocupan y —más o menos concientemente— manejan. Nuevamente, la educación formal aparece como factor de asimilación; y en este caso, como impulsor de cambios ecológicos.

investigadores, pues él —intermediario autoasignado y forzoso— debía reformular y responder toda indagación, en un tono colérico, dirigido a muchachas y muchachos. Cabe pensar cómo serán sus clases y su comportamiento en la obligada, cercana convivencia de un pueblo muy pequeño.

27. Traducido del inglés.

Los «mashco piro»

Ya se explicó, en líneas anteriores, que los pueblos indígenas en aislamiento de la Amazonía no pueden ser considerados no contactados ni detenidos en el tiempo; sino que deben ser ubicados dentro de sus propios procesos de aculturación que los han conducido, durante varias generaciones, a optar por mantenerse segregados. Que tal dinámica existe resulta evidente en el caso de los «mashco piro» (yine) del Manu.

Según Herrera (2015), en el pasado, los mashco piro rechazaban incluso las herramientas de acero. Hoy, sin embargo, vemos que constantemente se procuran alimentos agrícolas de sus vecinos sedentarios, así como materiales y herramientas de fabricación industrial, mediante la sustracción o la solicitud de dádivas. También sabemos que esas interacciones no están exentas de sentimientos encontrados y que pueden desembocar en violencia. ¿Qué efecto poblacional y cultural han tenido entre ellos los productos foráneos? ¿Hasta qué punto los PIA en general podrían sostener, hoy en día, su relativo aislamiento, sin ese flujo exógeno de alimentos y materiales de la sociedad envolvente? El Ministerio de Cultura registra más de 150 avistamientos de mashco piro, solo en el río Alto Madre de Dios, entre 2011 y 2015. Cabe preguntarse si la creciente frecuencia de apariciones e interacciones voluntarias, por parte de los PIA, registrada en el ámbito del Manu (Herrera, 2015), puede significar que algún umbral de viabilidad de su forma de vida, como cazadores-recolectores, ha sido superado. Complementariamente, cabe indagar sobre los cambios culturales y de política interna que los han llevado a decidir restablecer, no sabemos hasta qué punto ni por cuánto tiempo, el contacto.

¿Cómo se debe actuar para proteger mejor la vida y el bienestar de los grupos humanos que hasta hace poco preferían activamente el aislamiento y que ahora parecen buscar el contacto? La aproximación preferida a partir de los años noventa, conocida como el «Principio de No Contacto», ha sido desistir de cualquier iniciativa externa de contacto, con base en la estela de violencia y muerte que dejaron los intentos religiosos y estatales, en el pasado (Huertas, 2002; Shelton *et al.*, 2012). Sin embargo, cuando quienes provocan los encuentros son los propios grupos que antes insistían en permanecer aislados, se hace necesario gestionar, de la mejor manera posible, el proceso de contacto (Walker y Hill, 2015; Shepard, 2016). Actualmente, en el ámbito amplio del Manu y las áreas protegidas contiguas, evoluciona un esfuerzo conjunto para la protección de los PIA, desarrollado por el Ministerio de Cultura y el SERNANP, con la participación de las organizaciones indígenas de Madre de Dios y Ucayali.

CONCLUSIONES

- Por más de veinte años, el Parque Nacional del Manu ha sido un teatro del debate global sobre la viabilidad de administrar parques con gente, y sobre la posibilidad de una convivencia sostenible de los objetivos de supervivencia cultural indígena con los objetivos de conservación biológica. A pesar de todo el tiempo transcurrido, hoy persisten grandes vacíos de información científica y oficial que sustente o corrobore, *in situ*, la mayoría de las preocupaciones expresadas en los planes maestros y decisiones de la autoridad de parques, así como varios puntos de vista conservacionistas e indigenistas. Diversas opiniones se fundamentan en las preferencias ideológicas, prejuicios, extrapolaciones no corroboradas o datos incompletos y desactualizados.
- Existe, sin embargo, evidencia suficiente para concluir, con un alto grado de confianza, que tanto la caza como la agricultura de subsistencia (entendida como autoconsumo) practicadas por la población indígena del Manu son sostenibles a la escala del área protegida; particularmente si se toma en cuenta la gran extensión silvestre continua bajo alguna forma de protección del Estado y la muy baja densidad relativa de la población humana en aislamiento y en contacto inicial que habita ese amplio territorio.
- Al finalizar el siglo xx, los matsigenka del Manu gozaban de mejor estado de salud, mayor seguridad territorial y acceso a los recursos naturales que sus pares indígenas fuera del área protegida. Esta situación parece haber cambiado en lo que va del siglo xxi.
- Particularmente, a la escala restringida de los dos principales poblados matsigenka establecidos dentro del Parque, Tayakome y Yomibato, existen señales inequívocas de agotamiento de las poblaciones locales de las especies presa más vulnerables, especialmente dos especies de primates grandes, en los espacios de captura en torno a los poblados. Si las armas de fuego hubieran reemplazado los arcos y flechas, se habría incrementado el riesgo de llegar mucho más rápido al agotamiento local de los recursos de caza, debido a la mayor efectividad de la tecnología moderna que reduce enormemente la incertidumbre de lograr una captura.
- La consecuencia más importante del agotamiento de la fauna de caza es un probable empeoramiento de la dieta entre los matsigenka, con mayor riesgo de pasar hambre y sufrir desnutrición. La poca información de salud públicamente accesible y algunos testimonios anecdóticos prestan sustento a esta preocupación. Actualmente no está en juego la salud del bosque, pero sí el bienestar humano dentro del Parque Nacional del Manu.

- Ohl *et al.* (2008) encontraron a fines de la década pasada que la producción agraria de los matsigenka satisfacía plenamente sus demandas; y que hubiera podido satisfacer a una población mucho mayor. Aun así, es razonable volver a evaluar la producción de alimentos de los matsigenka del Manu. La tierra agrícola cercana a Tayakome y Yomibato corresponde a un espacio restringido que ha sido cultivado durante medio siglo, mientras que la población (es decir, la demanda de alimentos) casi se ha cuadruplicado.
- En el pasado, los matsigenka, de acuerdo con el conocimiento ancestral, se habrían dispersado sobre el territorio, reduciendo su presión local, accediendo a espacios no explotados y permitiendo la regeneración de los espacios abandonados. De hecho, a partir del poblado original, Tayakome (establecido por los misioneros del ILV), ya han surgido espontáneamente tres poblados más. Pero actualmente, la movilidad tradicional matsigenka se encuentra restringida. Ello probablemente se debe a una combinación de factores: los servicios ofrecidos en los poblados (escuela, puesto de salud, mejor acceso a las telecomunicaciones, los bienes industriales y a las oportunidades laborales), el temor a incurSIONES de indígenas aislados, y la actitud del SERNANP, explícitamente recogida en el plan maestro vigente, contraria a cualquier ampliación del espacio utilizado por los matsigenka.
- No existe información suficiente, actualizada, agregada ni coherente sobre la evolución demográfica de la población indígena dentro del Manu, ni sobre su dinámica socioeconómica. El diagnóstico que informa al plan maestro vigente no recoge siquiera un empadronamiento actual de la población asentada, algo perfectamente viable.
- Tanto los matsigenka en contacto inicial como los «mashco piro» en aislamiento y en contacto reciente del Manu dependen, para su bienestar, de bienes y servicios producidos por la sociedad envolvente, incluyendo —entre otros— la protección contra contactos forzados o epidemiológicamente riesgosos ejercida por el SERNANP y el Ministerio de Cultura, con apoyo de las organizaciones indígenas. Esta dependencia es probablemente vital; es decir, una necesidad de vida o muerte.
- El uso reduccionista del término «aculturación» como sinónimo de «asimilación» de una cultura minoritaria por otra, impuesta y envolvente, presupone un derrotero único, lineal y determinado para los cambios (psicológicos, ecológicos y culturales) que resultan del contacto entre culturas diferentes. Este, definitivamente, no es el caso. Es, entonces, necesario ampliar y actualizar los marcos conceptuales referidos a contacto y aculturación entre pueblos indígenas (por ejemplo, a partir de la propuesta de Sam y Berry). Pero, además, es importante considerar los imperativos materiales, la vulnerabilidad y las profundas

inequidades que forman parte del contexto de todo proceso de contacto y aculturación. Aparentemente, tal marco conceptual todavía no ha sido desarrollado.

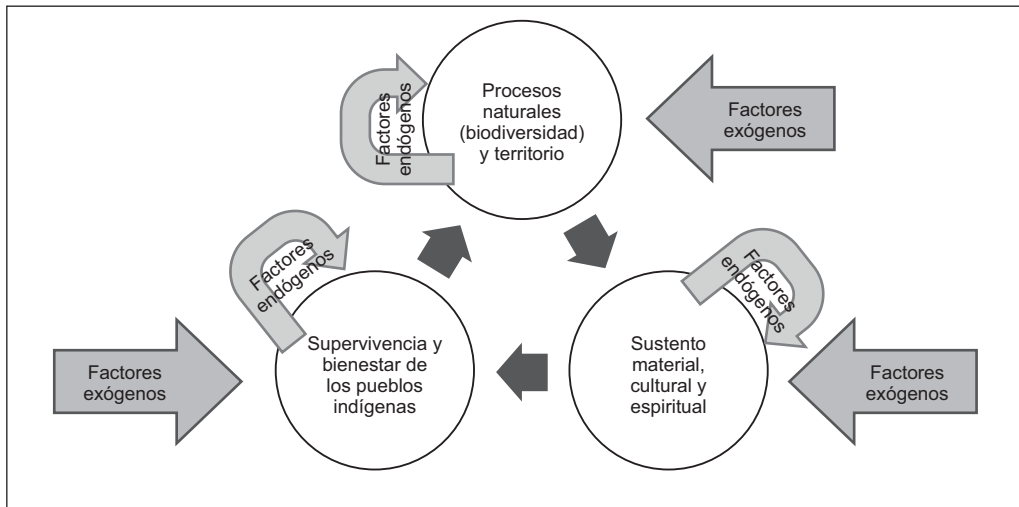
- Existe un gran vacío de información y análisis sobre los procesos de contacto y aculturación de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial que habitan el amplio ámbito del Manu. Esto impide proyectar, con algún nivel de confianza, escenarios futuros de bienestar humano, conservación de la naturaleza y sostenibilidad global en el Parque Nacional del Manu y en el extenso paisaje protegido que lo circunda.
- Sin embargo, los derroteros factibles son relativamente predecibles, sobre la base de otras experiencias mejor registradas. Existe, en particular, cuantiosa información —del Brasil y el Perú— sobre los vía crucis sufridos por grupos indígenas en contacto inicial, que han sido más expuestos al influjo de la sociedad envolvente que los matsigenka y los «mashco piro» (yine) del Manu. Aquellos pueblos, lejos de asimilarse, suelen acabar crónicamente segregados. La información disponible incluye los casos de los nanti y los yora de la Reserva Territorial Kugapakori-Nahua-Nanti y Otros, cuyos espacios de uso se extienden hasta el Manu.
- Existe un riesgo ineludible de *asimilación acompañada de degradación humana y ecológica* en el Manu; pero ese futuro no está fijado en un único escenario posible. Estudios entre los tsimane de la Amazonía boliviana sugieren que el impacto ecológico de la *asimilación* cultural de los pueblos indígenas no responde a una lógica lineal, donde mayor asimilación necesariamente implica mayor presión sobre los ecosistemas locales. En este derrotero de aculturación, temido por igual por indigenistas y conservacionistas, parecen operar mecanismos complejos e incluso paradójicos que intermedian los cambios recíprocos entre la gente y su entorno.
- En la investigación producida en el Manu, hasta la fecha, así como en los documentos oficiales, la principal ausente es la voz y la participación de los propios habitantes indígenas del Parque, en la discusión sobre sus condiciones de vida, su futuro y sus voluntades. Esta conclusión incluye la literatura antropológica sobre el dilema parque-gente en el Manu.

RECOMENDACIONES

- Para garantizar que al menos se estará en la capacidad de atender y gestionar los desafíos parque-gente que enfrenta el Manu, resulta imperativo y urgente llenar determinados vacíos flagrantes de información y difundir el conocimiento alcanzado entre todos los actores relevantes, con respecto, principalmente a:

- El estado y los determinantes de salud y bienestar —en términos físicos, psicológicos y materiales— de los habitantes indígenas del Manu.
 - Los patrones y tendencias demográficos y de aculturación (en su sentido amplio) experimentados por los habitantes indígenas del Manu, que incluyen el balance dinámico entre su grado de dependencia de los ecosistemas del Parque y su grado de dependencia de bienes y servicios exógenos. En suma, se requiere monitorear —más que examinar episódicamente— la antropología económica y la ecología humana de los habitantes del Manu.
 - El impacto ambiental asociado a dichos procesos demográficos y de aculturación, en términos de los cuatro vórtices de la degradación ecológica, desde una perspectiva ecosistémica que tome como referente geográfico al paisaje extendido del Manu; y no exclusivamente en términos de la caza de subsistencia alrededor de los cuatro poblados matsigenka.
 - La comprensión y las expectativas de los propios habitantes indígenas del Manu, respecto a su situación actual, sus dinámicas de cambio, sus procesos internos de decisión y su futuro deseable; incluyendo, lógicamente, sus expectativas de participación en la gestión del territorio del Parque. Este, en efecto, es el ingrediente crucial e imprescindible para que cualquier iniciativa de gestión del problema parque-gente alcance alguna esperanza de éxito duradero en el Manu.
- Esto significará ampliar la ambición temática, espacial y temporal de la investigación en el Manu; así como pasar de los modos convencionales de investigación biológica y antropológica hacia la investigación-acción participativa y transdisciplinaria. Durante años se ha investigado a los habitantes del Manu. Es hora de investigar *con* los habitantes del Manu.
 - El esquema conceptual planteado al inicio de esta ponencia puede servir ahora como referente de los procesos que requerirán ser entendidos y monitoreados (véase Figura 6).
 - La investigación recomendada en líneas anteriores debe ser alojada en un programa permanente de monitoreo y evaluación participativos, que forme parte del funcionamiento oficial y normal del Parque.
 - Desde un enfoque ecosistémico (Waltner-Toews y Kay, 2005), otros dos arreglos institucionales —que actualmente no existen en el Manu— deberían interactuar constantemente con el programa de monitoreo y evaluación participativos, con el fin de alcanzar una gestión efectivamente democrática, sostenible y adaptativa:
 - Una instancia de toma de decisiones sobre las condiciones y el régimen de vida entre los habitantes del Manu, donde participen protagónicamente los

FIGURA 6
DIMENSIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PARQUES CON GENTE



Fuente: Elaboración propia.

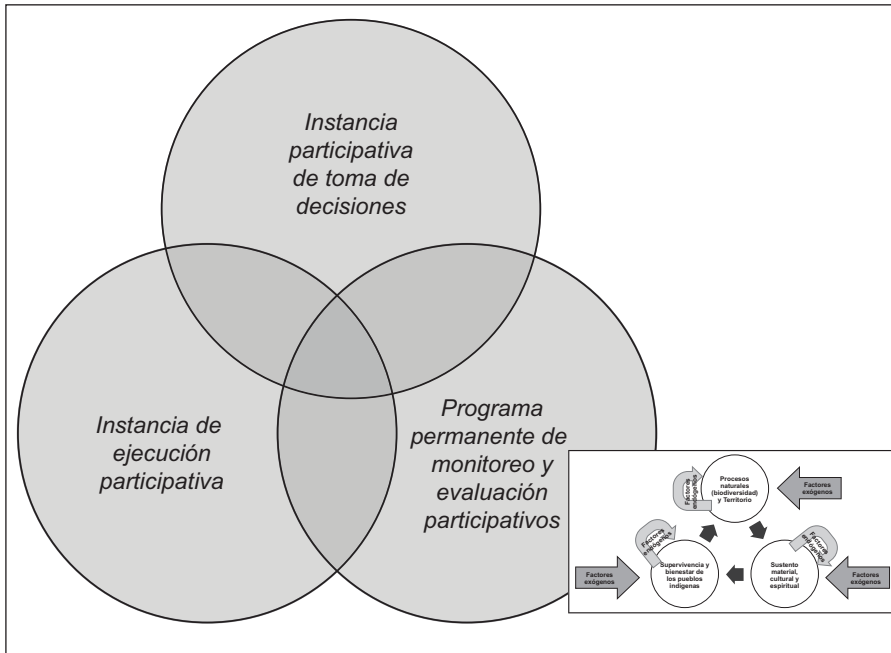
propios matsigenka nativos del área protegida. Naturalmente, el SERNANP y el Ministerio de Cultura formarían parte esencial de esta instancia.

- Una instancia ejecutiva también con participación directa de los nativos del Manu, que lleve a cabo y supervise las decisiones alcanzadas.
- Ambas instancias de gestión sustentarán su accionar sobre la información proporcionada por el programa de monitoreo y evaluación participativos (Figura 7).

Este planteamiento institucional es compatible con la legislación peruana, con el concepto de cogestión de áreas protegidas ya adoptado por el Estado peruano, con la propuesta «Ocupar la Amazonía» adelantada por un grupo de investigadores del Manu (Yu *et al.*, 2013), y —sobre todo— con las mejores prácticas en gestión de fauna silvestre y áreas protegidas con gente, puestas en marcha hace más de veinte años en muchas partes de Latinoamérica (Ulloa, Rubio y Campos, 1996; Rubio, Ulloa y Campos, 2000; Newing y Bodmer, 2003; Silvius, Bodmer y Fragoso, 2004).

Sin embargo, el planteamiento exige modificar el funcionamiento de las instancias de gestión y gobierno del Parque actualmente existentes (la Jefatura y el Comité de Gestión), sobre todo en su espíritu y entendimiento de la gestión de áreas naturales protegidas. En particular, la propuesta va mucho más allá de un «plan antropológico», tal como está descrito y previsto (pero prácticamente nunca ejecutado) en los documentos del Parque. Un parque con gente no es un problema antropológico; como no es tampoco un problema biológico (esto es tan evidente que no existe ni

FIGURA 7
ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE PARQUES CON GENTE



Fuente: Elaboración propia.

nadie propondría un plan biológico para el Manu); por el contrario, la gestión de toda área protegida es un reto de ecología política. Una labor de concertación antes que una imposición de voluntades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVARD, MICHAEL S. 1995. «Shotguns and sustainable hunting in the Neotropics». *Oryx*, 29(01), 58-66.
- ALVARD, MICHAEL S., JOHN G. ROBINSON, KENT H. REDFORD Y HILLARD KAPLAN. 1997. «The Sustainability of Subsistence Hunting in the Neotropics. ('La sustentabilidad de la caza de subsistencia en el neotrópico')». *Conservation Biology* 11(4), 977-982. Disponible en: <https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.1997.96047.x>.
- ANDRADE, GERMÁN I. y HEIDI RUBIO-TORGLER. 1994. «Sustainable Use of the Tropical Rain Forest: Evidence from the Avifauna in a Shifting-Cultivation Habitat Mosaic in the Colombian Amazon». *Conservation Biology*, 8(2): 545-554. Disponible en: <https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.1994.08020545.x>.
- BARCLAY, FREDERICA Y PEDRO GARCÍA HIERRO. 2014. *La batalla por «los Nanti»: intereses y discursos superpuestos a favor de la extinción de la reserva territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros*. Informe IWGIA 17. Lima, Perú: Centro de Política Pública y Derechos Humanos Perú Equidad.
- BEIER, CHRISTINE. 2008. «El caso de los Nantis del sureste del Perú». En B. Huertas (ed.), *El derecho a la salud de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial*. Ponencias presentadas en la reunión internacional en Quito, Ecuador. 19-20 de octubre de 2007. Documentos de IWGIA. Copenhague: IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas; IPES, Instituto de Promoción de Estudios Sociales, pp. 16-35.
- BENÍTEZ-LÓPEZ, A., R. ALKEMADE, A. M. SCHIPPER, D. J. INGRAM, P. A. VERWEIJ, J. A. J. EIKELBOOM, Y M. A. J. HUIJBREGTS. 2017. «The impact of hunting on tropical mammal and bird populations». *Science*, 356(6334), 180-183.
- BERRY, JOHN W. 2005. «Acculturation: Living Successfully in Two Cultures». *International Journal of Intercultural Relations*, 29(6), 697-712. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2005.07.013>.
- BUNCE, JOHN Y RICHARD McELREATH. 2017. «Inter-ethnic Interaction, Strategic Bargaining Power, and the Dynamics of Cultural Norms: A Field Study in an Amazonian Population». *Human Nature*, 28(4), 434-456. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12110-017-9297-8>
- CABADA, MIGUEL M., ARTHUR CLINTON WHITE, MARTHA LOPEZ, EULOGIA ARQUE, ALEJANDRO CASTELLANOS-GONZALEZ Y MARÍA ALEJANDRA CARAVEDO. 2016. «Fasciola Hepatica Infection in an Indigenous Community of the Peruvian Jungle». *The American Journal of Tropical Medicine and Hygiene*, 94(6):1309-1312. Disponible en: <https://doi.org/10.4269/ajtmh.15-0769>.
- CLARK, CATHERINE, LEV MICHAEL Y CHRISTINE BEIER. 2005. «Los Mashco Piro de la región del río Purús: Factores que afectan a su bienestar y autodeterminación en un mundo que cambia». Proyecto de Apoyo Cabeceras. Disponible en: www.cabeceras.org.

- CULQUI, DANTE R., ANA AYUSO-ÁLVAREZ, CÉSAR V. MUNAYCO, CARLOS QUISPE-HUAMÁN, PERCY MAYTA-TRISTÁN, JUAN DE MATA DONADO CAMPOS, INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, ESPAÑA *et al.* 2016. «Demographic and health attributes of the Nahua, initial contact population of the Peruvian Amazon». *Ciência & Saúde Coletiva*, 21(1), 273-284. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1413-81232015211.20502014>.
- ENDO, WHALDENER, CARLOS A. PERES, EDITH SALAS, SANDRA MORI, JOSÉ-LUIS SÁNCHEZ-VEGA, GLENN H. SHEPARD, VÍCTOR PACHECO Y DOUGLAS W. YU. 2010. «Game Vertebrate Densities in Hunted and Nonhunted Forest Sites in Manu National Park, Peru: Vertebrate Densities in Manu Park». *Biotrópica*, 42(2): 251-261. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1744-7429.2009.00546.x>.
- GILPIN, M., M. E. SOULÉ Y S. F. GILPIN. 1986. *Minimum viable populations: processes of species extinction*, enero. Disponible en: <https://www.scienceopen.com/document?vid=a216cb5b-7242-4ac8-a1e2-52c72e44e98f>.
- GUÈZE, MAXIMILIEN. 2011. «Evaluation of tree diversity and utilization: the role of acculturation. A case study in the Bolivian Amazon». *Citeseer*. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.708.8852&rep=rep1&type=pdf>.
- GURVEN, MICHAEL Y HILLARD KAPLAN. 2004. *Determinants of Time Allocation Across the Lifespan: A Theoretical Model and an application to the Machiguenga and Piro of Peru May 17, 2004*. Disponible en: http://idei.fr/sites/default/files/medias/doc/conf/ere/papers_2004/kaplan_gurven.pdf.
- HERRERA, E. 2015. «Estudio adicional para la categorización de la Reserva Territorial Madre de Dios». Reporte inédito. Archivo electrónico de MS Word. Lima: WWF-Perú.
- HUERTAS, BEATRIZ. 2002. *Los pueblos indígenas en aislamiento: su lucha por la sobrevivencia y la libertad*. Lima: IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas; Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IPES).
- JEROZOLIMSKI, ADRIANO Y CARLOS A. PERES. 2003. «Bringing home the biggest bacon: a cross-site analysis of the structure of hunter-kill profiles in Neotropical forests». *Biological Conservation*, 111(3), 415-425.
- KAPLAN, H. (UNIVERSITY OF NEW MEXICO) Y K. KOPISCHKE. 1992. *Resource Use, Traditional Technology, and Change among Native Peoples of Lowland South America*. Disponible en: <http://agris.fao.org/agris-search/search.do?recordID=US9325933>.
- LEVI, TAAL, GLENN H. SHEPARD, JULIA OHL-SCHACHERER, CARLOS A. PERES Y DOUGLAS W. YU. 2009. «Modelling the Long-Term Sustainability of Indigenous Hunting in Manu National Park, Peru: Landscape-Scale Management Implications for Amazonia». *Journal of Applied Ecology*, 46(4), 804-814. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1365-2664.2009.01661.x>.
- LEVI, TAAL, GLENN H. SHEPARD, JULIA OHL-SCHACHERER, CHRISTOPHER C. WILMERS, CARLOS A. PERES Y DOUGLAS W. YU. 2011. «Spatial tools for modeling the sustainability of subsistence hunting in tropical forests». *Ecological Applications*, 21(5), 1802-1818.

- LUZ, ANA CATARINA. 2012. «The role of acculturation in indigenous peoples' hunting patterns and wildlife availability: The case of the Tsimane' in the Bolivian Amazon». Ph.D., Universitat Autònoma de Barcelona.
- MILLENIUM ECOSYSTEM ASSESSMENT. 2005. *Living Beyond our Means: Natural assets and human wellbeing. Statement from the Board.*
- MINISTERIO DE SALUD. 2003. *Pueblos en situación de extrema vulnerabilidad: el caso de los nanti de la reserva territorial Kugapakori Nahua, río Camisea, Cusco.* Lima: Ministerio de Salud, Oficina General de Epidemiología.
- . 2006. *Análisis de situación de salud del pueblo Matsigenka.* Lima: Ministerio de Salud, Oficina General de Epidemiología.
- MITCHELL, CAROL L. Y ERNESTO F. RÁEZ-LUNA. 1991. *The impact of human hunting on primate and game bird populations in the Manu Biosphere Reserve in South-eastern Peru.* Nueva York: Wildlife Conservation Society.
- MONTENEGRO, RAÚL A. Y CAROLYN STEPHENS. 2006. «Indigenous health in Latin America and the Caribbean». *The Lancet*, 367(9525): 1859-1869.
- NEWING, HELEN Y RICHARD BODMER. 2003. «Collaborative Wildlife Management and Adaptation to Change: the Tamshiyacu Tahuayo Communal Reserve, Peru». *Nomadic Peoples*, 7(1): 110-122.
- OHL, JULIA, ALEXANDER WEZEL, GLENN H. SHEPARD Y DOUGLAS W. YU. 2008. «Swidden Agriculture in a Protected Area: The Matsigenka Native Communities of Manu National Park, Peru». *Environment, Development and Sustainability*, 10(6), 827-843. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10668-007-9086-3>.
- OHL-SCHACHERER, JULIA, ELKE MANNIGEL, CHRIS KIRKBY, GLENN H. SHEPARD Y DOUGLAS W. YU. 2008. «Indigenous Ecotourism in the Amazon: A Case Study of 'Casa Matsigenka' in Manu National Park, Peru». *Environmental Conservation*, 35(01). Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0376892908004517>.
- OHL-SCHACHERER, JULIA, GLENN H. SHEPARD, HILLARD KAPLAN, CARLOS A. PERES, TAAL LEVI Y DOUGLAS W. YU. 2007. «The Sustainability of Subsistence Hunting by Matsigenka Native Communities in Manu National Park, Peru». *Conservation Biology*, 21(5), 1174-1185. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1523-1739.2007.00759.x>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2014. *Documentos Básicos.* 48.º edición. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44194/1/9789243650470_spa.pdf.
- ORMAECHE, MELVY. 2014. *Análisis de situación de salud del pueblo Nanti del Alto Camisea. Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti, Camisea, Cusco.* Ministerio de Salud.
- PERES, CARLOS A. Y BARBARA ZIMMERMANN. 2001. «Perils in parks or parks in peril? Reconciling conservation in Amazonian reserves with and without use». *Conservation Biology*, 15(3), 793-797.

- RÁEZ-LUNA, ERNESTO F. 1993. *Modelling hunted populations of Alouatta seniculus, Ateles paniscus and Lagothrix lagothericha (Primates: Cebidae): chances of persistence and lessons for conservation*. Gainesville, Fl.: University of Florida.
- . 1995. «Hunting large primates and conservation of the Neotropical rain forests». *Oryx*, 29(1), 43-48.
- REDFIELD, ROBERT, RALPH LINTON Y MELVILLE J. HERSKOVITS. 1936. «Memorandum for the Study of Acculturation». *American Anthropologist* 38(1), 149-152. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/aa.1936.38.1.02a00330>.
- RODRÍGUEZ, SANDRA. 2013. «La Naturalización de la Naturaleza: Discursos y Políticas de Conservación en el Parque Nacional del Manu». https://www.researchgate.net/profile/Sandra_Rodriguez_Castaneda/publication/279930812_La_Naturalizacion_de_la_Naturaleza_Discursos_y_Polticas_de_Conservacin_en_el_Parque_Nacional_del_Manu/links/559e926b08aeab53f8fd58ee.pdf.
- RUBIO, HEIDI, ASTRID ULLOA Y CLAUDIA CAMPOS. 2000. *Manejo de la fauna de caza, una construcción a partir de lo local: Métodos y herramientas*. Bogotá: WWF / OREWA / OEI / Fundación Natura / Ministerio del Medio Ambiente / Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- SAM, DAVID L. Y JOHN W. BERRY. 2010. «Acculturation: When Individuals and Groups of Different Cultural Backgrounds Meet». *Perspectives on Psychological Science*, 5(4), 472-481. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1745691610373075>.
- SCHWARTZ, SETH J., JENNIFER B. UNGER, BYRON L. ZAMBOANGA Y JOSÉ SZAPOCZNIK. 2010. «Rethinking the Concept of Acculturation: Implications for Theory and Research». *American Psychologist*, 65(4), 237-251. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/a0019330>.
- SERNANP. 2014a. *Parque Nacional del Manu. Plan Maestro 2013-2018*. Lima.
- . 2014b. *Parque Nacional del Manu. Plan Maestro Diagnóstico 2013-2018*. Lima. Disponible en: <http://cebem.org/cmsfiles/publicaciones/conservacion-y-desarrollo-kutuku.pdf>.
- SHELTON, DINAH, ALEJANDRO PARELLADA, INTERNATIONAL WORK GROUP FOR INDIGENOUS AFFAIRS Y COLECTIVO IPES (eds.). 2012. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial*. Peru: IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas; IPES, Instituto de Promoción de Estudios Sociales.
- SHEPARD, GLENN H. 2016. «Ceci N'est Pas un Contacte: the Fetishization of Isolated Indigenous People Along the Peru-Brazil Border». *Tipití: Journal of the Society for the Anthropology of Lowland South America*, 14(1), 135-137.
- SHEPARD, GLENN H. Y CAROLINA IZQUIERDO. 2003. «Los Matsigenka de Madre de Dios y del Parque Nacional del Manu». En B. Huertas y A. García (eds.), *Los pueblos indígenas de Madre de Dios: historia, etnografía y coyuntura*. Documento, 111-126. Lima: International Working Group on Indigenous Affairs (IWGIA). Disponible en: https://www.researchgate.net/profile/Glenn_Shepard/publication/

263810856_Los_Matsiguenka_de_Madre_de_Dios_y_del_Parque_Nacional_del_Manu/links/562f895f08aeb2ca69622d49.pdf.

- SHEPARD, GLENN H., TAAL LEVI, EDUARDO GÓES NEVES, CARLOS A. PERES Y DOUGLAS W. YU. 2012. «Hunting in Ancient and Modern Amazonia: Rethinking Sustainability». *American Anthropologist*, 114(4), 652-67. Disponible: <https://doi.org/10.1111/j.1548-1433.2012.01514.x>.
- SHEPARD, GLENN H., KLAUS RUMMENHOELLER, JULIA OHL-SCHACHERER Y DOUGLAS W. YU. 2010. «Trouble in Paradise: Indigenous Populations, Anthropological Policies, and Biodiversity Conservation in Manu National Park, Peru». *Journal of Sustainable Forestry*, 29(2-4), 252-301. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10549810903548153>.
- SILVA, MARIA N. F. DA, GLENN H. SHEPARD Y DOUGLAS W. YU. 2005. «Conservation Implications of Primate Hunting Practices Among the Matsigenka of Manu National Park». *Neotropical Primates*, 13(2), 31. Disponible: <https://doi.org/10.1896/1413-4705.13.2.31>.
- SILVIUS, K., R. BODMER Y J. M. V. FRAGOSO (eds.). 2004. *People in Nature: Wildlife conservation in South and Central America*. Nueva York: Columbia University Press.
- SODHI, NAVJOT S. Y PAUL R. EHRLICH (eds.). 2010. *Conservation Biology for All*. Oxford Biology. Oxford; Nueva York: Oxford University Press.
- TELLO, RODOLFO. 2003. *Poblaciones indígenas de la Reserva de Biósfera del Manu*. Cusco: ProManu.
- TERBORGH, JOHN. 1999. *Requiem for nature*. Washington, D.C.: Island Press.
- ULLOA, ASTRID, HEIDI RUBIO Y CLAUDIA CAMPOS. 1996. *Trua Wuandra: Estrategias para el manejo de fauna con comunidades embera en el Parque Nacional Utría, Chocó, Colombia*. Bogotá: Organización Regional Indígena Embera Wounaan - OREWA / Fundación Natura / Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Naturales Nacionales, Ministerio del Medio Ambiente.
- UNITED NATIONS. 2016. «The State of the World's Indigenous Peoples: Indigenous peoples' access to health services». Department of Economic and Social Affairs.
- WALKER, R. S. Y K. R. HILL. 2015. «Protecting Isolated Tribes». *Science*, 348(6239): 1061-1061. Disponible en: <https://doi.org/10.1126/science.aac6540>.
- WALTNER-TOEWS, DAVID Y JAMES KAY. 2005. «The evolution of an ecosystem approach: the diamond schematic and an adaptive methodology for ecosystem sustainability and health». *Ecology and Society*, 10(1), 38.
- WALTNER-TOEWS, DAVID, JAMES J. KAY Y NINA-MARIE E. LISTER. 2008. *The Ecosystem Approach: Complexity, Uncertainty, and Managing for Sustainability*. Columbia University Press.
- WARD, COLLEEN. 2008. «Thinking Outside the Berry Boxes: New Perspectives on Identity, Acculturation and Intercultural Relations». *International Journal of Intercultural*

Relations, 32(2), 105-114. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2007.11.002>.

WARD, COLLEEN, STEPHEN FOX, JESSIE WILSON, JAIMEE STUART Y LARISSA KUS. 2010. «Contextual Influences on Acculturation Processes: The Roles of Family, Community and Society». *Psychological Studies*, 55(1), 26-34. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12646-010-0003-8>.

WEST, PAIGE, JAMES IGOE Y DAN BROCKINGTON. 2006. «Parks and Peoples: The Social Impact of Protected Areas». *Annual Review of Anthropology*, 35(1), 251-277. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.35.081705.123308>.

YU, DOUGLAS W., GLENN H. SHEPARD, JULIA OHL-SCHACHERER Y TAAL LEVI. 2013. «Resolviendo el conflicto “parque-personas” en el Manu, con la estrategia “Ocupar la Amazonía”». En J. Groenendijk y A. Tovar (eds.). *Reporte Manu 2013: Pasión por la investigación en la Amazonía peruana*, pp. 342-369. Lima: San Diego Zoo Global Peru y SERNANP.

**REALIDAD Y DESAFÍOS
DE LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN
DE PUEBLOS INDÍGENAS
EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL
QUE VIVEN DENTRO DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**

CARLOS SORIA DALL'ORSO

RESUMEN

Esta ponencia revisa las conexiones entre las varias piezas de la legislación peruana aplicables a la protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial que viven dentro de áreas naturales protegidas y destaca las oportunidades para una mejor protección y defensa de la vida y los derechos de estos pueblos. La ponencia ofrece un estado del conocimiento de dicha legislación e indica vacíos fundamentales y temas que requieren mejor conocimiento y más debate. Se revisa con detalle la situación del Parque Nacional del Manu, haciendo también referencia a otras áreas protegidas peruanas, así como de otros países amazónicos.

Esta legislación ha tenido un importante desarrollo en la última década, sin embargo, se requiere que la institucionalidad de áreas naturales protegidas cumpla con desarrollar los instrumentos que fueron mandados en dicha legislación desde 1997. De otro lado, se requiere una actualización y desarrollo importante de los instrumentos y prácticas de gestión para ubicarse a la altura de los desafíos que plantea la situación actual y el pobre desarrollo institucional en la materia dentro del régimen de las áreas naturales protegidas y las autoridades que otorgan derechos en áreas colindantes con la presencia de estos pueblos dentro de las ANP.

El análisis muestra que varios estados amazónicos requieren avances en materia de compartir información y experiencias entre sí para promover la coordinación nacional y binacional. El Estado peruano requiere implementar integralmente el Régimen Especial Transectorial de Protección de los PIACI establecido en la ley 28736. Tal como ha sido el caso históricamente, las organizaciones indígenas lideran el avance de propuestas para la protección de estos pueblos. Su propuesta más reciente es la de considerar la perspectiva sinérgica de gestión de la protección los PIACI a través de corredores territoriales de áreas adyacentes que ya existen y que tienen fundamento legal en normas que promueven la coordinación intersectorial en el Estado y con la sociedad civil. De otro lado, el autor señala las

limitaciones e inconsistencia de la propuesta de contacto controlado de Walker y Hill (2015).

El análisis muestra la necesidad de mejorar el cumplimiento de la legislación de áreas naturales protegidas para cumplir con los mandatos ya existentes y el desarrollo de nuevos instrumentos de gestión, así como de incorporar en la gestión PIACI a sectores que otorgan y que supervisan derechos en áreas colindantes como los gobiernos regionales, MINAGRI, SERFOR, OSINFOR, MINEM, PRODUCE, OEFA y OSINERGMIN, entre otros. Finalmente, el autor propone algunas recomendaciones urgentes.

ABSTRACT

This paper reviews the connections between various pieces of Peruvian legislation applicable to the protection of indigenous peoples in isolation and initial contact who live within protected natural areas, highlighting the opportunities for better protection and defense of the life and rights of these peoples. The paper offers a state of knowledge of the legislation identifying issues that require better knowledge and more debate. The paper reviews the situation of Manu National Park in detail, including references to other Peruvian protected areas as well as protected areas in other Amazonian countries.

This legislation has had an important development in the last decade. However, it requires that the institutions of natural protected areas comply with developing the tools stated in the protected area legislation since 1997. On the other hand, updating and developing non-contacted indigenous people's management tools and practices is necessary to meet the challenges posed by the current situation of these peoples and the poor institutional development in the matter. The need to develop these tools also concerns authorities granting rights in areas adjacent to areas with the presence of these peoples.

The paper shows that many Amazonian States confront the need for progress in sharing information and experiences promoting national and binational coordination. Peru should fully implement its Special Transectorial Regime for the Protection of Isolated and Initial Contact Indigenous Peoples (Peruvian law 28736). As has historically been so, indigenous peoples' organizations lead the advancement of concrete proposals for the protection of these peoples. Their most recent proposal is to enforce this protection through territorial corridors, which already exist in practice as adjacent units, based on already existing Peruvian legislation that promotes intersectorial coordination within the State and even with civil society. On the other hand, the author discusses the inconsistencies in the proposal by Walker and Hill (2015) for controlled contact.

The analysis shows the need to improve compliance with the mandates of the 1997 legislation on protected natural areas and developing the management tools

it requires. There is also a need to incorporate government sectors, which grant rights or supervise them in areas neighboring isolated indigenous peoples (regional governments, MINAGRI, SERFOR, OSINFOR, MINEM, PRODUCE, OEFA and OSINERGMIN, for instance). Finally, the author proposes some urgent recommendations.

INTRODUCCIÓN

Esta ponencia revisará (1) las conexiones entre la legislación peruana de protección de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (en adelante PIACI) y la legislación de áreas naturales protegidas (en adelante ANP); (2) destacando oportunidades y vacíos para una mejor protección y defensa de la vida y los derechos de los PIACI en el Perú. El autor ofrecerá (3) un estado del conocimiento e indicará algunos (4) vacíos fundamentales que requieren mejor conocimiento y más debate, o (5) dónde y cómo podemos aprender de otros países o incorporar ideas y experiencias de terceros.

OBJETIVOS

La ponencia reflexionará sobre a) las conexiones entre la legislación peruana de protección de los PIACI y la legislación de las ANP; destacando oportunidades y vacíos. Interesa, en particular, conocer; b) los avances legislativos en la protección de los PIACI en Perú, enfocados en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y con referencia a estándares o antecedentes internacionales relevantes; c) los desafíos, tanto científicos como políticos, que existen para conjugar, en las normas, la protección de la naturaleza y la defensa de la vida de los PIACI; d) las tensiones existentes entre el texto de las normas y las distintas prioridades o visiones de mundo, expresadas en discursos y acciones diferentes, entre los funcionarios y los voceros indígenas, en materia de protección de los PIACI y gestión de las ANP en el Perú; y ofrecerá e) recomendaciones para una agenda de investigación y acción normativa, a fin de mejorar la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en el SINANPE.

METODOLOGÍA

Este trabajo se apoya en la revisión de la legislación y literatura especializada; además se han realizado entrevistas con tres antropólogos con experiencia en el Parque Nacional del Manu, con el objeto de profundizar en los desafíos científicos y políticos que existen para una efectiva gestión de la problemática que afecta a los PIACI en las ANP; las tensiones existentes entre distintas prioridades y visiones del mundo

entre los funcionarios y los voceros indígenas en materia de protección de los PIACI y gestión de las ANP en el Perú.

Con estos insumos, el autor ha procesado la información para formular la discusión de los hallazgos y las conclusiones y, finalmente, ha elaborado las recomendaciones para una agenda de investigación y acción legislativa en esta materia.

LA AMAZONÍA PERUANA

Aproximadamente veinte pueblos indígenas en aislamiento (PIA) habitan en unas doce zonas del bosque tropical amazónico peruano (Huertas, 2002). Tres reservas indígenas han sido reconocidas mediante decreto supremo en el 2016; otra ha sido calificada y espera el decreto supremo que la recategorice como la Reserva Indígena Madre de Dios; mientras que la Reserva Indígena Kugapakori Nahua Nanti recién va a iniciar los estudios adicionales para su categorización. Todas estas reservas suman un territorio de 2'851.469,39 hectáreas.

Varios de estos PIACI están presentes en ANP, en concesiones forestales maderables y de conservación, así como en lotes petroleros. Así se ha registrado la presencia de PIACI en entre 8 y 11 ANP, como los parques nacionales del Manu (con los pueblos Matsigenka, Mashco Piro, Yine, Nahua, Mastanahua), Cordillera Azul (Kakataibo), Purús (Mastanahua, Chitonahua, Murunahua, Mashco Piro, Culina) y Otishi (Asháninka); en las reservas comunales Purús (Mastanahua, Chitonahua, Murunahua, Mashco Piro, Culina), y Asháninka (Asháninka); en la Zona Reservada Sierra del Divisor (Isconahua) y en la Reserva Nacional Pucacuro (Huaorani, Arabela). FENAMAD ha registrado presencia de PIACI en el Parque Nacional (PN) Bahuaja Sonene y la Reserva Nacional Tambopata (Murtagh, 2009).

Así también se ha confirmado la presencia de PIA en la Concesión para Conservación Los Amigos —(Rummenhoeller, 2010; Huertas, 2015), así como mediante el reporte, por parte del personal de ACCA¹ Madre de Dios a este autor, de un ataque, en febrero de 2014, con cinco flechas mashco piro sobre un bote de la organización—. Se suma la presencia de PIA en las concesiones forestales del río Tahuamanu, vecinas al paralelo 343, en un área habitada por Mashco Piro y otros pueblos, según lo ha reportado el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado de Perú (SERNANP) (Torres, 2012; Torres y Jordán, 2012)² y lo ha confirmado

-
1. Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica.
 2. Torres y Jordán (2012: 11), después de patrullar la línea 343 recomiendan: «11. [...] revisión de los hitos de los límites de la Reserva Territorial Madre de Dios (RT-MDD) con los concesionarios forestales [...]; 12. Se recomienda elevar esta información a los concesionarios forestales, asociación de pescadores y autoridades competentes para tomar medidas de protección en caso de posibles contactos o conflictos entre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) y la

el Ministerio de Cultura (Hurtado, 2015). A partir de la diversa evidencia sobre la presencia de PIA,³ se han desarrollado metodologías específicas para identificar y confirmar la presencia de estos pueblos en un territorio y orientar su protección, especialmente en Brasil (Vaz, 2011) y Perú (Vara *et al.*, 2011).

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN PERÚ

Si bien las reservas indígenas (RI) poseen finalidad protectora y son declaradas intangibles, estas no gozan de la intangibilidad de la que gozan las ANP de carácter estricto como los parques nacionales, santuarios nacionales y santuarios históricos, por causa del literal C del párrafo 5 de la Ley 28736. La confluencia de los dos tipos de categorías, es decir, las de ser áreas dedicadas a la protección de los PIACI superpuestas con ANP de carácter estricto, dan de manera efectiva la intangibilidad que tanto necesitan estos pueblos. La protección estricta a las ANP habitadas por los PIACI ocurre en el Perú y también en el caso del PN Madidi en Bolivia; del Parque Natural Nacional Río Puré en Colombia y en el PN Yasuní en Ecuador.

Es importante revisar los casos de algunas ANP, como los PN Cordillera Azul, Alto Purús, Sierra del Divisor y Manu, donde habitan y transitan PIACI. En el caso del PN Cordillera Azul, en el proceso de elaboración del plan maestro, se identificó la presencia de PIA en la zona sureste del parque, por lo que se estableció una zona de uso especial para la protección de estos pueblos sobre una superficie de 221,131

población que realice trabajos de extracción de recursos en la zona de influencia del Parque Nacional Alto Purús [PNAP]; 13. Sugerir a las concesiones forestales establecer una franja como zona de amortiguamiento para la reserva territorial».

De otro lado, «el patrullaje y visita realizada los días 6 al 9 de julio a los terrenos de la concesión forestal Consolidado Catahua» (Torres, 2012: 3) concluye que: «5. Se registraron vestigios de PIAV en la trocha del POA 08 [Plan Operativo Anual] de la concesión forestal; 6. Se logró tener la información sobre la trocha de la concesión forestal conecta con el meridiano 343000 límite entre la Reserva Territorial y la concesión; 8. Los resultados de este patrullaje complementan la información encontrada en Torres y Jordán (2012); 9. Se recomienda que el INDEPA informe a los concesionarios forestales colindantes a la RT-MDD para evitar las exploraciones y extracciones forestales, ya que se podría provocar algún enfrentamiento con pueblos indígenas; 10. Se recomienda elevar esta información a los concesionarios forestales y autoridades competentes para tomar medidas de protección en caso de posibles contactos o conflictos entre PIAV y población de la provincia del Tahuamanu que realice trabajos de extracción de recursos en la zona de influencia del PNAP y la RT-MDD; 11. Se recomienda tener una reunión entre autoridades competentes, concesiones forestales, comisión especial para la protección de los PIACI, liderada por el Gobierno Regional para discutir la evaluación de establecer una franja como zona de amortiguamiento para la reserva territorial de por lo menos 15 km, que permita no solamente la protección efectiva de los PIAV sino también que evite conflictos con la población de Tahuamanu» (Torres, 2012: 10).

3. Para más información sobre los PIACI en el Perú véase Huertas (2002, 2004 y 2015) y Soria (2014a y 2015), entre otras fuentes.

hectáreas. Esta medida permitió la instalación de puestos de control en las comunidades nativas para los agentes de protección de los PIACI, a fin de evitar el ingreso de madereros en dichas zonas, así como el monitoreo de avistamientos, hallazgos y vestigios de la presencia de estos pueblos. Algunas de las emergencias que afectan a los PIACI, poblaciones colindantes y personal del SERNANP son causadas por los PIACI, así como por terceros (Rumenhoeller, 2010: 6).⁴

Una situación similar es el caso de la Reserva Indígena Mashco Piro, en Ucayali, superpuesta con el PN Alto Purús y la Reserva Comunal Purús y colindante con la Reserva Indígena Madre de Dios. En el caso del PN Alto Purús, el Plan Maestro (2012-2017) estableció como Zona de Protección Estricta para los PIACI, toda el área del ANP en favor de los mashco piro y otros PIACI que habitan el área (SERNANP, 2012: 17). Esta es quizás la reserva con mayor nivel de protección por estar superpuesta totalmente por el ANP y no tener vías de acceso terrestre en su entorno.

En el caso del territorio Isconahua, este está dividido en la Reserva Indígena Isconahua, la Zona Reservada Sierra del Divisor y el PN Sierra del Divisor que tiene problemas graves de tala ilegal. Más allá de las acciones normativas formales, como la recategorización a reserva indígena, mediante el Decreto Supremo 007-2016-MC que establece las reservas indígenas Isconahua, Mashco Piro y Murunahua, el Ministerio de Cultura tiene tres puestos de control en la zona y hay otros puestos de SERNANP, sin embargo, hay dificultades en el control del área por el Estado.

LOS PLANTEAMIENTOS DE PARTIDA

Los derechos constitucionales de los PIACI requieren ser conocidos, implementados y promovidos por el SINANPE, así como por la autoridad técnica especializada en PIACI. La gestión del tema PIACI ya tiene un marco legal específico que debe integrarse con otros mandatos sectoriales a ser integrados en el Régimen Especial para la Protección (RET) de los PIACI.⁵ Este régimen es la articulación del Estado peruano liderada por el Ministerio de Cultura (MINCUL) a través del Viceministerio de Interculturalidad (VMI), para la coordinación de los sectores Salud, Agricultura y Riego e Interior en sus competencias relevantes a los PIACI, junto con la sociedad civil (Art. 5.º) y todos los otros sectores de los gobiernos nacional, regionales y locales (Art. 8º). Así el VMI establece

-
4. 1. En junio de 2010, ante la presencia cercana de más de cien individuos de PIACI en el sector de Guacamayo, la jefatura del PN Alto Purús, en concordancia con la comunidad nativa Laureano, decidieron evacuar a las mujeres y niños de la comunidad; 2. En las comunidades nativas de los ríos Alto Purús y Curanja existe preocupación por la sustracción de productos de las chacras, así como machetes y ollas de metal; 3. En las reservas indígenas Murunahua y Madre de Dios se ha reportado la presencia de madereros y otros actores ilegales.
 5. Creado por la Ley 28736, Ley de Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento o Contacto Inicial.

CUADRO 1
INSTITUCIONES O TIPOS DE INSTITUCIONES SEGÚN FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

INSTITUCIÓN/TIPO DE INSTITUCIÓN	FDE	FDC		FIA	FD	FC
		RET	CM PIACI			
Viceministerio de Interculturalidad	x		x			
Ministerio de Salud – Centro Nacional de Salud Intercultural		x	x	x		
Ministerio de Agricultura y Riego		x	x			
Ministerio del Interior		x				
Ministerio de Defensa		x				
Ministerio de Educación		x	x			
Ministerio de Transportes y Comunicaciones		x	x			
Ministerio de Relaciones Exteriores		x	x	x		
Ministerio de Energía y Minas		x				x
Ministerio del Ambiente		x				
Gobiernos regionales		x	x			x
Gobiernos locales		x	x			x
Defensoría del Pueblo		x	x			
Direcciones regionales de Salud		x				
Facultad de Antropología - Universidad Nacional		x	x			
Facultad de Antropología - Universidad Particular		x	x			
Dirección General de Forestal y de Fauna (*)		x		x		
SERNANP		x		x		
Poder Judicial		x				x
Sociedad civil		x			x	

Leyendas: FDE (funciones directas y exclusivas); FDC (funciones directas y compartidas); RET (con funciones dentro del Régimen Especial Transectorial); CM PIACI (con funciones por ser institución que participa de la Comisión Multisectorial de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en situación de contacto inicial); FIA (funciones indirectas de apoyo); FD (funciones difusas); FC (funciones conexas).

Fuente: García (2013a: 30-31).

(*) Pertenece al Ministerio de Agricultura y Riego y hoy se denomina SERFOR.

los mecanismos para: coordinar e intercambiar información con el sector público, cautelando de no poner en riesgo a los PIACI; ejercer el control, vigilancia y monitoreo, evitando el ingreso no autorizado a las reservas indígenas; coordinar con el Ministerio de Salud a través de sus direcciones regionales de salud y del Centro Nacional de Salud Intercultural para la atención de servicios de salud en las reservas indígenas; coordinar con el Ministerio de Educación la elaboración, ejecución y seguimiento

de planes de educación intercultural; coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores el cumplimiento de acuerdos bilaterales para la protección de los PIACI; canalizar compensaciones económicas y otros ingresos análogos para protección de los PIACI en reservas indígenas (para ello, la Dirección General de Derechos de los Pueblos del MINCUL debe aprobar las normas respectivas); y coordinar con el Ministerio de Energía y Minas los lineamientos del Plan de Contingencia previsto referido en el Decreto Supremo 015 2006 MEM.

El SINANPE debe actualizar el desarrollo de su legislación e instrumentos de gestión a fin de que la protección de los PIACI en las ANP cumpla con la implementación del RET, con la articulación de distintas entidades estatales, para superar la deficiente actuación sectorializada que existe actualmente, y de ese modo fortalecer la coordinación ya iniciada con instrumentos normativos y de gestión que consoliden la coordinación intersectorial, asegurando la participación indígena equitativamente en la gestión de los PIACI y coordinando con las otras instituciones estatales concernidas en el ámbito de las ANP, a fin de resguardar y promover los derechos constitucionales de los PIACI. El marco legal vigente posee avenidas para esta integración normativa que, sin embargo, ha carecido de voluntad política especialmente del SERNANP.

LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La legislación peruana abordó la situación de los PIACI de manera muy general y colateral desde 1974. En 1997, la Ley de Áreas Naturales Protegidas reconoció los derechos de las comunidades nativas, en tanto sean compatibles con los usos de las ANP. El reglamento de esta ley aprobado en el 2001 introdujo referencias directas a los PIACI.

En el 2006, la Ley Para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial y su reglamento del 2007, marcaron una pauta innovadora en toda la región amazónica y dieron lugar a que ese mismo año el sector Salud aprobara tres resoluciones ministeriales relativas a los PIACI. Desde entonces se han aprobado una serie de instrumentos de gestión de las ANP para buscar resguardar los derechos de los PIACI.

En el ámbito de los países amazónicos, la gestión de la protección de los PIACI en las ANP se ha expandido significativamente con las experiencias de Bolivia, Colombia y Ecuador, además del impulso de la OTCA⁶ desde el 2012. Una serie de experiencias compartidas por los gestores de ANP, las autoridades de protección de los PIACI, expertos internacionales y el equipo técnico de la OTCA han permitido identificar los instrumentos y prácticas más novedosos para una protección de los PIACI efectiva,

6. Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.

en un contexto de escasos recursos de los tesoros nacionales. Identificar dichos avances comparados puede permitir formular recomendaciones para atender las demandas de los PIACI y de las poblaciones indígenas que viven en sus entornos.

EL CONTEXTO: LA LEGISLACIÓN SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LOS PAÍSES DE LA CUENCA AMAZÓNICA

Una revisión del derecho internacional de los pueblos indígenas muestra que unos dieciocho instrumentos del derecho internacional son aplicables a los PIACI. Los PIA son un grupo muy vulnerable a nivel inmunológico, social y político. Esta vulnerabilidad ha sido recogida en declaraciones internacionales⁷ y nacionales,⁸ así como en los informes del 2006 y 2007 del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas del 2006 y 2007 y en las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de los PIACI en Ecuador y Perú (Soria, 2014a: 9).

Siete de ocho de las constituciones políticas de los países amazónicos reconocen los derechos indígenas y la importancia del territorio para su existencia.⁹ Al 2014, estos siete países amazónicos han desarrollado 151 artículos constitucionales, leyes o decretos para la protección de los PIACI, de los cuales 25 son leyes, 11 proyectos de leyes y 102 son decretos del ejecutivo que regulan la gestión de áreas con presencia de PIACI;¹⁰ 42 de estos decretos establecen áreas con diversos niveles de intangibilidad, mientras que 17 decretos se refieren a las ANP. Así mismo, un total de seis normas de nivel regional o subnacional también refieren a ellos (Soria, 2014a: 20; Soria, 2015).

7. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; en la Resolución 3056 sobre Pueblos Indígenas que viven en Aislamiento Voluntario en la Región Amazónica y El Chaco de la Unión Mundial para la Naturaleza; en el Convenio 169 de la OIT, Art. 14; entre otros.
8. Entre los más importantes, la Ley 28736/2006, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial; el Decreto Supremo 008-2007-MIMDES, Reglamento de la Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial; la Constitución Política del Perú de 1993; entre otros.
9. La Constitución de Bolivia establece que serán «protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva»; que gozan «del derecho a mantenerse en esa condición» y a la delimitación y consolidación legal del territorio que habitan. La Constitución de Ecuador pide respetar su autodeterminación y voluntad de aislamiento mientras que indica que sus territorios sean declarados intangibles (Soria, 2014a: 20-21).
10. La nomenclatura difiere entre estos países. En Bolivia se habla de una Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta. En Brasil se llaman Tierras Indígenas, sean para aislados o no. En Perú, al amparo del Decreto Ley 20653 y luego el 22175 se crearon Reservas Territoriales, las que de acuerdo con la Ley 28736 son recategorizadas como Reservas Indígenas.

CUADRO 2
REFERENCIAS A PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO
Y CONTACTO INICIAL EN LA LEGISLACIÓN DE LOS PAÍSES
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

OTCA	CONSTITUCIÓN REFIERE A PUEBLOS INDÍGENAS	CONSTITUCIÓN REFIERE A PIACI	LEY REFIERE A PIACI	LEY APOYO	PORTARIA DECRETO RESOLUCIÓN	DECRETO ÁREA INDÍGENA DE PIACI	DECRETO ÁREA PROTEGIDA PIACI	PROYECTO NORMA	NORMA REGIONAL	TOTAL DE NORMAS
Bolivia		Art. 31		1	3	1	1	3		8
Brasil	Art. 231 y sgtes.		2	4	42	20				49
Colombia	Art. 9			3	6	1	1	3	2	15
Ecuador		Art. 57, Párr. 21	1	2	7	1	1	1		12
Guyana	142, 149									1
Perú	88, 89, 70, 191 y otros		5	5	43	19	14	4	4	62
Surinam										0
Venezuela	119			2	1					4
Sub-totales	5	2	8	17	102	42	17	11	6	151

Fuente: Carlos Soria, 2014a.

Los elementos centrales de esta legislación son:

1. *La diversidad de las respuestas sobre la intangibilidad de territorios.* Esta va desde los esquemas de intangibilidad total, como en el caso de Brasil, a esquemas de intangibilidad relativa, como en el caso de Perú que permite la extracción de recursos naturales no renovables como los hidrocarburos. Todos los países amazónicos restringen el establecimiento de nuevos asentamientos. Mientras que los recursos naturales renovables dentro de las áreas ocupadas por los PIACI son asignados para su subsistencia.

2. *La categoría jurídica que se le asigna al territorio de PIACI.* Brasil tiene un mandato constitucional de demarcación de tierras indígenas que permite que estas áreas sean excluidas del acceso de terceros. En Bolivia, Colombia y Ecuador las áreas de protección de PIACI son ANP de protección estricta. Mientras que Perú existe un régimen múltiple de protección donde los PIACI se encuentran en reservas indígenas bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura; en zonas de protección especial dentro ANP con jurisdicción compartida entre SERNANP (adscrito al Ministerio del Ambiente) y el Ministerio de Cultura; en áreas de concesiones forestales con jurisdicción compartida entre el SERFOR¹¹ y el Ministerio de Cultura; y en lotes petroleros con jurisdicción compartida entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Cultura.
3. *La autoridad designada para la protección de los PIACI.* En Bolivia es el Servicio de Áreas Naturales Protegidas. En Brasil es la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), adscrita al Ministerio de Justicia. En Colombia es el Ministerio del Interior. En Ecuador se transfirió del Ministerio de Ambiente al Ministerio de Justicia. En Perú es el Viceministerio de Interculturalidad, adscrito al Ministerio de Cultura. Más allá de qué sector lidera la protección de los PIACI, lo cual depende de diferentes procesos históricos y políticos, lo importante es que exista una autoridad con la responsabilidad concreta de llevar adelante su protección y que esta cuente con los recursos para hacer gestión política a nivel del aparato del Estado y gestión territorial en campo.
4. *Los instrumentos de gestión de la protección de los PIACI que permiten la coordinación y articulación de los sectores que generan las condiciones necesarias para la protección efectiva del territorio y los PIACI.* Esta gestión ocurre en zonas rurales con casi inexistente presencia estatal y requiere especialistas en temas de PIACI, salud, educación intercultural, seguridad jurídica y policía, combate a la tala ilegal, entre otros.
5. *Un tema singular restringido a Brasil y Perú es el desarrollo de legislación de salud, orientada a actores que puedan interactuar con los PIACI.* Estas normas de salud priorizan el trabajo preventivo y de sensibilización.

El desarrollo de esta legislación en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú ha contado con la participación de las organizaciones indígenas. Estas organizaciones están presentes en el ámbito local y las poblaciones, que representan, colindan cotidianamente con áreas de presencia de los PIACI, o comparten sus tierras con ellos por ser un solo bosque continuo el que ambos ocupan. Tanto Colombia como Perú reconocen en la legislación sobre los PIACI la importancia del diálogo y la coordinación con los pueblos indígenas y sus organizaciones.

11. Servicio Nacional Forestal y de Fauna, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

El desarrollo de la legislación de protección PIACI en Bolivia ha recibido apoyo de la cooperación internacional a través del Departamento de Interior de los Estados Unidos de América y de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica. Estas instituciones han destinado recursos. La primera a través de las ONG de conservación y la segunda mediante las oficinas estatales de gestión de los PIACI. Ambos procesos han apoyado la reflexión sobre el marco regulatorio y también han llevado personal a campo a través de visitas especializadas, con participación de las agencias encargadas de los PIACI y otros órganos sectoriales relevantes de los países amazónicos, promoviendo el intercambio de experiencias y el desarrollo de aprendizajes compartidos.

LA LEGISLACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LA AMAZONÍA

La legislación de las ANP en la mayoría de países amazónicos no contiene referencias directas a los PIACI, salvo en el caso del Perú. Sin embargo, las regulaciones de las ANP han servido de apoyo a su protección en los casos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

En Bolivia, en 2006, se creó la Zona Intangible para la Protección Integral y Absoluta Reserva de los Pueblos Toromonas dentro del PN Madidi, también habitado por los ese eja y los pueblos kapuibo y el Área Natural de Manejo Integrado Madidi (Díez y Cingolani, 2007: 269). El pueblo sinabo,¹² emparentado con los chacobo, asentado entre los ríos Beni y Yata se consideró en situación de no contacto (Kelm, 1972), aunque algunas fuentes dudan de su existencia (Hanke, 1957: 41). Mientras que el pueblo Warasug'we vive en el PN Noel Kempff, en una situación de contacto inicial (Soria, 2010: 662). En ambos casos, estos indígenas habitan en un ANP de protección estricta (donde se prohíbe el uso de los recursos).

La Resolución 48-2006-SERNAP¹³ ordena elaborar un plan de acción de intervención multisectorial. Entre las características más importantes del dispositivo tenemos que: 1. Establece una zona de protección estricta dentro del PN Madidi; 2. Las normas de las ANP actúan como legislación de apoyo;¹⁴ 3. Pide elaborar un plan de acción

12. Córdoba y Diego Villar (2010: 42) discuten la etnonimia de estos pueblos a partir de la revisión de las fuentes relativizando la idea de categorías cerradas y más bien proponen «un juego relacional de designaciones genéricas que aparecen, mutan y se esfuman significando diferentes cosas según los contextos, los interlocutores y las circunstancias».

13. Servicio Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia.

14. Ley de Medio Ambiente 1333/1992 señala que las ANP son compatibles con pueblos indígenas, considerando los objetivos de conservación y planes de manejo. El Decreto Supremo 123/1995 que crea el PN y Área de Manejo Integral Madidi señala en su artículo 4, inciso F, que estas contribuyen al resguardo del patrimonio cultural y rescate de sistemas tradicionales de uso de recursos.

para asegurar el aislamiento; 4. Restringe la explotación de los recursos naturales e ingreso de terceros; y 5. Define la autoridad a cargo del seguimiento.

Más allá de este importante avance en legislación sobre los PIACI de Bolivia, hay problemas de gestión, como en el caso de la exploración petrolera en el territorio Tacana II¹⁵ que limita, en el norte, con la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi Heath, por el sur, con el PN Madidi y, por el oeste, con el PN Bahuaja Sonene en Perú. El estudio del proyecto,¹⁶ además de los impactos ambientales, identifica los impactos sobre el pueblo indígena Toromona en aislamiento, «por lo que hay que tomar en cuenta si se encuentran vestigios de su existencia, lo que sería un impacto de alta sensibilidad» (Tarija, sin fecha, Capítulo 2: pp. 185-187).¹⁷

En el caso de Colombia, el líder indígena colombiano Darío Cubeo (2017), del Resguardo Indígena Curare-Los Ingleses, resalta la práctica, de varias administraciones de parques nacionales en Colombia, de respeto al conocimiento tradicional y una relación paritaria con las comunidades indígenas vecinas de los PIACI en la gestión territorial para la protección de los PIACI. Ello se evidenció durante la participación en un evento¹⁸ de los tres niveles de gestión (local, regional y nacional) del personal de

-
15. El proyecto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Adquisición Sísmica 2D, Cuenca Madre de Dios, Área Nueva Esperanza, consiste en levantar 1008 kilómetros de líneas sísmica 2 D en el área de Nueva Esperanza (Tarija, sin fecha: Capítulo 1, pp. 9-10). Este proyecto requeriría unas 61.000 detonaciones (*Chaski Clandestino*, 2017: 1).
 16. Documento de Información Pública del Proyecto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos de Adquisición Sísmica 2 D, Cuenca de Madre de Dios, Área Nueva Esperanza (Tarija, sin fecha, Capítulo 2, pp. 185,187).
 17. El Decreto Supremo 24176, Reglamento de Prevención y Control Ambiental de Bolivia, de 8 de diciembre de 1995, en su Título VIII De los impactos transfronterizos, Capítulo Único, artículo 167 y 168 señalan que, si un proyecto se localiza en las zonas fronterizas del país y pudiera ocasionar impactos o riesgo inminente sobre el ambiente de un Estado vecino, así como sobre recursos naturales compartidos con otros Estados, ello se debe considerar en el estudio ambiental. En caso exista reciprocidad con el país en cuestión se informa al Estado de los resultados de estudios de impacto ambiental con el fin de conocer los posibles impactos. Luego el artículo 168 indica que: «En ausencia de tratados de cooperación sobre el control de la calidad ambiental en áreas fronterizas, deberá mantenerse el principio de la comunidad para el aprovechamiento de áreas forestales, áreas protegidas, áreas de desarrollo y otros». La prospección sísmica tiene consecuencias negativas en las condiciones de vida y subsistencia de los PIACI (Chernaik y Lu, 2007), como en los tacana y toromona. El Documento de Información Pública (DIP) Tacana II carece de un análisis adecuado de los impactos de la exploración sísmica sobre la biodiversidad, sobre todo en las especies amenazadas o en peligro y en las áreas protegidas que se encuentran en el área de influencia del proyecto; no contempla ningún plan de acción para controlar las invasiones de colonos y cazadores ilegales; carece de medidas de seguridad adecuadas para prevenir o controlar la contaminación de las aguas; medidas muy generales en materia de salud poblacional y de la fauna y no hace referencia a medidas de cautela de los PIACI, más allá de sugerir tomarlos en cuenta.
 18. Reunión de Especialistas Técnicos de Asuntos Indígenas de los Países Miembros de la OTCA sobre metodología de investigación para identificación y delimitación territorial; el registro y medidas para la protección y las buenas prácticas en la utilización de los conocimientos tradicionales en la gestión de protección de los PIACI, del 16 al 18 de noviembre de 2016, en Bogotá, organizada por

Parques Nacionales Colombia quienes enfatizaron el enfoque de coordinación entre autoridades de ANP y de los indígenas (Jiménez, 2016).

Cubeo resaltó que en materia de conocimientos tradicionales los antropólogos consultan con los líderes espirituales (chamanes) antes de entrar a campo a fin de determinar si es posible o no desarrollar el plan de trabajo previsto por los equipos antropológicos que monitorean la situación de los PIACI. Los equipos solo entran a campo cuando los líderes, en una ceremonia espiritual, confirman que no habrá contratiempos y podrán realizarse el trabajo antropológico sin riesgos para ellos o para los PIACI. La misma experiencia fue relatada por los antropólogos brasileños de FUNAI que indicaron que, sin embargo, esta práctica no se registraba formalmente en los reportes de trabajo.

En el caso de Ecuador los avances en la protección de los PIACI, si bien tienen una referencia constitucional, derivan sobre todo de la decisión de la CIDH, de otorgar medidas cautelares en el 2006 en favor de los pueblos Tagaeri taromenane del PN Yasuní. Narváez (2017) señala que esta protección es más formal que efectiva. Las actividades de monitoreo son limitadas y se caracterizan por el uso de instrumentos formales de gestión de la biodiversidad, propios de la gestión de las ANP, antes que de una estrategia clara de recojo de información detallada y periódica sobre el comportamiento de estos PIACI sobre su territorio.

LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

En el caso del Perú, la Ley de Áreas Naturales Protegidas 268341/1997 (en adelante LANP) contiene referencias generales a los derechos de comunidades nativas (artículos 2, literal n; 10 y 31), en tanto sean compatibles con los usos de las ANP. El Reglamento de la Ley de ANP, Decreto Supremo 038-2001-AG (en adelante RLANP) introdujo referencias directas a los PIACI. Un primer conjunto de artículos del RLANP son declaraciones generales de respeto a los derechos de las comunidades nativas (artículos 1.3; 5; 9; 10.2 literal a; 11 literal f; 14; entre otros) y de los PIACI (artículo 43.3).

Una segunda categoría son normas más ejecutivas para la gestión, que requieren un desarrollo práctico en instrumentos y acciones en campo, como los siguientes artículos:

- 59: evaluar la presencia de los PIACI;
- 90: disponer mecanismos para compatibilizar la gestión de las ANP con los usos ancestrales;

el Ministerio del Interior de Colombia y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.

- 91: establecer medidas precautorias;
- 95: identificar la presencia de los PIACI en áreas de operación de un EIA¹⁹ y presentar obligatoriamente un plan de contingencia antropológica (PCA);
- 138: restringir al otorgamiento de concesiones en áreas bajo medidas precautorias para los PIACI;
- 163.1, literal d: identificar riesgos ambientales y sociales sobre los PIACI y su mitigación cuando se desarrolla una investigación en campo; y
- 169: solicitar la conformidad de las comunidades para la presencia de investigadores.

Estas reglas requieren estudio de los diversos casos específicos para el desarrollo de criterios para su aplicación y la generación de una casuística de éxitos y fracasos para retroalimentar la gestión. Un elemento novedoso es que se considera el contacto esporádico y no solo el contacto inicial. El avance en los criterios para distinguir entre ambas ideas sería un aporte muy útil en un tema de mucho debate.

A partir de los mandatos de la LANP y su reglamento se desarrollaron planes antropológicos²⁰ como instrumentos complementarios al plan maestro de un ANP habitada por pueblos indígenas.²¹ Estos permiten articular informaciones, lineamientos de políticas, estrategias y acciones para la protección de dichos pueblos (Rumenhoeller, 2010: 6). Además, los planes antropológicos pueden:

- a. Contribuir a la protección eficaz de las áreas de desplazamiento de los PIACI, a partir de una visión sistemática que vincule derechos humanos, territorialidad, cultura y conservación de la biodiversidad; fortaleciendo la capacidad institucional de la jefatura y personal del ANP, a fin de gestionar las ocurrencias relacionadas con los PIACI; y
- b. Vincular a las comunidades nativas y caseríos de mestizos colindantes con las ANP para atender sosteniblemente a la mejora de la calidad de vida, contribuyendo al logro de los objetivos de protección de la diversidad biológica.

19. Estudio de impacto ambiental.

20. Véase los casos del PN Alto Purús y la RC Purús; PN Cordillera Azul (Huertas y Cueva, 2011); y del PN del Manu (Rumenhoeller, 2007).

21. N. del E.: Cabe aclarar que el plan antropológico del PN del Manu se ha visto sujeto a crónicas revisiones y actualizaciones internas. Esto ha justificado que no se apruebe definitivamente ni se ponga consistentemente en práctica. A la fecha de edición de esta ponencia (octubre de 2017), el Parque carecía de dicho instrumento.

El primer Plan Maestro del Manu (Ríos, Vásquez, Ponce, Tovar y Dourojeanni, 1985) contenía algunas formulaciones antropológicas.²² Los planes antropológicos para el PN del Manu se iniciaron en 1987 con el trabajo de Helberg (1987), al que siguieron otros tres planes (Rummenhoeller, Castillo, Maldonado, 1997; Rummenhoeller *et al.*, 2007). El plan elaborado por Rummenhoeller (1997) propuso: 1, la participación de las poblaciones indígenas y locales en la gestión del Parque; 2, el respeto y la revitalización del patrimonio cultural indígena, incluida la protección de los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales; 3, la protección de los PIACI del PN del Manu, considerando el desarrollo de un plan de acción médica de emergencia; 4, medidas para atender los problemas de salud y educación de las poblaciones locales; 5, la formalización de la tenencia de la tierra entre las comunidades campesinas y colonizadoras andinas a lo largo de la frontera occidental del PN del Manu y la resolución de los conflictos de superposición de comunidades y áreas de pastizales con los límites del PN del Manu; 6, el establecimiento de políticas y normas que rijan las actividades de subsistencia, la extracción de recursos, la investigación aplicada y científica en las comunidades nativas y la práctica de alternativas económicas, incluido el turismo (Shepard, Rummenhoeller *et al.*, 2010: 284).

Los procesos para el desarrollo de dichos planes antropológicos fueron altamente participativos; establecieron acuerdos con las comunidades al interior del ANP sobre las medidas de contingencia de los PIACI; y las pautas de acción sensatas a ser utilizadas por la jefatura del PN del Manu. Estos instrumentos se mantuvieron como guías de información y orientación para la gestión del tema de los PIACI, pero nunca fueron aprobados por una norma jurídica. En mi opinión, esto ocurre por la débil correlación de fuerzas del SERNANP frente a sectores con mayor influencia política en los procesos de aprobación de normas dentro del Poder Ejecutivo. Solo en dos oportunidades, el subsector a cargo de las ANP buscó visibilidad para la problemática de los PIACI dentro del PN del Manu, aun a pesar de que los entonces presidentes de la República habían expresado sus intereses opuestos al tema.²³

22. El trabajo antropológico en el PN del Manu se inicia después del convenio de 1960 entre DGF/MINAG y UNMSM, que permitió la llegada del antropólogo Marcel d'Ans. Entonces se propuso la idea de un plan antropológico para el ANP (García, 2017: 7).

23. En 2008, durante el gobierno de Alan García, el INRENA tuvo el valor de emitir un informe de la Intendencia de Recursos Naturales, con fotos del fotógrafo profesional Heinz Plenge mostrando que «... se avistó en la margen izquierda del río a “un grupo de 21 indígenas entre mujeres, niños y jóvenes que salieron a ver el paso de la avioneta, luego se dispersaron”. Había además cinco refugios recientemente construidos con hojas de palmeras» (Pereda, 2007: 58).

El segundo incidente fue cuando frente a la recurrencia de la presencia de los Mashco Piro desde mayo a octubre del 2011, en el sector Yanayacu del PN del Manu y considerando el ataque Mashco Piro de 14 de octubre a Jesús Keme guardaparque del SERNANP (Escobar, 2011; Inforegión, 2011 y SERVINDI, 2011) Roger Rumrill, asesor del Ministro de Ambiente, Ricardo Giesecke, y yo dimos una conferencia conjunta advirtiendo al público que transita por el Alto Madre de Dios que no debían buscar el contacto con los PIACI, ni dejar ropas ni objetos para ellos. Pese al cambio de

El principal tema antropológico que comparte el PN Alto Purús con el PN del Manu es la presencia de los PIACI que se desplazan entre ambas ANP. Rumenhoeller (2010: 7) señala que los acontecimientos y experiencias en estas áreas muestran que las jefaturas de las ANP tienen una alta responsabilidad por la vida de los PIACI y que urge la necesidad de adoptar políticas claras de protección, acciones preventivas, de contingencia y mitigación de riesgos posteriores al contacto.

Examinando la situación efectiva de las poblaciones locales al interior de las ANP, no obstante la realidad específica de cada región y de cada ANP, Camino (Camino, 2000, citado por Rumenhoeller, 2007: 15) encontró que los problemas que confrontan las poblaciones que habitan al interior o en áreas colindantes se repetían con bastante frecuencia. Entre estos tenemos:

1. La situación jurídica precaria de la tenencia de la tierra indígena sin reconocimiento ni títulos de propiedad, aun cuando los planes antropológicos han priorizado el tema (Rumenhoeller, 2007: 76). Esto contrasta con el caso de Colombia, donde la norma de creación del PN Natural Río Puré prevé la eventual titulación de los PIACI una vez que se asienten;²⁴
2. La carencia de programa de información de los pobladores y usuarios de los recursos de las ANP sobre sus derechos y las amenazas al área y a su calidad de vida;²⁵
3. El impacto de las tensiones entre las administraciones central, regional y local y con terceros sobre los pobladores locales, lo que favorece los conflictos, el etnocentrismo y la discriminación, pese a existir casos de compenetración con la población;
4. Los comités de gestión carecen de la participación efectiva de las poblaciones indígenas en la gestión y no ofrecen la participación en los beneficios del ANP;
5. La carencia de políticas dirigidas a la protección del patrimonio histórico y cultural;

administración, el personal de SERNANP mantuvo esta advertencia como la norma estándar a ser aplicada en caso de presencia de PIACI (AFP, 2012a y b).

24. «En ningún momento el Parque niega los derechos ancestrales de este pueblo sobre su territorio, por el contrario, lo reafirma, y está previsto en la Resolución la posibilidad de transformar el parque en resguardo si algún día es necesario» (Brackelaire, 2006: 31).
25. «Durante una reunión en 1993, entre pobladores matsigenka, ONG indígenas y funcionarios del parque (véase Shepard, 2002a), se les mostró a los funcionarios del parque los párrafos del Código del Ambiente y Recursos Naturales de 1990, que permitían específicamente la titulación de las comunidades nativas dentro de parques nacionales; ellos no habían sido conscientes de este aspecto de la legislación y se sorprendieron por la revelación» (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 275).

6. Los servicios de salud y educación deficitarios, la carencia de mecanismos para prevenir y controlar potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones indígenas, del personal del ANP o de visitantes autorizados, particularmente en relación con los pueblos indígenas en contacto inicial (en adelante PICI);
7. El aislamiento e incomunicación por el acceso limitado solo a radiocomunicación, sin otros servicios de comunicación que podrían ser parte de un programa de compensación que incluya el acceso y la capacitación en informática;
8. La incapacidad de generar ingresos por la prohibición irrestricta del comercio, a pesar de la necesidad de obtener bienes del mercado.²⁶

Esto último es un factor de frustración y descontento que requiere que SERNANP, PROFONANPE²⁷ y las ONG de conservación concreten propuestas efectivas de compensaciones o, en su defecto, programas integrados de conservación y desarrollo para la generación de valor agregado con los productos que provee el entorno del PN del Manu, bajo planes de manejo sostenible. Estos manejos pueden ser transformados en dinámicas de pequeña producción de alto valor, para nichos especializados de consumo. En la práctica solo se elaboran propuestas de capacitación, pasantías o cartillas informativas²⁸ para superar la percepción indígena. La ausencia de ingresos por actividades sostenibles entrega la población en bandeja a las manos de las tradicionales economías extractivas locales del maderero y el minero ilegal o las economías de servicios como las del narcotráfico, el comercio informal, la prostitución y el consumo de alcohol.

Si bien la legislación y la gestión de las ANP fueron pioneras en establecer lineamientos y políticas antropológicas para la gestión de los PICI en las ANP, las políticas de protección de los PICI del SERNANP están estancadas desde que, bajo el argumento de que la responsabilidad es del Ministerio de Cultura, se actúa en coordinación con este, pero sin aprobar los lineamientos y protocolos que permitan institucionalizar

26. «En cualquier caso, restringir el acceso al comercio de bienes, medicinas y educación formal reduciría drásticamente su calidad de vida y probablemente contravenga sus amplios derechos legales como ciudadanos peruanos» (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 276).

27. Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú.

28. «En las políticas del Estado peruano, profundamente influenciadas por el neoliberalismo desde inicios de los años de 1990, la promoción del turismo comunitario no ha tenido mayor importancia. La prioridad se centró en el fomento de la inversión de grandes empresas extranjeras y nacionales en infraestructura hotelera y otros servicios. Las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y poblaciones tradicionales son instrumentalizadas en el marketing del turismo nacional. Todos conocen los comerciales y folletos informativos donde indígenas o campesinos aparecen como actores pasivos: bailando, riéndose, portando trajes tradicionales, dedicándose a la elaboración de artesanía, etc. Las imágenes transmitidas son desligadas de la realidad económica y social, de la pobreza y exclusión social de estas poblaciones. También transmiten indirectamente el mensaje de que los pueblos indígenas y otras poblaciones tradicionales se benefician substancialmente con el turismo» (Rumenhoeller, 2012: 200).

los avances y desarrollos que dicha acción conjunta genera en instrumentos propios del SERNANP.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU

En el Manu, la presencia de los PICI²⁹ ocurre en los sectores Maizal, Palotoa-Teparo; Piñi Piñi; Shipetiari; Tayakome y Yomibato. Desde la perspectiva de conservación de la biodiversidad, se reconoce el Corredor de Conservación Purús-Manu, en la Amazonía suroccidental, compuesto por cinco áreas naturales protegidas (PN Alto Purús; PN del Manu, RC Amaraeri, RC Purús y SN Megantoni), cuatro reservas indígenas para pueblos en aislamiento o contacto inicial (Madre de Dios, Mashco Piro, Murunahua, Nahua Kugapakori Nanti), rodeados de tres lotes petroleros (lotes 57, 76, 88 y 188) y por concesiones forestales para la producción de madera y para conservación (Soria, 2012; 2014b y 2016).

Por otro lado, desde las organizaciones indígenas, la Plataforma PIACI³⁰ ve este conjunto de ANP y reservas indígenas como parte del Corredor Territorial Pano, Arawak y otros, con una extensión de 8'890.000 hectáreas. Este corredor se localiza en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios y Cusco, en Perú, y en el Estado de Acre, en Brasil. Abarca catorce distritos peruanos y ocho municipios brasileños y comprende la cuenca trinacional del río Acre, además de ocho cuencas y subcuencas binacionales; y numerosas subcuencas nacionales, tanto en Perú como en Brasil. El corredor es el área de nacimiento de los ríos Yurúa, Purús, Sepahua y Madre de Dios (Huertas, 2015: 37-38).

29. Los pueblos de habla pano que habitan el mosaico del que es parte el PN del Manu son los chitonahua, mastanahua y tsapanawa, probablemente de origen etnolingüístico común, pero distanciados geográficamente por décadas. Los pueblos de habla arawak son los mashco piro y matsiguenka (de los subgrupos nanti, del Manu y del Paquiría). Otras poblaciones que no han podido ser identificadas lingüísticamente reciben la denominación del lugar que habitan. Así, estos son denominados los aislados del Jordão, aislados del Humaitá, aislados del Riozinho y aislados de las cabeceras de los ríos Mishagua, Manu y Las Piedras (Huertas, 2015: 59). Estos PIACI del corredor comparten territorios con miembros de otros once pueblos indígenas organizados en aldeas y comunidades nativas, con una población aproximada de 7426 personas que pertenecen a los pueblos indígenas ashéninka, asháninka, matsiguenka, yine, manchineri, yaminahua, cashinahua, amahuaca, sharanahua, madijá y wachipaeri (Huertas, 2015: 100-104).

30. La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP); la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO); la Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU); la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD); la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas AIDSESP Atalaya (CORPIAA), y el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), con el ánimo de lograr el respeto de los derechos y la protección de la integridad física, sociocultural y territorial de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, crearon en 2011 la Plataforma de Organizaciones Indígenas para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial para articular y reforzar sus estrategias y acciones de protección.

Esta situación práctica, en la que un ANP o varias son parte de un mosaico mayor de áreas de bosque tropical bajo varias categorías de áreas de conservación y protección de los PIACI y con derechos de aprovechamiento otorgados en sus flancos se da también, en la práctica, en Colombia, en el PN Natural Río Puré³¹ y en Bolivia, en la Zona Intangible Toromona, dentro del PN Madidi.

Desde la creación del PN del Manu se decidió no titular a las poblaciones de Tayakome y Yomibato en situación de contacto inicial (Shepard, Rummenhoeller *et al.*, 2010: 278-279). La conveniencia o no de titular estas comunidades fue motivo de disputa entre dos corrientes de ambientalistas, los parquistas (Terborgh, 1999: 40-58; Terborgh, 2000; Terborgh y Peres, 2002) frente a los socioambientalistas (Soria, 1994; 2012b; 2014b; 2016b; 2017b; Ohl-Schacherer, Shepard, Kaplan, Peres, Levi, y Yu, 2007; Sheil, D., y A. Lawrence, 2004; Shepard, Rummenhoeller, Ohl-Schacherer y Yu, 2010: 253 y 276; Yu, Shepard, Ohl-Schacherer y Levi, 2014: 351-352; Ráez, 2018).³² Los cambios en la sociedad política del PN del Manu se han dado a pequeños pasos en el marco del enfoque de conservación, mientras se ve como sospechosas las propuestas indígenas para participar en la gestión de los PIACI y de las ANP. La introducción de aspectos sociales en planes maestros y demás directrices de política, fruto de complejos procesos participativos con representantes de las poblaciones locales consultadas, no fueron aprobadas oficialmente. Entre las posiciones que se mantuvieron sin cambios estuvo la negación de los derechos colectivos a la tierra dentro de las ANP, así como la denegatoria de la participación política indígena en la administración de las ANP, pese a que el marco legal favorecía el reconocimiento de los derechos colectivos tradicionales y ayudaba a mitigar los conflictos (Rummenhoeller, 2008: 9). Desde la vertiente socioambiental vemos a la población local como el principal aliado de la conservación; sin embargo, para que ello ocurra, hay que reconocer los derechos a la tierra y avanzar en la promoción de actividades sostenibles para que la población local no quede sola a merced de los conductores de la deforestación que actúan localmente.³³

31. «El PN Natural Río Puré [...] se encuentra enmarcado dentro de un mosaico de diferentes tipos de áreas protegidas que constituye una política de manejo de un área especial colindante a unas “zonas de protección-producción” en los corregimientos de Tarapacá y La Pedrera, como son los resguardos indígenas Curare-Los Ingleses, Predio Putumayo, Cotuhé-Putumayo, y el PN Cahuiñarí» (Brackelaire, 2006: 30).

32. De otro lado, abogados socioambientalistas como el autor y otros introdujimos, en 1990, la propuesta del artículo 54 del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (CMARN) que ordena titular las comunidades nativas dentro del ANP. Otro sector de abogados más bien parquistas proponían la disyuntiva entre no titular las comunidades y permitirles acceso irrestricto a los recursos del PN del Manu o titularlas, pero entonces poner puestos de control y vigilancia alrededor de las comunidades para no permitirles el acceso irrestricto a los recursos del área protegida.

33. «Al igual que los habitantes indígenas se han beneficiado del Parque del Manu sin estar siempre al tanto de estos beneficios, también el parque se ha beneficiado con la presencia de sus habitantes indígenas. El ejemplo más dramático fueron los ataques de los yora a lo largo de la parte superior de los ríos Mishagua y Camisea —la “puerta trasera” desprotegida del parque— que ahuyentó a madereros, prospectores de petroquímicos y, más notoriamente, al equipo de evaluación enviado

Algunos biólogos de conservación han argumentado que las poblaciones indígenas en los parques constituyen una amenaza para la futura integridad de la conservación tropical (Redford y Stearman, 1993; Robinson, 1993). En particular, Terborgh (1999, 2000) ha argumentado que las comunidades Matsigenka occidentalizadas y en crecimiento en el PN del Manu, con un creciente acceso a servicios y tecnologías de salud modernos, degradarán la vida silvestre y la integridad del ecosistema del Parque. Terborgh propone que la única solución efectiva es el reasentamiento a tierras tituladas fuera de este. Tales ideas se basan en una visión estrecha de los objetivos de conservación y adaptabilidad humana, como señala Shepard, Rummenhoeller *et al.* (2010: 254). Mientras que otros autores piensan que es necesario orientar y favorecer el uso de prácticas y técnicas tradicionales de los matsigenka para asegurar su bajo impacto en la biodiversidad. El transcurso del tiempo ha ido mostrando que, desde el punto de vista jurídico formal, la categoría de ANP de carácter estricto es una protección efectiva frente al ingreso de las industrias extractivas formales. Sin embargo, las industrias extractivas informales, como la tala y la minería ilegal por ser actores que actúan en el ámbito local, sin título jurídico otorgado por un procedimiento administrativo, no se detienen ante la protección jurídica formal. En esos casos opera mejor, desde el punto de vista práctico, el hecho de que el ANP sea territorio de los PIACI y de las comunidades nativas como factor central en la prevención del ingreso de terceros y actúa como una defensa social frente a la deforestación, como lo ha argumentado la AIDSESP³⁴ y lo han demostrado una serie de estudios (Nepstad *et al.*, 2006; Cronkleton y Larson, 2015; Blackman *et al.*, 2017).

El patrón residencial que, por ejemplo, mantienen los matsigenka más tradicionales es sumamente disperso, porque es mejor que cada familia tenga su propio espacio. Este patrón de asentamiento fue muy común entre muchos grupos amazónicos y era muy funcional a las necesidades de una economía basada parcialmente en la caza, hasta que fue trastocado por la aparición de las misiones y las escuelas que redujeron a la mayor parte de estas poblaciones a su concentración en pueblos absolutamente sedentarios (López Córdova, 2011: 18). Al minimizar los conflictos cotidianos, esta dispersión, lejos de desarticular socialmente a los arawak, los ha cohesionado dentro de un sistema de visitas que se extiende por territorios muy amplios. En estas visitas se establecen lazos de reciprocidad, defensa mutua y parentesco (López Córdova, 2011: 19). Mientras que la desnutrición infantil crónica en

por el Gobierno para inaugurar el proyecto de construcción de carreteras que habría destruido el Parque del Manu tan solo una década después de su inauguración» (Shepard, Rummenhoeller, Ohi-Schacherer y Yu, 2010: 291). «Los matsigenka poseen ventajas únicas en lo que respecta al control de tales incursiones, ya que pueden recurrir al apoyo de organizaciones nacionales e internacionales de derechos indígenas mientras proporcionan un rostro humano al PN del Manu en las batallas políticas por el acceso a los recursos del parque» (Shepard, Rummenhoeller, Ohi-Schacherer y Yu, 2010: 292).

34. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana.

Yomibato es del 65%, las imágenes de video y fotos disponibles sobre los mashco piro muestran que estos están bien alimentados (López Córdova, 2011: 18).

Desde la creación del PN del Manu ha sido clara la política estatal de arriba hacia abajo, con poco respeto por los derechos de los indígenas. Estas reglas no escritas han sido la base de la formación del personal de las ANP y se mantienen en gran medida. Estas son en resumen:

1. Los indígenas del PN del Manu son libres de realizar actividades de subsistencia tradicionales como caza, pesca con anzuelos, líneas y redes, recolección y algo de agricultura;
2. Las armas de fuego están prohibidas;
3. Se les prohíbe la tala comercial y el comercio de animales silvestres y sus despojos como pieles;
4. No se les permite criar ganado vacuno o porcino, ni por razones de subsistencia;
5. Si bien los indígenas residentes en el PN del Manu pueden circular libremente por el parque y no necesitan autorización para entrar o salir de este, sí están sujetos al registro y confiscación de artículos no autorizados, como armas de fuego y municiones. Como no hay reglas escritas, la aplicación de esta regla depende del momento histórico y la disposición del guardaparque. Por ello, la comida tradicional, pescado o carne ahumada, huevos de tortuga, hojas de palma, flechas, cortezas y artesanía han sido confiscadas por el guardaparque de la ocasión, lo que ha causado gran consternación a la persona que los llevaba.
6. Las personas o grupos que desean ingresar al PN del Manu, cuyas actividades puedan afectar el modo de vida indígena, están sujetos a registro y requieren autorización previa del Gobierno peruano (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 278-279). Esta restricción se ha aplicado a los biólogos que llevan medicinas para los matsigenka, por ejemplo, se registra un caso ocurrido en 1988 (Kopischke, 1996: 185, citada por Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 281).

El personal de áreas protegidas, conformado por guardaparques y biólogos, así como investigadores que visitaron sus poblados, han sido el medio de acceso de los matsigenka a información de tercera mano sobre el estatus legal del área y la gestión de recursos, con muchas contradicciones y vacíos en su contenido (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 283). Una muestra de las asimetrías de información con la población local nos refieren Shepard, Rumenhoeller *et al.* (2010: 284): en 1993,³⁵

35. García (2017: 9) señala que el taller de Tayacome es resultado de un proceso que se inició en 1992 con un taller en Pakitza, el cual reunió a la FENAMAD con actores locales, investigadores y ONG donde se propuso la idea de declarar el PN del Manu como territorio indígena, proponiéndose

en un taller en Tayakome. La administración local del PN del Manu explicó en qué consistía el ANP y por qué había sido categorizada como tal. Los matsigenka manifestaron sorpresa de que se hubiera establecido un área para «proteger especies amenazadas» que las actividades de subsistencia de los matsigenka no amenazaban.³⁶

Además de las contradicciones legales y los vacíos discutidos anteriormente, ha surgido a veces una inconsistencia en la política, si no la rivalidad personal directa, entre el entonces INRENA con sede en Lima y la administración del PN del Manu, con sede en Cusco. Por ejemplo, los investigadores y equipos de filmación recibieron autorizaciones de ingreso por el INRENA-Lima; que fueron denegadas por la administración con sede en Cusco. En otra faceta de los desencuentros, la construcción del Albergue Matsigenka (una iniciativa ecoturística que buscaba favorecer a los nativos) fue motivo de disputas entre los indígenas e INRENA. El conflicto evolucionó dividiendo a los matsigenka, al tiempo que INRENA controló el desarrollo de la propuesta a través del proyecto FANPE (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 284). Un tercer nivel de la administración, a veces también en conflicto, es la administración local con una sede central en el Parque y en varios puestos de control y vigilancia (PCV) en su entorno.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO DEL MANU

Se denomina vulgarmente «Mashco Piro»³⁷ a uno de los PIA que habita el PN del Manu y tierras adyacentes. En las siguientes líneas se da cuenta de los encuentros recientes con dicho grupo humano en el ámbito amplio que circunda al PN del

que su gobierno incluyera a representantes de la administración forestal nacional, regional, empresas turísticas, gobiernos locales, productores agrarios y forestales, investigadores, ONG y el jefe del parque. Ni la idea de territorio indígena ni la de incorporación de otros actores a la administración del PN del Manu fue aceptada por el entonces INRENA. El impulso de la idea permitió avanzar en el proyecto del Albergue Matsigenka, pero luego fue abandonado. García sugiere que la situación de los matsigenka ha desmejorado nuevamente a niveles anteriores al proceso de 1991-1993. Considera que ello ocurre por la visión tradicionalista de áreas protegidas, sin gente derivada del modelo de Yellowstone y Yosemite, expresada por Ríos, Vasquez, Ponce, Tovar y Dourojeanni (1985: 87), en que los nativos del PN del Manu debían mantener su «cultura tradicional» y aquellos que opten por un modo de vida «civilizado» debían salir del parque.

36. Los planes maestros son elaborados con criterios científicos, categorías y términos técnicos correspondientes; por ejemplo, en la colección de tipos de paisajes y especies, pero carecen de la representación de las dimensiones indígenas y campesinas relacionadas con la cultura de la naturaleza. La exclusión occidental de la naturaleza hace que estos instrumentos contribuyan a la destrucción de los bienes culturales, los mismos que buscan una relación de equilibrio con la naturaleza, aunque no siempre es posible, en virtud de la actuación de múltiples influencias externas (Rumenhoeller, 2008: 10).
37. N. del E.: Como ha sido discutido en la ponencia principal, esta denominación, aunque muy divulgada, es completamente arbitraria. El pueblo aludido es muy probablemente Yine. La

Manu. Se ofrece detalle, recolectado por el autor, sobre las circunstancias que rodearon la muerte de un poblador local a manos de un grupo de mashco piro, en el río Alto Madre de Dios. Este caso, considera el autor, es de especial relevancia para el Parque y para el complejo de áreas de conservación de la biodiversidad y áreas de protección de los PIACI que circunscribe al Parque. El siguiente recuento demuestra el conocimiento rudimentario y la incertidumbre en que trabajan los oficiales del Estado y en que vive la población local asentada, respecto a los PIA que habitan el Manu y sus alrededores.

Los grupos de mashco piro provenientes del río Pinquén³⁸ han estado apareciendo en algunos puntos del río Alto Madre de Dios, en parte, por la acción de la parroquia de Shintuya que entregaba armas y municiones a los matsigenka así como machetes a los mashco piro. Entre mayo y octubre del 2011 se registró avistamientos de mashco piro muy prolongados, por la cantidad de horas a lo largo de un día y por la cantidad de días a lo largo del año, en el sector conocido como Yanayacu, entre la comunidad nativa Shipetiari³⁹ y la comunidad nativa Diamante, cerca del puesto de control Pusanga de SERNANP y a algo más de una hora de navegación río abajo del pueblo fluvial de Boca Manu, sede distrital.

Nicolás Shaco Flores, matsigenka que hablaba la lengua Yine y vivía en Diamante, conversó con los mashco piro y estos le dijeron que no querían integrarse al exterior, que lo único que querían era machetes para internarse de regreso en el monte. Para López Córdova (2011: 5), esto indica que querían regresar al monte con el poder tecnológico de las herramientas de hierro. Esta visión de los mashco piro sobre su interés o no en el contacto ya aparece registrada por Shepard, Rumenhoeller *et al.* (2010: 259) en su artículo escrito en 2001 pero recién publicado en 2010.⁴⁰

denominación común resulta, en el relato que sigue, necesaria, para no confundir los testimonios y registros.

38. «En 1970 se cierra el río Pinquén durante quince años para estudiar cómo se regeneraba el ambiente natural sin presencia humana. Antes de 1970 el Pinquén había recibido impactos foráneos desde la época de los caucheros, hubo explotación maderera y por eso es que se instaló ahí un puesto del PN del Manu que debió ser abandonado al cerrarse el río. En ese momento no había presencia de mashco piro, por eso que se quería experimentar cerrando el río al ingreso de humanos. [...]». En 1987 ingresa al Pinquén una misión de patrullaje del PN del Manu en la que participó López Córdova. Para esa fecha ya había mashco piro en esa región. No se sabe de dónde llegaron. «Se considera que su territorio actual está comprendido por la cuenca de los ríos Pinquén y Pinquencillo hasta el río Panagua, todos ellos tributarios de la margen derecha del río Manu, constituyendo el corazón del territorio del PN del Manu» (López Córdova, 2011: 21).
39. Los comuneros de Shipetiari son matsigenka, que viven de acuerdo con su patrón de residencia dispersa (López Córdova, 2011: 4).
40. «Además, los piro, en sus incansables esfuerzos por contactar a los restantes mashco-piro aislados se han comunicado con individuos mashco-piro e incluso han capturado temporalmente a algunos de estos individuos (véase MacQuarrie, 1992; Gow). Sin embargo, el grupo principal de mashco-piro insiste en mantener su aislamiento. Desde mediados de la década de 1990, un segundo grupo que se supone que es mashco-piro ha aparecido en la orilla norte del Manu, aparentemente

El 11 de mayo de 2011 los guardaparques del PCV Pusanga reportaron huellas humanas en las orillas del río Alto Madre de Dios. A mediados de junio, la Jefatura del PN del Manu notificó los hechos al SERNANP, INDEPA,⁴¹ GOREMAD⁴² y a la FENAMAD. En el ámbito regional se establecieron acciones coordinadas entre la FENAMAD, el INDEPA y el GOREMAD (a través de la Gerencia de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y el Consejo Regional). Se contó además con la participación de las comunidades nativas de Shipetiari y Diamante, los centros de salud de Salvación y Boca Manu y las municipalidades de Kcosñipata, Manu y Fitzcarrald, en un propósito colectivo de salvaguardar la integridad física de los mashco piro. Se decretó la vacunación contra la influenza, la alerta amarilla en las postas de salud, el monitoreo permanente por parte del personal del PN del Manu, y FENAMAD explicó la vulnerabilidad de los mashco piro a las poblaciones cercanas (López Córdova, 2011: 6-7). En agosto del 2011, se instaló en Puerto Maldonado la Comisión Especial para los PIACI, a cargo de la implementación de la Ordenanza Regional 006-GRMDD/CR, que protege a estas poblaciones (López Córdova, 2011: 7-8).

Entre el 15 de junio y el 30 de setiembre de ese año, se registran oficialmente al menos cinco avistamientos, desde una mujer y una niña solas, luego cuatro o cinco hombres hasta veinte hombres, en otro momento. En agosto se reportó el ingreso de Nicolás Shaco Flores al interior del PN del Manu, con la aparente intención de contactar con los mashco piro.⁴³ Fue advertido que, de continuar con estas acciones, sería denunciado a las autoridades competentes. La casa de Shaco estaba situada frente a la playa por donde salían los mashco piro al río. Los familiares de Shaco declaran que él «no los trajo». Esta versión se ve reforzada por las declaraciones de la mujer mashco piro de nombre Motkohonto.⁴⁴ Ella dice que Shaco sabía del carácter violento y peligroso de Ichapto, primo de ella y líder del grupo con quien interactuaba Shaco (López Córdova, 2011: 8).

huyendo de las incursiones de empresas petroquímicas y madereros en el río Las Piedras» (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 259).

41. Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos del Ministerio de Cultura.
42. Gobierno Regional de Madre de Dios.
43. Shaco ingresaba al PN del Manu y había establecido amistad con los mashco piro. Era reconocido como mediador con los mashco piro; en por lo menos una ocasión entregó tres machetes. En cierta ocasión viajó al Pinguén con su esposa y con Motkohonto y su esposo, a visitar a unos parientes de aquella. En otra oportunidad Shaco llevó un grupo de hombres mashco piro a su casa. Los mashco piro ofrecieron carne de monte ahumada en posible reciprocidad a Shaco. Pero Shaco no era la única fuente de objetos, el alcalde de Boca Manu calcula que los mashco piro deben haber recibido no menos de diez machetes (López Córdova, 2011: 9).
44. Conocida como Norma o Nato, es la menor de las tres mujeres mashco piro que aparecieron frente al PCV de Pakitza, en el PN del Manu. Llamadas «las Tres Marías», salieron al contacto cuando Jacques Cousteau recorría el Amazonas en 1983. López Córdova la entrevistó para su investigación del 2011.

El 20 de setiembre, los guardaparques del PCV Pusanga notaron la pérdida de tres machetes. El 27 de setiembre, al retornar de un patrullaje, encontraron rotas las mallas de las ventanas, destrozos en la instalación, huellas de pies descalzos de unos diez individuos y pérdida de objetos como ollas, cuchillo, cucharón, serrucho y martillo. El personal se replegó al PCV Limonal en cumplimiento del PCA. El 5 de octubre del 2011 retornaron al puesto: unas canastillas de palmera evidenciaron la presencia de PIA. La Jefatura del PN del Manu en Cusco reportó los incidentes a la sede del SERNANP en Lima, disponiendo la aplicación del PCA (López Córdova, 2011: 10).

El 14 de octubre, los guardaparques⁴⁵ vuelven al puesto Pusanga en un patrullaje conjunto del personal de los PCV Limonal y Pusanga, realizado de acuerdo con la planificación mensual ya programada. López Córdova se pregunta, «¿acaso no repararon en que habían estado anteriormente ahí y tuvieron que retirarse por los mashco?» (López Córdova, 2011: 10-11). Jesús Keme, jefe del PCV Pusanga dirigía la comisión. Las mallas nuevamente rotas hicieron evidente la presencia de los mashco. A las 11:50 am, cuando los guardaparques regresaban a la embarcación, una flecha impactó en la espalda de Keme «sentí como el ruido de un calaminazo, de un techo que me caía encima», le relató a López Córdova. Primero se creyó que la flecha no tenía punta y había sido una cordial advertencia. Los médicos le cerraron la herida y lo enviaron de vuelta. Keme indicó sentir algo, pero no le hicieron caso hasta que la infección le causó fiebre y le retiraron una punta de paca⁴⁶ de 25 centímetros (López Córdova, 2011: 11-15).

El 22 de noviembre, muy temprano por la mañana, Nicolás Shaco Flores, su hija Natalia, su yerno Miguel Vicente Sacaro (guardaparque del PN del Manu) y sus nietos: una adolescente de once años, sobrina de Miguel y su esposa, y los hijos de estos dos, un niño de 5 años y una niña de 2 años, se dirigieron a su chacra en una isla del Alto Madre de Dios, frente a Yanayacu, a recoger yucas. Desembarcaron en la isla. Shaco se adelantó. Cuando Miguel empezaba a seguirlo, delante de él Shaco apareció con una flecha clavada en el pecho. «Me han picado»,⁴⁷ dijo, mientras caía. Miguel se aprestaba a auxiliarlo, pero Shaco indicó «yo ya estoy muerto, sálvense». Miguel se ocultó entre las hierbas y vio llegar a Ichapto y su grupo a rematar a Shaco con la misma flecha con la que lo habían herido (López Córdova, 2011:15-17). Así observó mujeres mashco piro que recogían plátanos de la chacra de Shaco. Miguel, su mujer y la hija de dos años estaban ocultos en la hierba.

Mientras esto ocurría se escuchó el motor de un bote. Miguel y su mujer, con la criatura de dos años fuertemente abrazada a su espalda, se lanzaron al río al encuentro

45. A las 10:50 am arriban al puerto del PCV Pusanga, los guardaparques Jesús Keme Rojas, Terry Italiano Toribio y Benjamín Shakoni Cararoshi, del PCV Pusanga y los guardaparques Mateo Mamani Arisaca, del PCV Limonal y Rafael Metaki Olivera, del PCV Pakitza.

46. Bambú.

47. «Me han flechado».

del bote conducido por Waldo Maldonado (entonces trabajaba para un operador turístico, hoy es funcionario del Ministerio de Cultura en la zona). Del bote bajaron perros que distrajeron a los mashco piro, quienes fueron tras ellos para matarlos. Esto permitió que la niña coja a su primo y se escondan entre las cañas de la orilla tapándole la boca para que no haga ruido. Cuando el bote de Waldo llegó a ellos, los niños se arrojaron al río al encuentro con los padres. El cuerpo de Shaco fue recuperado por los comuneros de Diamante alrededor de las 5 de la tarde y fue enterrado al día siguiente.

Motkohonto identificó al grupo como proveniente del Pinquén y liderado por Ichapto.⁴⁸ Según López Córdova (2011: 23), Motkohonto indicó que la muerte de Shaco habría sido para facilitar el rapto de los niños y niñas y obtener alimentos de la chacra.

Maldonado (2017) indica que el mashco piro Camotolo le indicó que el nombre de su padre, al que referimos como Ichapto, era Cashaptolo. Maldonado también indica que los mashco piro reclamaban el uso de esa cosecha, que por ello Shaco iba temprano a cosechar para no cruzarse con los mashco piro que solían llegar hacia el mediodía. Al parecer esta vez Ichapto se habría dado cuenta de la estrategia de Shaco y llegó más temprano a esperar a Shaco. Maldonado me indicó que no hubo perros en el incidente, que no hubo secuestro, sino que ante la presencia mashco piro y la muerte de Shaco, los matsigenka se escondieron entre la vegetación y pudieron ser rescatados a la llegada del bote. Maldonado también reporta que Miguel cambió su versión sobre el incidente varias veces a lo largo de esos días. No está seguro si se debía al estrés del momento o a la influencia de actores externos que lo presionaron para modificar su relato y evitar una respuesta feroz de los parientes de Shaco y pobladores de Diamante.

Maldonado (2017) indica que Camotolo, hijo de Ichapto, reporta que posteriormente no vio más a su padre. Maldonado explica que el carácter de permanente migración de este pueblo causa que los parientes se separen y si ocurre un accidente es imposible saber el destino de una persona. Maldonado también sugiere que no hay una explicación causal segura para la muerte de Shaco, ni debemos buscarla debido al carácter imprevisible, desde nuestra lógica, del comportamiento de los indígenas en aislamiento y las razones para las acciones que toman. Para ello refiere el relato de José Carlos Meirelles, entonces trabajador de FUNAI, quien le indicó que algunos indígenas en aislamiento que fueron contactados y educados en el uso de machetes

48. Líder guerrero barbado, trasgresor de los tabúes mashco piro, agresivo y sanguinario ante quienes no están con él. Según Motkohonto los hombres de Ichapto son tranquilos, igual que el resto de los mashco piro, pero cuando Ichapto los junta, los incita a hacer la guerra con él y matar. El liderazgo de Ichapto no es un liderazgo institucionalizado, se trata de un liderazgo carismático (López Córdova, 2011: 24).

y su afilado, luego mataron a su instructor. FUNAI tiene un registro de 52 funcionarios muertos por miembros de PIACI.

Los registros de junio a diciembre del 2015 del puesto Nomole del Ministerio de Cultura identifican 59 mashco piro por su nombre (Ministerio de Cultura 2016, 32-34); mientras que los registros de la organización indígena FENAMAD, para el periodo enero diciembre del 2014, identifican el nombre de 53 mashco piro (Ministerio de Cultura, 2016: 34-36) que han aparecido desde 2011 en diferentes momentos y en diferentes grupos, y con los que se ha podido establecer una comunicación.

Estos reportes confirman la movilidad de los mashco piro, sus múltiples relaciones de comunicación e intercambio y su uso del sector Yanayacu como una ventana de acceso a bienes preciados del mundo exterior. Yanayacu es el lugar desde donde los evangelizadores, luego Shaco Flores y otros personajes locales, desde hace unas cuatro décadas, estuvieron proveyendo machetes y ollas. A partir del 2015, el Ministerio de Cultura llevó atención antropológica y médica con regularidad,⁴⁹ en el marco del Plan de Atención Especial para indígenas mashco piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios (Ministerio de Cultura, 2015b: 6; 2016 y 2017). Entre 2011 y 2015 se han dado en Shipetiari unos treinta avistamientos, en el sector Alto Madre de Dios unos 150 avistamientos, mientras que en 2016 estos eventos fueron 140 (Ministerio de Cultura, 2016; 2017).

En octubre del 2010, otro grupo de mashco piro, del río Las Piedras, hirieron con flecha en el vientre a un adolescente yine de la comunidad de Monte Salvado. Este otro grupo transita por la cuenca del bajo Madre de Dios, muy lejos de Yanayacu. Los mashco piro del río Las Piedras han sufrido una historia reciente de agresiones a su territorio y a sus personas que se puede calificar como terrible (López Córdova, 2011: 6). En la zona se entregaron concesiones forestales que registran presencia mashco piro en su interior (Torres, 2012 y Torres y Jordán, 2012). En la comunidad nativa Monte Salvado, en el mismo río, se han dado también varios ingresos de mashco piro, lo que ha obligado a la comunidad nativa a replegarse y pedir apoyo (*La Prensa*, 2014).

Estos hechos nos hablan de una diversidad de grupos mashco piro que han ido apareciendo en Yanayacu y sus alrededores desde hace algunas décadas (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 261).⁵⁰ El sector Yanayacu del PN del Manu está zonificado para uso turístico y recreativo. La comunidad nativa de Shipetiari opera un

49. Véase en Netflix, Angus Macqueen, 2012, *Mi primer contacto: la tribu pérdida del Amazonas*, con la participación del antropólogo Luis Felipe Torres y el técnico brasileño José Carlos Meirelles.

50. «Durante la estación seca de junio del 2005, un gran grupo (tal vez de hasta 100) de indígenas aislados hizo una aparición dramática en la Estación de Investigación Biológica de Cocha Cashu, lo que llevó a la evacuación de la estación. El grupo migró durante unos pocos días hacia Tayakome, donde ellos rechazaron, con una lluvia de flechas, todos los intentos de aproximación o contacto por parte de los miembros de la comunidad Matsigenka. Allí, el grupo vadeó el río Manu

albergue en Pankotsi con el apoyo de la organización Servicios Ecosistémicos Perú (Ministerio de Cultura, 2017: 16). En mi opinión y la de la Defensoría del Pueblo (2016), el área debería ser reclasificada como zona de protección estricta por presencia de PIA.

El Plan de Atención Especial para indígenas mashco piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios, aprobado por la Resolución Ministerial 258 2015 MC propone a) monitoreo; b) patrullajes diarios; c) restricción a la aproximación a los mashco piro y la propuesta de que d) ante la aproximación de los mashco piro y su pedido de comunicación, el personal del Ministerio de Cultura desarrolle «una comunicación controlada» en el marco de la guía que para ello se desarrolló entre MINCUL y la Dirección Regional de Salud de Salvación (Ministerio de Cultura, 2016: 16).

Estas informaciones sugieren la idea de una frontera móvil, entre varios grupos de mashco piro. El antropólogo Lelis Rivera (comunicación personal, 2017), quien ha trabajado en la zona, indica que aun cuando sean grupos rivales los varios grupos mashco piro se comunican entre sí.⁵¹ Los mashco piro del Pinquén no se han establecido en el sector, sino que continúan con su movimiento hacia el interior del Manu y son diferentes grupos los que suelen aparecer en Yanayacu y que se ha reportado informalmente que se habrían movido hacia el norte. El Plan de Atención Especial para indígenas mashco piro no resuelve las dudas sobre la identidad y organización de estos PIA, pero sí coincide en que Yanayacu es una ventana de acceso de los mashco piro a bienes preciados, desde herramientas hasta carbohidratos. Así, indica que en enero y febrero de 2015 se dieron más de diez avistamientos, algo inusual, por ser temporada de lluvias. Durante las últimas dos décadas, los avistamientos eran solo en verano. En 2015 también se dieron cinco incursiones mashco piro a Shipetiari, una de ellas violenta con una víctima mortal (Ministerio de Cultura, 2015b: 6). La muerte de Leonardo Pérez, comunero de Shipetiari, quien salió con brigadistas tras dos mashco piro en la espesura y recibió una flecha en el pecho que le causó la muerte el 1 de mayo (Torres, 2015: 1; Ministerio de Cultura,

en la desembocadura de Yomybato (Quebrada Fierro) y se adentró en el interior del parque hacia el río Sotileja (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 261).

51. Un nivel de organización es el de los PIACI que están dentro del ANP, que no han sido reconocidos y legalmente no existen, aunque todos sepamos que están allí y son los que ahora están saliendo en busca de contacto o ayuda. Además de los grupos mashco piro que han salido en el Alto Madre de Dios (río abajo de Shipetiari), hay por lo menos unos 250 matsigenka aislados que pacíficamente se vienen integrando a las comunidades de Yomibato, Tayakome (dentro del PN del Manu) y a Palotoa Teparo y Santa Rosa de Huacaria, en el Alto Madre de Dios. Existen alrededor de 600 matsigenka adicionales en condiciones de aislados y con contactos esporádicos con pobladores de Santa Rosa de Huacaria, Timpía, Montentoni, Palotoa Teparo y Yomibato que viven haciendo migraciones estacionales y cíclicas dentro del PN del Manu y en otras ANP como en el Santuario Nacional Megantoni. Este tipo de población migrante en estado de aislamiento también existe en el complejo de ANP del corredor Vilcabamba (PN Otishi, RC Machigenga y RC Ashaninka) así como en el PN Alto Purús, el PN Sierra del Divisor, PN Cordillera Azul, la Reserva Nacional Matsés, entre otras ANP (Lelis Rivera, 2017, comunicación personal).

2015b: 7), marca un punto de inflexión y lleva al Ministerio de Cultura a formular su Plan de Atención Especial para indígenas mashco piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios, a fin de evitar más muertes en la zona.

LOS MÁS RECIENTES AVANCES EN LA GESTIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

Los más recientes avances en gestión PIACI, en orden cronológico, son:

- la Resolución Viceministerial 004 2013 VMI MC, que crea el Registro de PIACI y Reservas Indígenas;
- la Resolución Viceministerial 008 2013 VMI MC, que aprueba la Directiva 001 2013 VMI MC Normas, Pautas y Procedimientos para el Registro de los PICI y el Registro de Reservas Indígenas;
- la Resolución Viceministerial 011 2013 VMI MC, Directiva Normas, Pautas y Procedimiento, que regula las Autorizaciones Excepcionales de Ingreso a las Reservas Indígenas;
- la Resolución Viceministerial 012 2014 VMI MC, Directiva 004 2014 VMI MC, Normas, Pautas y Procedimientos para Autorizaciones Excepcionales de Ingreso a las Reservas Indígenas;
- la Resolución Viceministerial 005 2014 VMI MC, que aprueba la Directiva 002-2014-VMI/MC, Lineamientos para la Elaboración del Plan de Contingencia Antropológica PIACI (PCA-PIACI) en Hidrocarburos;
- el Decreto Supremo 001 2014 MC, que declara el reconocimiento de los PIACI en las reservas territoriales Madre de Dios, Isconahua, Murunahua y Mashco Piro;
- la Resolución Ministerial 240 2015 MC, Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el Relacionamiento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial;
- la Resolución Ministerial 258 2015 MC, Plan de Atención Especial para Indígenas Mashco Piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios; y
- el Decreto Supremo 007 2016 MC, que declara la categorización de las Reservas Indígenas Isconahua, Mashco Piro y Murunahua.

La Resolución Viceministerial 005 2014 VMI MC, del 11 de marzo del 2014, aprueba la Directiva 002-2014-VMI/MC, Lineamientos para la Elaboración del PCA-PIACI en

Hidrocarburos. La norma brinda las pautas para salvaguardar los derechos humanos de estos pueblos en el desarrollo de actividades de hidrocarburos. La resolución invoca los principios de no contacto, autodeterminación, prevención, alta vulnerabilidad y precautorio, señalando que el PCA debe ser elaborado por un equipo multidisciplinario, dirigido por un profesional de ciencias sociales y la participación de uno de la salud, con experiencia en PIACI y salud intercultural.

La metodología para la identificación de la presencia de PIACI enfatiza las técnicas de investigación indirectas y no invasivas como el recojo de información en zonas alejadas (mediante testimonios, mapas de guiados, etc.), uso de imágenes satelitales, entre otros, ya propuestas en la metodología publicada por Vara *et al.* (2011). Esta última era, sin embargo, una propuesta de un centro de investigación y no de un ente oficial encargado de la política de PIACI. A fin de poder utilizar los estudios elaborados por los investigadores, universidades públicas o privadas nacionales o extranjeras u otras instituciones, la Directiva 002 2014 VMI MC señala que estos estudios deberán precisar como mínimo su metodología, instrumentos de recojo de información, el equipo que elaboró el estudio y los respectivos resultados (numeral 6.3). Este es un aporte sumamente valioso para poder validar información que de otra manera no podría ser aprovechada por el Estado y sus agencias.

La Directiva contiene aportes novedosos,⁵² como los mecanismos de reporte al VMI ante evidencias, avistamientos o contacto con los PIACI; los mismos que se dividen en el Sistema de Alerta Temprana y el Informe Trimestral. Asimismo, resalta el mandato de indicar el encargado responsable de la aplicación del PCA en cada área de trabajo del proyecto; la designación de vigías antropológicos;⁵³ el uso de un código de conducta que especifique la política de campamentos confinados;⁵⁴ la capacitación para todo el personal, previa al primer ingreso al área de trabajo y con al menos frecuencia anual; la estandarización del registro de evidencias de presencia de PIACI mediante el uso de formatos aprobados por el VMI, que son muy similares a la metodología planteada por Vara *et al.* (2011).

52. El anexo 1 Procedimientos de actuación ante la evidencia, avistamiento y/o contacto con PIACI contiene un excelente detalle, por ejemplo, de las evidencias de la presencia de PIACI. Igualmente ocurre con los Anexos 2 Formato para Reporte de Evidencias, Avistamientos y Contactos con PIACI y 3 Glosario.

53. Personal en campo que cumpla la función de vigía antropológico, en la primera línea de avanzada de las actividades y en permanente estado de alerta ante un posible avistamiento o contacto con PIACI. Es el único encargado de realizar cualquier comunicación en un escenario de contacto con los PIACI. Deben contar con: a) Conocimiento del área donde se desarrollará el proyecto; b) Capacidad de comunicarse en la lengua de los PIACI o similar; e) Estar capacitado en temas PIACI; d) Cumplir códigos de conducta y requisitos de seguridad en salud.

54. La cual impide al personal abandonar el área de trabajo y mantener relación con las poblaciones locales. Asimismo, está prohibida la caza, pesca y el aprovechamiento de productos del bosque.

Los elementos criticables de la Directiva son:

- a) la comunicación previa de actividades a los PICI aparece como un instrumento adicional al mecanismo de la consulta previa, el que, sin embargo, no se menciona en el instrumento;
- b) entre las acciones de respuesta y mitigación, que son respuestas operativas y de soporte posterior a la situación relacionada con los PIACI, se propone la identificación de personal enfermo y el establecimiento de un comité de crisis; lamentablemente este comité de crisis no incluye expresamente la participación de las organizaciones indígenas locales o regionales, las mismas que en la práctica han solido ser el soporte principal del Ministerio de Cultura para su actuación inmediata en este tipo de crisis.

La Resolución Ministerial 240 2015 MC, Protocolo de Actuación ante el Hallazgo, Avistamiento o Contacto con Pueblos Indígenas en Aislamiento y para el Relacionamento con Pueblos Indígenas en Situación de Contacto Inicial incluye, como principios adicionales a los de la RVM 005 2014 VMI MC, el principio *pro homine* y el de la acción sin daño. Este protocolo busca la prevención del contacto, el retiro del personal involucrado, la prohibición del reingreso y la comunicación a la autoridad del MINCUL. Requiere además un importante nivel de detalle sobre el lugar de avistamiento; sea, por ejemplo, en la ribera de un río, en el medio del bosque, etc.

En caso de producirse un avistamiento de PIA en las inmediaciones de una comunidad o campamento, el Protocolo recomienda, entre otras cosas, que «los niños/as deben mantenerse siempre bajo la supervisión de personas adultas, incluso en los días posteriores a un avistamiento cerca de una comunidad», tal como lo proponía López Córdova (2011: 64) en su recomendación 2.3 sobre cómo organizarse para enfrentar emergencias ante la presencia de los mashco piro en el Alto Madre de Dios. En caso de contacto con PIA, el protocolo recomienda «no entregarles medicina, ropa usada o alimentos foráneos».

En materia de donación de medicinas, el protocolo ordena la coordinación previa con el sector Salud, superando de esta manera la antojadiza interpretación del fenecido INRENA, frente a la donación de medicina por investigadores extranjeros en favor de los PICI Matsigenka del PN del Manu, reportada por Kopsichke (1996: 185, citada por Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 281). El protocolo da un paso adelante en la distinción de las múltiples opciones del contacto inicial. Así, el Anexo 1 contiene las definiciones de aislamiento, aislamiento con contacto esporádico, contacto inicial reciente, con vinculación intermedia y con vinculación mayor.

La comparación entre la RM 240 2015 MC y los dispositivos anteriores muestra un avance sustancial de la normativa de protección de los PIACI, con un carácter de análisis serio y orientado, en primer lugar, a la protección de los PIACI. Los anteriores

instrumentos se perdían en una visión institucionalista carente de detalle relevante para la protección de los PIACI (véase Mora, Brehaut, Pulgar-Vidal y Dejo, 2005) o priorizaban el interés de las industrias extractivas, incluso, a riesgo de irrespetar o vulnerar los derechos de los PIACI (Survival, 2010).

La Resolución Ministerial 258 2015 MC, Plan de Atención Especial para indígenas mashco piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios es un avance. El Ministerio de Cultura (2015: 9) elaboró su plan para operar hasta diciembre del 2015 y revisar su aplicación. En octubre del 2016, por Resolución Ministerial 362-2016-MC, se creó el Grupo de Trabajo para la protección de los derechos de los indígenas mashco piro del río alto Madre de Dios, con el fin de estimular la intersectorialidad en la atención de esta problemática.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2016: 11) ha señalado que la idea de evitar el contacto no se ha logrado y que los pobladores locales continúan buscando «civilizar» a los mashco piro, especialmente cuando el personal de la DACI/VMI/MINCUL se ausenta del Alto Madre de Dios. Por ello, recomienda que la nueva estrategia se elabore con participación de la población del Alto Madre de Dios y se evalúe los impactos sociales que la estrategia antes aplicada esté generando. Asimismo, señala los riesgos de generar la dependencia de los mashco piro, así como el malestar de las comunidades de Shipetiari y Diamante frente al hecho de que a ellos se les prohíbe entregar objetos y relacionarse con los mashco piro, pero el Ministerio de Cultura lo hace de manera sostenida. Igualmente, la Defensoría lamenta el uso desregulado y la difusión libre de imágenes de los mashco piro incluso en medios internacionales, como es el caso antes mencionado del video en Netflix (Defensoría del Pueblo, 2016: 12-14).

El informe de la Defensoría del Pueblo (2016: 14-17) lamenta la falta de implementación del Régimen Especial Transectorial, la inexistencia de un reglamento de infracciones y sanciones en temas sobre PIACI, la descoordinación en materia de salud entre el Ministerio de Cultura y el SERNANP, la dejadez del SERNANP en mejorar la vigilancia de las apariciones de los PIACI en el Alto Madre de Dios, la disminución del trabajo de coordinación en temas sobre PIACI entre SERNANP y las comunidades nativas, la ausencia del Gobierno Regional Madre de Dios en la materia, la carencia de fondos del MINCUL en este tema que se evidencia en que los PCV Nomole y Meguirí⁵⁵ están en tierras de propiedad de las comunidades nativas y el PCV Nomole ha sido construido con fondos de la Sociedad Zoológica de Frankfurt, administrados por la FENAMAD. Igualmente, la atención de salud depende de fondos de terceros. La Defensoría del Pueblo (2016: 27) recomienda al SERNANP evaluar una nueva propuesta de zonificación para el PN del Manu a fin de elevar la protección de los PIACI.

55. N. del E.: Estos son puestos establecidos por el MINCUL para atender las apariciones de indígenas aislados, vigilar y controlar el contacto con extraños. No son puestos del SERNANP.

LA DISCUSIÓN DE HALLAZGOS CON RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

A. Es recomendable avanzar en compartir experiencias entre los Estados y promover la coordinación nacional y binacional. Varias ANP son colindantes como en Bolivia y Perú en el caso Tacana II (PN Bahuaja Sonene, PN Madidi y Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi Heath); en Ecuador y Perú en los ríos Napo y Tigre (PN Yasuni y RN Pucacuro), afectados por la presión extractivista; en Brasil y Perú con el PN Chandless en Brasil y el PN Alto Purús y la RC Purús en Perú, o con los PN Sierra del Divisor (Perú) y Serra do Divisor (Brasil).

B. El Estado no ha mostrado interés en implementar el Régimen Especial Transectorial de Protección de los PIACI. Las coordinaciones del MINCUL para la protección de PIACI se dan de manera bilateral con los otros sectores (García 2013a: 60-63) y no en el marco de un espacio común como sería RET. Esta conducta impide la participación de la sociedad en esas coordinaciones y toma de decisiones, afectando así el esquema de gobernanza establecido en la Ley 28736. Además, se reduce la efectividad, ya que las organizaciones de sociedad civil indígenas, en permanente coordinación con las comunidades nativas, pueden articular acciones rápidas en los entornos PIACI; mientras que las organizaciones de sociedad civil de conservación son las que generalmente aportan recursos técnicos y económicos al cumplimiento de las tareas de protección de los PIACI. Sin embargo, se les limita el acceso por un mal entendido espíritu de cuerpo al interior del Estado, que más bien hace gala de su precariedad institucional, su poca capacidad para el diálogo democrático y su rechazo a la transparencia. La responsabilidad de esta situación no es totalmente del MINCUL sino que más bien es un reflejo de la precariedad institucional del tema PIACI dentro del conjunto del Estado peruano.

C. Es conveniente mejorar la escala y la perspectiva sinérgica de la gestión de protección, articulando la gestión de corredores de áreas de protección de PIACI que ya existen. Esta situación practica en la que un ANP, o varias, son parte de un mosaico mayor de áreas de bosque tropical, bajo varias categorías de áreas de conservación y protección de PIACI, con derechos de aprovechamiento otorgados en sus flancos, se da también en Colombia (Parque Nacional Natural Río Puré, resguardos indígenas Curare-Los Ingleses, Predio Putumayo, Cotuhé-Putumayo y el PNN Cahuinarí) y en Bolivia (Zona Intangible Toromona dentro del PN Madidi, territorio Tacana y Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi Heath). Estos corredores ya ocurren en la práctica en la Amazonía peruana al sur, en el corredor Vilcabamba (PN Otishi, RC Matsigenka y RC Ashaninka) y en el corredor Pano, Arawak y otros (PN Alto Purús, RC Purús, PN del Manu, RI Mashco Piro, RI Kugapakori Nahua Nanti y RI Madre de Dios; según Huertas 2015 y Soria, 2017), al noreste (Propuesta RI Yavarí y RI y PN Isconahua) y al noroeste (Propuesta RI Napo y RN Pucacuro). Es necesario adoptar medidas conjuntas de protección de PIACI como lo ha propuesto AIDSESEP en su pedido de un Corredor Territorial de Protección de PIACI

para los pano, arawak y otros (Huertas, 2015). Como bien señalan Rumenhoeller (2010: 7) y Huertas (2015) los hechos muestran que el tema principal que comparten el PN Alto Purús y el PN del Manu es la presencia y desplazamiento de PIACI entre ambas áreas. Tales desplazamientos incluyen a la RI Mashco Piro, la RC Purús y el PN Chandless en Brasil, como lo muestran los mapas de Huertas (2015). Esta propuesta ha recibido comentarios favorables de varios actores relevantes de la política PIACI (Balbuena, 2017b).

D. La implementación del RET es una necesidad impostergable para garantizar el bienestar de los PIACI, la calidad ambiental de los bosques que ocupan, enfrentar los desafíos del cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible de dichas regiones. Del mismo modo, establecer uno o varios corredores de protección para PIACI sería una manera concreta, útil y de urgente necesidad, y para atender al bienestar de los PIACI e iniciar experiencias piloto de RET. Ambas tareas requieren la coordinación intersectorial, intrasectorial y con la sociedad civil. Todas estas son opciones previstas en la ley, pero que el Poder Ejecutivo hace poco o nada por implementar.

El fundamento legal existe en una variada gama de normas: La Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 77, sobre colaboración interinstitucional, por el cual dispone que las entidades públicas están facultadas a «dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias⁵⁶ entre entidades vinculadas, convenios de colaboración». La Ley 29565, Ley del Ministerio de Cultura, artículo 5, literal g) sobre Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión; dispone en su literal l) sobre Participación Activa de las Diversas Organizaciones u Organismos de la sociedad peruana en la *formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales*; y literal j) sobre Diseño, Conducción y Supervisión de los Sistemas Funcionales en el ámbito de la cultura, asegurando el *cumplimiento de las políticas públicas sectoriales*. También son relevantes en la misma Ley los siguientes artículos: Artículo 6, literal a) sobre competencia compartida con los *gobiernos regionales en materia de patrimonio cultural, creación y gestión cultural e industrias culturales*, que permite dictar normas y lineamientos técnicos para la *protección, defensa, conservación, difusión* y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación; y la *promoción, desarrollo de mecanismos, estrategias y programas en coordinación con los gobiernos locales, con criterios de interculturalidad*. Artículo 7, literal k sobre Planificar, Concertar, Articular y Coordinar con los Niveles de Gobierno que corresponda las actividades de fomento,

56. 77.2 Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral.

Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados.

asistencia técnica, apoyo y consulta popular para *el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos*. Asimismo, el literal l) sobre Coordinar Acciones para culminar con el proceso de *saneamiento físico legal territorial de los pueblos andinos, amazónicos*. El literal n) sobre Establecer las Instancias de Carácter Permanente y los Mecanismos Apropriados que aseguren el derecho de *todo ciudadano a vigilar y participar en la gestión*. El literal o) sobre Presentar Anteproyectos de Normas ante el Presidente de la República y ante el Consejo de Ministros. Y el literal u) sobre Establecer Mecanismos o Sistemas de Coordinación Intersectorial con las entidades involucradas en las actividades de su competencia. El artículo 8, numeral 1, literal g) sobre *estudiar los usos y costumbres de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano como fuente de derecho, buscando su reconocimiento formal*. Finalmente, es relevante el Decreto Legislativo 1013, Ley del Ministerio del Ambiente, en su segunda disposición complementaria final, numeral 2, literal e) sobre Asegurar la Coordinación Interinstitucional entre las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que Actúan, Intervienen o Participan, Directa o Indirectamente, en la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. Todas estas normas ofrecen el fundamento legal suficiente y necesario para establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para una mejor gestión interinstitucional en materias de PIACI.

E. Existe una flexibilidad preocupante con la que el SERNANP escoge qué normas de su legislación cumple y qué normas evita aplicar. En el caso del artículo 43 del RLANP, este dispone salvaguardar los derechos de propiedad y otros derechos adquiridos de pueblos indígenas, incluidos los PIACI, en los procesos de creación de un ANP. Las comunidades nativas y sus organizaciones representativas han planteado reclamos porque SERNANP no estableció con claridad el respeto de los derechos indígenas en los procesos de establecimiento de ANP en el complejo Yaguas en Loreto y, anteriormente en el caso de la categorización definitiva de la Zona Reservada Sierra del Divisor. De otro lado, el artículo 90 del Reglamento dispone que el SERNANP debe i) identificar los usos ancestrales vinculados a la subsistencia de los PIACI; ii) compatibilizar los objetivos y fines de creación de las ANP con tales usos ancestrales, mecanismos de gestión del ANP; así como iii) cautelar, en tales instrumentos y en su aplicación, el interés general. En los procesos de elaboración del Plan Maestro del PN Bahujaja Sonene y RN Tambopata, el entonces INRENA rechazó la propuesta del equipo técnico que proponía reconocer los derechos adquiridos de los pueblos indígenas sobre el uso de recursos naturales y modificó la propuesta para finalmente aprobar un Plan Maestro que obviaba el tema. En el caso del PN del Manu, el área del Pinquén y la zona del Alto Madre de Dios, con comprobada presencia de PIACI, no ha sido zonificada como de protección estricta por presencia de PIACI, sino que se mantiene como área de uso turístico, poniendo en riesgo a los PIACI, a los turistas y a las poblaciones locales.

F. Es necesario el desarrollo de nuevos instrumentos propios del SERNANP para la gestión PIACI.⁵⁷ De la información disponible y entrevistas realizadas no queda claro cómo se cumple el artículo 59 del RLANP que ordena evaluar la presencia de PIACI. No basta solo con patrullajes de guardaparques, es evidente que el SERNANP requiere un equipo antropológico propio y el desarrollo de nuevos instrumentos de gestión en coordinación con el Ministerio de Cultura. Así, por ejemplo, en relación con el artículo 90 del RLANP, el SERNANP no cuenta con metodologías, protocolos y esfuerzos propios para identificar los usos ancestrales de los PIACI y compatibilizar la gestión de las ANP con estos. En materia de las medidas a las que se refiere el artículo 91 del RLANP, es necesario identificar en qué casos se ha establecido medidas precautorias y qué medidas son estas. En materia de PIA, la zonificación de protección estricta por presencia de PIACI es un avance parcial; sin embargo, en materia de PICI es evidente la necesidad de formular instrumentos para lograr mejores resultados (Sánchez citado por García, 2013: 16)⁵⁸ como la protección de las áreas de reproducción de la biodiversidad, por ejemplo, durante sus migraciones de verano por las riberas de los ríos en busca de pescado y huevos de tortuga. Narváez (2017), que estudió en detalle la situación de los Huaorani del PN Yasuní (Ecuador), identifica una migración estacional y otra cíclica que involucra incluso áreas al otro lado de la frontera, en Perú, en la zona del Napo-Tigre.

G. Un tema gris en el que el SERNANP y la autoridad sectorial de turismo están vulnerando la LANP y su Reglamento es el caso de operaciones de turismo que no conllevan ninguna evaluación ambiental y menos un estudio de impacto social. Además, cuando estas actividades ocurren en entornos con presencia de PIACI, debería elaborarse un PCA. Nada de eso se ha hecho en el caso del PN del Manu, aun cuando la Defensoría del Pueblo (Sánchez citado por García 2013a: 16; y Defensoría del Pueblo, 2016) ha identificado el hecho. García (2013a: 36) indica que SERNANP reportó en 2013 que conjuntamente con MINCUL/VMI habían elaborado una propuesta de lineamientos para planes antropológicos y PCA que se encontraba en revisión por ambas instituciones en el 2013. Hasta la fecha dichos lineamientos no han sido aprobados.

57. «Los instrumentos de gestión de estas áreas, como los planes maestros, se adecúan primordialmente a los objetivos orientados a la protección de la biodiversidad, los que necesariamente no son compatibles con la protección de los indígenas en aislamiento o en contacto inicial. Se observa una tremenda ausencia de lineamientos de políticas antropológicas e instrumentos de gestión específicos en los Parques Nacionales y otras áreas protegidas del Perú» (Rumenhoeller, 2007b: 60).

58. «Un segundo tema que consideramos pendiente es la necesidad de estudios oficiales por parte del Estado que permitan conocer y tener claridad en las diferencias que existe entre las poblaciones en aislamiento y la población en contacto inicial. No debe haber un tratamiento uniforme u homogéneo a ambos grupos poblacionales. Es necesario tener informes que nos permitan saber, a nivel etnográfico, antropológico, de salud, etc., cuáles son las diferencias que existen entre ambos grupos poblacionales, justamente, para adoptar medidas diferenciadas y para formular políticas públicas. Estos estudios permitirán al Ministerio de Cultura, de acuerdo con su mandato, establecer autorizaciones especiales y opiniones técnicas con información más detallada».

H. SERNANP no cuenta con un mecanismo para dar cumplimiento al mandato del artículo 163.1, literal d, del RLANP que ordena identificar los riesgos ambientales y sociales y la forma de mitigarlos cuando se desarrolla investigación en campo. Tampoco se ha regulado el mandato del artículo 169 de obtener la conformidad de las comunidades para la visita o permanencia de investigadores. En línea con el artículo 138 del RLANP se dispone la restricción del otorgamiento de concesiones en áreas bajo medidas precautorias para los PIACI. En este extremo no se ha dado el establecimiento de tales medidas precautorias.

I. Las críticas planteadas por Shepard, Rumenhoeller *et al.* (2010: 278-279) sobre la práctica en el pasado, donde los guardaparques confiscaban bienes y objetos de los PICI, bajo el argumento de no estar autorizados, requeriría un instructivo específico para evitar la discrecionalidad que lleva al abuso del derecho, la enemistad entre la población local y la administración de SERNANP y el aumento del estrés que enfrentan los matsigenka por su relación con la sociedad nacional, en particular con los representantes del Estado. Se puede argumentar que estas prácticas siguen las pautas que establecen los planes maestros de las ANP. Sin embargo, dichas pautas son temporales, pueden ser reemplazadas y contradichas y carecen de carácter coercitivo. En tal sentido, es más serio incorporar criterios y pautas en lineamientos de carácter general aplicables a todas las ANP, considerando incluso la posibilidad de su gestión adaptativa en un ANP. Lo que no se puede hacer es dejar los derechos indígenas en la nebulosa e incumplir el mandato de la LANP y su Reglamento de cautelarlos.

J. Un elemento novedoso que aporta detalle al RLANP es la idea de respetar el contacto esporádico que aparece en todos los artículos antes mencionados y no solo el más comúnmente mencionado contacto inicial. Esta mención nos parece de especial relevancia en el caso del PN del Manu y los mashco piro del río Alto Madre de Dios. Es importante que este aporte del RLANP haya sido protocolizado en la Resolución Ministerial 240 2015 MC, aun cuando ello ha ocurrido una década después y no precisamente por acción del SERNANP.

K. En materia de gestión de ANP, persisten las contradicciones legales, las lagunas discutidas anteriormente, la inconsistencia en la política, y la rivalidad de criterios entre las varias sedes de gestión de las ANP (en el PN del Manu, con sedes en Cusco, Salvación y en cada puesto de vigilancia). Se evidencia la existencia de al menos tres nodos de la administración de ANP, en algunos casos con perspectivas diferentes: El nodo central en Lima, el nodo regional en la capital de la región y el nodo local, que corresponde a los sitios de la administración del ANP en campo. Incluso, existen perspectivas diferentes entre el nodo de la sede en campo y el personal efectivamente destacado a los PCV; personal este último que recibe las presiones de estar inmerso en la realidad local de las comunidades vecinas al ANP. Adicionalmente, deben considerarse las perspectivas de las poblaciones indígenas vecinas de las

ANP, como el caso de los yine del PN del Manu (Torres, 2017) y de las organizaciones indígenas que las representan.

L. La visión de la gestión del SERNANP sobre el tema PIACI⁵⁹ y su evolución es que hay que fortalecer el control de actividades en las zonas de amortiguamiento y en las reservas indígenas, para controlar actividades como la minería ilegal, tala ilegal, infraestructura ilegal, entre otros, que puedan afectar a los PIACI. Sin embargo, no se han concretado avances normativos ni lineamientos aprobados para el desarrollo, monitoreo y verificación del cumplimiento del PCA para las empresas y operadores de turismo en las ANP con PIACI como el PN del Manu.

M. SERNANP y MINCUL han coordinado desde el 2012 la firma de un convenio y la elaboración de un protocolo específico para PCA PIACI en ANP, que debe ser aprobado por el MINCUL. Igualmente debería considerarse la coordinación para las normas compartidas sobre el desarrollo, implementación y monitoreo de los planes antropológicos de las ANP. Este autor envió en 2012 una propuesta de normas para SERNANP, a fin de propiciar el desarrollo de dichos protocolos. En 2013 insistí en el tema en un evento organizado por la OTCA sobre PIACI.⁶⁰ SERNANP nunca respondió. El MINCUL desarrolló un borrador del mismo, que fue remitido al SERNANP durante la administración Humala (2011-2016). Dicho instrumento aún espera aprobación oficial. En el marco del convenio de colaboración entre el SERNANP y el Ministerio de Cultura, firmado el 2014, se realizan intervenciones a través de planes de trabajo conjuntos, sumando esfuerzos y evitando duplicidades. En el caso del PN del Manu, se realizan supervisiones conjuntas y se cuentan con acciones coordinadas para atender salud y educación intercultural en las poblaciones indígenas en el ANP. Se ha llegado hasta coordinar el uso del *software* SMART para estandarizar el reporte de patrullajes, que pueden incluir avistamientos de PIACI. Se han organizado talleres de capacitación a operadores turísticos (noviembre 2015 y abril 2016) (Ministerio de Cultura, 2016: 15; 2017: 11). En junio del 2017 se realizó un taller SERNANP-MINCUL con jefes de diez ANP con PIACI, con participación de organizaciones de conservación. De estas instituciones, solo el MINCUL tiene personal especializado en PIACI, de manera que no es raro que en las acciones en campo de las otras organizaciones y en los planes operativos anuales del personal de ANP, el tema PIACI se aborde de manera general y sin capacidad de innovación para el desarrollo de instrumentos de gestión o de coordinación intersectorial. En mi opinión, es necesario institucionalizar tales avances en forma de directivas o lineamientos. Si no, es imposible generar reflexión, monitoreo y mejora de las acciones de gestión, siendo estas vulnerables al vaivén

59. Entrevista por escrito con funcionario anónimo del SERNANP en Lima.

60. «... en las ANP, es importante poder tener una metodología que sistematice estos eventos y pueda dar retroalimentación, por ejemplo, a la zonificación interna dentro de las ANP. En este sentido, es mi recomendación al SERNANP para que pueda aprobar o desarrollar una metodología de este tipo» (Soria, citado por García, 2013b: 47).

de la discrecionalidad de los tres nodos de gestión de ANP antes explicados, y otros factores como la presión de los operadores turísticos, entre otros actores. Si bien algunos en SERNANP consideran que podría contarse con protocolos específicos para ANP, en el marco de la protección de estas poblaciones, esta es una tarea aun por desarrollar.

N. Una situación similar ocurre con el SERFOR, donde a pesar del mandato de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y del Decreto Supremo 011 2016 MINAGRI sobre formalización de las actividades del sector forestal y fauna silvestre, aún no se ha aprobado el correspondiente protocolo para el desarrollo de dichos PCA para PIACI, en concesiones forestales (Sánchez, citado por García, 2013: 17). SERFOR tampoco ha establecido instrumentos de zonificación para la protección de los PIACI dentro de áreas de actividad forestal. Ello ocurre a pesar de que existe evidencia de la afectación de los PIACI por actividades formales (Torres, 2012 y Torres y Jordán, 2012) e informales (Huertas, 2003).⁶¹ Ni SERNANP ni SERFOR tienen personal especializado en PIACI, que pueda trabajar a la par con el personal del MINCUL para el desarrollo de estos instrumentos. Lo que sí se ha hecho es considerar la presencia de reservas indígenas en el entorno de áreas de aprovechamiento forestal y reconocer dicha situación en la zonificación forestal (SERFOR, 2016: 18) y en el monitoreo de dichas áreas (SERFOR, 2016: 36).

O. La coordinación intersectorial en materia de puestos de control y vigilancia: Se ha venido articulando el funcionamiento de los PCV Nomole y Megiri del MINCUL con los PCV Limonal y Pakitsa de SERNANP. Lo que está faltando es motivar la presencia de la ATFF⁶² a través de PCV forestal en dichos sectores, pues una vez que un infractor forestal cruza el límite de un ANP, el SERNANP ya no tiene jurisdicción, siendo la ATFF la competente para intervenir. Lamentablemente no hay PCV forestales que acompañen la acción de los PCV de SERNANP en las ANP con presencia de PIACI.

P. La coordinación intersectorial en fiscalización ambiental tiene un gran vacío en relación con el tema PIACI. OEFA⁶³ supervisa actividades de hidrocarburos, OSINERGMIN⁶⁴ las de minería, OSINFOR⁶⁵ las forestales; pero sus inspecciones en áreas con presencia de PIACI no incluyen la participación del MINCUL en dichas intervenciones, ni de personal especializado contratado para tal efecto.

61. «La extracción forestal está causando el deterioro del nivel de vida de los pueblos indígenas aislados que se enfrentan a los madereros que invaden sus territorios, alterando sus rutas de desplazamiento en busca de nuevos espacios vitales o sufriendo las graves consecuencias del contagio de enfermedades contra las cuales no poseen defensas orgánicas» (Huertas, 2003: 371).

62. Administración Técnica Forestal y de Fauna.

63. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

64. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.

65. Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Q. Finalmente, AIDSESEP (2016: 2), FENAMAD y la Plataforma PIACI proponen el respeto de los derechos y la protección de los PIACI que habitan las ANP. Por ello estas organizaciones rechazan la propuesta del «contacto controlado» de Hill y Walker (2015) que ha sido también criticada por otros especialistas en el tema (Hill, 2015; Survival, 2015). Opino que la propuesta carece de seriedad por los siguientes motivos:

- a. Es desarrollada con muy poco detalle, en un texto de solo 631 palabras.
- b. Se señala que hay solo 50 grupos de PIACI en la Amazonía. Mientras que solo en Brasil, oficialmente, se identifican 67 pueblos, aunque extraoficialmente se considera que podrían ser 100. Igualmente, de manera oficial se reconoce en Perú 14 pueblos y 1 en Bolivia, 2 en Colombia y 3 en Ecuador, mientras que Vaz (2017) indica que el registro no oficial en Bolivia identifica 6 pueblos, en Colombia 14 y en Ecuador 4.
- c. Se indica que los territorios de los PIACI no son viables, pero no se considera: a) que varios de estos pueblos viven dentro de las ANP de carácter estricto; b) la variabilidad y diversidad de dichos territorios y sus contextos, pues muchos PIACI viven en mosaicos de reservas indígenas y ANP, como en el caso del corredor Purús-Manu o corredor Pano-Arawak, con más de 8 millones de hectáreas protegidas. La extensión de este corredor es equivalente al 33 % del territorio del Reino Unido o al territorio de Jordania, Azerbaiyán, Austria o los Emiratos Árabes Unidos. Una extensión tal puede tener viabilidad para proteger estos pueblos por algunas centurias, si no milenios; c) La realidad de Brasil no es la misma que la de sus vecinos andino-amazónicos, donde no hay las grandes plantaciones de soya ni las haciendas ganaderas que presionan sobre algunos de los territorios de los PIACI brasileños, en algunos casos, cercados dentro de un pequeño remanente de bosque tropical.
- d. Se ignora la existencia de políticas de protección efectivas, como en el caso de operación Awa en Brasil. Ahí, en el 2014, mediante acción coordinada de IBAMA, FUNAI y el Ejército se emitió 369 órdenes de expulsión, notificando al 90% de los ocupantes ilegales y se retiró a los madereros ilegales del territorio Awa, para permitir la recuperación del bosque y su reocupación por los indígenas y la biodiversidad.

CONCLUSIONES

La política de protección de los PIACI, a pesar de ciertas contramarchas, ha venido disfrutando en los últimos seis años de cierto impulso para el desarrollo legal e institucional. Así, se ha aprobado la categorización de reservas territoriales a reservas indígenas; se ha propuesto reglas para autorización de ingreso a dichas

reservas, lineamientos para planes de contingencia antropológica, infracciones y sanciones. Al mismo tiempo, el Ministerio de Cultura ha recibido el apoyo de las organizaciones indígenas y las comunidades nativas, que han provisto infraestructura y personal (agentes de protección) para que el Ministerio ejerza la función de protección de los PIACI. Actualmente, el Ministerio cuenta con 33 agentes de protección contratados por el Estado y gestiona 14 puestos de control (implementados con equipos, gasolina, medicinas y víveres). Sin embargo, aún es necesario aprobar las propuestas de normas, comprometer recursos económicos y proveer mayor capacidad de locomoción y comunicación a los equipos de campo, así como constituir un fondo para emergencias relacionadas con los PIACI.

Es necesario dar cumplimiento a la implementación del RET, desarrollar experiencias piloto de acción coordinada e integrada del Estado y experimentar con la propuesta de gestión sinérgica de corredores de protección para PIACI. El fundamento legal se encuentra en varias normas: la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 77; la Ley 29565, Ley del Ministerio de Cultura, artículo 5, literales g, l y j; artículo 6, literal a; artículo 7, literales k, l, n, o y u; artículo 8, numeral 1, literal g; y el Decreto Legislativo 1013, Ley del Ministerio del Ambiente, en su segunda disposición complementaria final, numeral 2, literal e. Estos dispositivos ordenan establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para una adecuada gestión de temas interinstitucionales, como los que afectan a los PIACI.

Los mashco piro del Pinquén dentro del PN del Manu se mantienen en control de sus tierras y es probable que tal enfoque siga siendo transmitido a las siguientes generaciones. La estrategia de abandonar su control territorial y asentarse por unos machetes (que igual pueden conseguir guerreando con otros grupos de mashco piro o robándolos de otras poblaciones), es una opción posible. Sin embargo, nuestra capacidad de entender estas posibilidades requiere mayor conocimiento de estos individuos y de los diversos grupos de mashco piro, del territorio sobre el que se desplazan, de los recursos que utilizan, entre otros factores, a fin de poder trazar posibles escenarios a futuro, tanto de estos pueblos como del entorno. La diversidad de individuos mashco piro y grupos de estos que se han mostrado en Yanayacu (Ministerio de Cultura, 2015; 2016), la poca frecuencia de su reaparición, dado que viven en movimiento sobre un amplio territorio, los diferentes tipos de relacionamientos que estos han planteado con las comunidades de Shipetiarí y Diamante, son elementos que nos evidencian una población con una diversidad de intereses al momento de relacionarse con la sociedad nacional. Sin embargo, no hay evidencia de que SERNANP se haya organizado para abordar este desafío. Por ejemplo, el Plan Maestro del PN del Manu 2013-2018, en sus líneas de investigación priorizadas, no incluye la situación de los PIA y solo pide un diagnóstico de los PICI de las comunidades de Tayakome, Yomibato, Santa Rosa de Huacaria y el asentamiento de Callanga (SERNANP, 2014: 34-35). Hasta ahora, SERNANP solo prioriza cautelar la biodiversidad, mientras no se atiende las difíciles condiciones de salud,

por ejemplo, en que se vive en los asentamientos de contacto inicial en el PN del Manu (Cueva, 2007; Huertas, 2002; Huertas y García, 2003; Rumenhoeller, 2008; Rumenhoeller, 2012; Shepard, Rumenhoeller, Ohl-Schacherer y Yu, 2010;⁶⁶ López Córdova, 2011; Ráez, 2017 y Rivera, 2017).

La implementación del Régimen Especial Transectorial de Protección de los PIACI en el Alto Madre de Dios es una tarea pendiente, incluso con el avance de la creación, en el 2016, del Grupo de Trabajo para atender esta problemática. El Ministerio de Cultura ha tenido avances significativos en su presencia en Madre de Dios y en el PN del Manu desde el 2011, sin embargo, aún sigue siendo una institución con debilidades en su capacidad de gestión territorial. Los retrocesos en el tema de la consulta previa con comunidades nativas sugieren un debilitamiento del Ministerio de Cultura dentro de la administración Kuczynski. La demora en aprobar los lineamientos para PCA compartidos con SERFOR y SERNANP, mientras sí se ha promulgado la Resolución Viceministerial 005 2014 VMI MC, que aprueba la Directiva 002-2014-VMI MC, Lineamientos para la Elaboración del Plan de Contingencia PIACI (PCA) en Hidrocarburos, nos confirma la dificultad del MINCUL y de los otros sectores para avanzar en el diseño e implementación de una política transectorial sobre los PIACI. SERNANP ha reconocido el liderazgo del Ministerio de Cultura en este tema; pero debería también asumir la iniciativa en las ANP con acciones colaterales de apoyo al Ministerio de Cultura y con la intervención y apoyo efectivo de otros sectores del Estado, como parte de la implementación del RET.

El mundo del derecho positivo es el mundo de la norma y el procedimiento escrito. Sin tales instrumentos no se puede generar políticas ni legislación, siendo entonces la administración pública y sus acciones vulnerables a los vaivenes de las políticas y los planes operativos. El marco legal general debe aterrizar en instrumentos de gestión PIACI detallados, pero también flexibles para diferentes casos, ya que no todos los PIACI tienen las mismas características ni se comportan igual.

RECOMENDACIONES

SERNANP debe asegurar la vigilancia permanente sobre los sectores de presencia de PIACI mediante nuevos puestos de control,⁶⁷ con sistemas de parlantes y alarmas

66. «Los conflictos más críticos entre PN del Manu y las comunidades se precipitaron por la precaria situación de salud durante la década siguiente a la inauguración del parque en 1973. Después de vivir en una comunidad establecida, con asistencia sanitaria misionera durante una década, de repente los matsigenka se quedaron sin ninguna asistencia médica occidental. El deterioro del estado de salud durante la década de aislamiento que siguió fue abismal».

67. «Este escenario preocupante provoca una sensación profunda de *déja-vu*, teniendo en cuenta la tragedia de los yora de mediados de la década de 1980, provocada también por la penetración de la petroquímica, los madereros y los misioneros. A pesar de esta experiencia, y a pesar del

(López Córdova, 2011: 53), ubicados en el lado opuesto del río a donde estos suelen aparecer, y prevenir nuevos incidentes que puedan afectar tanto a la población local como a los PIACI. Los puestos de control deben prever la presencia de personal del SERNANP, el Ministerio del Interior, el MINCUL y el Ministerio de Salud. SERNANP y MINCUL deben establecer los lineamientos del sistema de patrullaje y del monitoreo así, como la vigilancia de quienes transitan por estos sectores. Este sistema de patrullaje debe elaborarse con la participación de las comunidades nativas vecinas. SERNANP debe contar con un equipo de antropólogos especializados en PIACI.⁶⁸

Los instrumentos de gestión para el personal de ANP con PIACI deben contener los principios a favor de los PIACI aquí expresados. Debe incluirse también, entre las pautas a considerar por el personal de ANP, la norma técnica en salud; la coordinación de un programa de monitoreo del desplazamiento de estas poblaciones; y un sistema de reporte de desplazamientos, para dar seguridad y salud a los PIACI y a sus vecinos.

Dando cumplimiento a sus mandatos, el SERNANP, en coordinación con MINCUL, debe aprobar y poner en práctica los planes antropológicos de las ANP, entre otros instrumentos aquí indicados y requeridos por sus propias regulaciones. Mientras estos documentos de gestión PIACI de SERNANP sean solo recomendaciones de gestión no oficializados, constituyen una burla a los derechos de los PIACI y un incumplimiento de la Ley 28736 y otras disposiciones legales vigentes.

Fortalecer el Régimen Especial Transectorial de Protección de PIACI en la fiscalización ambiental, coordinando con OEFA, OSINERGMIN y OSINFOR, entre otros. Estas instituciones deberán desarrollar sus lineamientos para el desarrollo de actividades en entornos con PIACI, para el desarrollo de PCA, para compensaciones a PICI, entre otros, en coordinación con MINCUL, así como contar con personal especializado que ayude al cumplimiento de las responsabilidades conjuntas en materia de PIACI, como es asegurar

tremendo incremento de los fondos y el personal del parque en la década de 1990, la capacidad del parque para responder a emergencias de salud y las situaciones conflictivas con el contacto de poblaciones indígenas aisladas ha cambiado poco. El parque necesita establecer fuertemente puestos de control a lo largo del istmo de Fitzcarrald, negociar con las poblaciones matsigenka y yora para establecer normas de conducta que eviten tales conflictos, y establecer zonas de «no ingreso» para el tránsito de poblaciones aisladas, especialmente durante el período seco, temporada en que las migraciones son más comunes» (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 261).

68. «A pesar de la necesidad evidente y de los muchos intentos a lo largo de los años, el PN del Manu nunca ha desarrollado políticas efectivas de largo plazo con respecto a las poblaciones locales indígenas y no indígenas. Durante la mayor parte de la historia del parque, ningún antropólogo u otro profesional con formación en ciencias sociales ha formado parte del personal. La presencia más larga de tal personal fue entre 1985 y 1988. Desde entonces, una serie de «antropólogos de parques» han sido contratados de forma temporal, utilizando oportunidades de financiación momentáneas» (Shepard, Rumenhoeller *et al.*, 2010: 276).

la salud de los ecosistemas y las poblaciones de fauna y flora y otros elementos de los ecosistemas básicos para el bienestar de los PIACI.⁶⁹

Es necesario implementar el RET para evaluar en cada incidente o emergencia los hechos y determinar el nivel de intervención; registrar las evidencias e informaciones sobre los PIACI; monitorear la salud de los ecosistemas, el desplazamiento de la fauna en el ANP y áreas colindantes; coordinar los talleres de sensibilización y la elaboración de material de comunicación en cooperación con las organizaciones indígenas, ONG y otros; involucrar a los Comités de Gestión de ANP en las actividades; desempeñar un rol de mediador y negociador entre las poblaciones indígenas, mestizas y las jefaturas de las ANP, así como con otras instituciones públicas y privadas y aprobar y monitorear las actividades y proyectos que involucren a las poblaciones indígenas, incluyendo los PIACI y las comunidades nativas (Rumenhoeller, 2010: 46).

Asimismo, debe diseñarse, entre las instituciones del RET, un mecanismo de compensación (Sánchez, citado por García, 2013: 16-17) debido a las afectaciones causadas por actividades extractivas sobre los PIACI, por las restricciones que se impone a los PICI, en aras de la conservación en las ANP, entre otros impactos posibles de considerar. Hay un avance de MINCUL en el diseño del mecanismo, pero debe llegarse a su aprobación y aplicación transectorial.

El SERNANP debe asumir la coordinación de las medidas que garanticen la protección de los PIACI dentro de las ANP, sin perjuicio de reconocer la competencia del MINCUL, en el marco del Régimen Especial Transectorial de Protección de los PIACI, y en labor conjunta con otras instituciones como Salud, Educación e Interior, principalmente.

Las recomendaciones de López Córdova (2011) para adecuar el Plan de Contingencia Antropológica del PN del Manu han sido recogidas en el Plan Mashco Piro y en los Protocolos de Contingencia Antropológica⁷⁰ aprobados por el Ministerio de Cultura, sin embargo, aún queda por recoger los siguientes aportes:

- Se debe evitar dejar machetes y otros objetos codiciados por los aislados a la vista. La población debe acostumbrarse a guardar estos objetos en un depósito subterráneo.
- Los perros intranquilizan a los aislados, es bueno que los pobladores tengan varios perros ruidosos en casa.

69. «En la nueva perspectiva de la medicina, esta indica que es la nutrición, el medio ambiente, el estado social, todos ellos influyen en la constitución de la salud y en la generación de enfermedades» (Salaverry, citado por García, 2013b: 25).

70. Véase las recomendaciones 2.1, 2.2, 2.3, 3.5 y 3.6 de López Córdova (2011: 64, 66).

- La disposición de recursos económicos rápidamente disponibles para atender emergencias de los PIACI es una necesidad imperiosa. Generalmente, la primera respuesta frente a las emergencias ha sido asumida económicamente por las organizaciones indígenas y las ONG que las apoyan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFP. 2012a. «Autoridades de Perú piden no acercarse a indígenas aislados en la Amazonia». Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <https://noticias.terra.com.pe/elecciones-presidenciales/2011/autoridades-de-peru-piden-no-acercarse-a-indigenas-aislados-en-la-amazonia,b3f167a414535310VgnVCM3000009af154d0RCRD.html>
- _____. 2012b. «Capturan a taladores ilegales de madera en región amazónica de Perú». Recuperado: 22 de mayo de 2017. Disponible en: <https://www.terra.com/noticias/ciencia/capturan-a-taladores-ilegales-de-madera-en-region-amazonica-de-peru,78b5927fccd55310VgnVCM3000009af154d0RCRD.html> [2012, 8 de febrero].
- AIDSESEP. 2015. «MINCU anuncia que forzará el contacto a los pueblos indígenas en aislamiento de Madre de Dios». Disponible en: <http://www.aidesep.org.pe/mincu-anuncia-que-forzara-el-contacto-a-los-pueblos-indigenas-en-aislamiento-de-madre-de-dios/> [2015, 17 de julio].
- ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). 2012. *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región Amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay*. Ginebra.
- ANDINA, AGENCIA. 2015. «Iniciarán contacto controlado con indígenas en avistamiento inicial. Anuncia Ministerio de Cultura». Recuperado: 12 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-iniciaran-contacto-controlado-indigenas-avistamiento-inicial-565947.aspx>.
- BALBUENA, PATRICIA. 2017a. «Exviceministra de Interculturalidad habla sobre política de protección PIACI». Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <http://polemos.pe/socioecosistemas-desafios-pendientes-piacis-patricia-balbuena/>.
- _____. 2017b. «Exviceministra de Interculturalidad habla sobre Corredor Territorial de protección PIACI». Recuperado: 22 de mayo de 2017. Disponible en: <http://polemos.pe/socioecosistemas-corredor-territorial-piaci-propuestas-politicas-legislacion-patricia-balbuena/>
- BLACKMAN, ALLEN, LEONARDO CORRAL, EIRIVELTHON SANTOS LIMA Y GREGORY P. ASNER. 2017. «Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon». PNAS.
- BRACKELAIRE, VINCENT. 2006. «Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección». Brasilia.
- CÓRDOBA, LORENA Y DIEGO VILLAR. 2010. «Relaciones interétnicas, etnonimia y espacialidad: el caso de los panos meridionales». *Boletín Americanista*. Barcelona, año LX.1(60), 33-49.
- CRONKLETON, PETER Y ANNE LARSON. 2015. «Formalization and Collective Appropriation of Space on Forest Frontiers: Comparing Communal and Individual Property

- Systems in the Peruvian and Ecuadoran Amazon», *Society & Natural Resources*, 28, pp. 496-512.
- CUBEO, DARÍO. 2017. «Conferencia sobre Resguardos Indígenas en Colombia». *Pólemos*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Y1YEjXYjTpU>. [2017, 22 de junio].
- CUEVA, NEPTALI. 2007. «La salud de los indígenas en aislamiento». En Parrellada, Alejandro (ed.), *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el gran Chaco*. Copenhague: IWGIA.
- CHASKI CLANDESTINO. 2015. «Los Tacana van a defender el derecho a la vida de los hermanos no contactados». Recuperado: 2 de abril de 2017. Disponible en: <https://chaskiclandestino.wordpress.com/2017/02/07/los-tacana-van-a-defender-el-derecho-a-la-vida-de-los-hermanos-no-contactados> [2015, 7 de febrero].
- CHERNAIK MARK Y MERCEDES LU. 2007. Informe experto con observaciones al estudio de impacto ambiental del proyecto Sísmica 2D Lote 107, Cuenca del Ucayali, Alianza Mundial De Derecho Ambiental (E-Law), Caso Pueblo Indígena Cataibo. Solicitud de medidas cautelares urgentes: suspensión exploración de hidrocarburos, diciembre.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO. 2016. «La protección de los derechos del pueblo indígena Mashco Piro en situación de aislamiento y de las comunidades nativas del río Alto Madre de Dios». Informe 004-2016-DP/AMASPPI-PPI, 2 de setiembre. Lima.
- DÍEZ ASTETE, ÁLVARO. 2011. *Compendio de etnias indígenas y ecoregiones: Amazonía, Oriente y Chaco*. La Paz: CESA.
- DÍEZ ASTETE, ÁLVARO Y PABLO CINGOLANI. 2007. «Zona de reserva absoluta Toromona: Hacia una política nacional de protección integral de los últimos pueblos indígenas aislados». En Parrellada, Alejandro (ed.), *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el gran Chaco*. Copenhague: IWGIA.
- EFE, AGENCIA. 2015. «Ministerio peruano inicia contacto controlado con indígenas en aislamiento». Recuperado: 10 de enero del 2017. Disponible en: <https://www.laprensa-latina.com/ministerio-peruano-inicia-contacto-controlado-con-indigenas-en-aislamiento> [2015, 16 de julio].
- ESCOBAR, RAMIRO. 2011. «Unos indígenas en aislamiento voluntario se asoman en la selva peruana». *El País*. Lima. Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2011/10/19/actualidad/1318975206_850215.html [2011, 19 de octubre]
- FLORES, CÉSAR F., ANDREW J. HALLIDAY, CLAUDIA BOURONCLE SEOANE, RONALD CATPO VELÁSQUEZ. 2013a. «Lecciones aprendidas en diez años de silvicultura comunitaria en la Zona de Uso Múltiple Amazónica de la Reserva de Biosfera del Manu: una síntesis». En Yu, Douglas W., Glenn H. Shepard, Julia Ohl-Schacherer, Taal Levi, *Reporte Manu: Pasión por la Investigación en la Amazonía Peruana*. Lima: San Diego Zoo Global Perú.

- _____ 2013b. «Resolviendo el conflicto «parque-personas» en el Manu, con la estrategia “Ocupar la Amazonía”». En Flores, César F., Andrew J. Halliday, Claudia Bouroncle Seoane, Ronald Catpo Velásquez, *Reporte Manu: Pasión por la Investigación en la Amazonía Peruana*. Lima: San Diego Zoo Global Perú.
- GARCÍA, ALFREDO. 2013a. *Diagnóstico Institucional Perú para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial*. Documento Técnico. Programa OTCA/BID (RG-T1503 – ATN/OC-11423-RG). Marco estratégico para elaborar una agenda regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Lima.
- _____ 2013b. *Memoria del Taller Nacional de Intercambio de Metodología y Legislación para la Protección de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento Voluntario y en Situación de Contacto Inicial*. Programa OTCA/BID (RG-T1503 – ATN/OC-11423-RG). Marco estratégico para elaborar una agenda regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Lima, 17 de julio.
- _____ 2017. Comentario a ponencias de Ernesto Ráez y Carlos Soria. SEPIA XVII. Cajamarca.
- HANKE, WANDA. 1957. «Los indios Chacobo del río Benicito». *Revista Municipal de Artes y Letras Khanaen*.
- HELBURG, HEINRICH. 1987. «Programa Antropológico del Parque Nacional del Manu». Documento de Trabajo. Programa Parques Nacionales Perú - CORDEMAD.
- HILL, DAVID. 2015. «Scientists must let world’s most isolated tribes make own decisions». *The Guardian*. Recuperado: 2 de abril del 2017. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/andes-to-the-amazon/2015/jul/07/scientists-worlds-most-isolated-tribes-decisions> [2015, 8 de julio].
- HILL, KIM R. Y ROBERT S. WALKER. 2015. «Protecting Isolated Tribes», *Editorial. Science*, 348(6239), 1061 [2015, 5 de junio].
- HUERTAS, BEATRIZ. 2002. *Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad*. Lima: IWGIA.
- _____ 2004. *Los pueblos indígenas en aislamiento*. Copenhague: IWGIA.
- _____ 2015. *Corredor territorial Pano, Arawak y otros. Estudio antropológico y diagnóstico*. Lima: Plataforma de Organizaciones para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial.
- HUERTAS, BEATRIZ Y ALFREDO GARCÍA ALTAMIRANO. 2003. *Los pueblos indígenas de Madre de Dios. Historia, etnografía y coyuntura*. Lima: IWGIA.
- HUERTAS, BEATRIZ Y NEPTALÍ CUEVA. 2011. *Propuesta de Plan Antropológico para la Protección de la Población Indígena en Aislamiento del Parque Nacional Cordillera Azul y su Zona de Amortiguamiento (2011-2016)*. Lima: CIMA-WATU-Fundación. Biodiversidad.

- HURTADO, JONATHAN. 2015. «Así los tengan al frente, Perupetro siempre va negar la existencia de indígenas aislados». Entrevista a Beatriz Huertas, en SERVINDI. Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/120714> [2015, 6 de enero]
- INFOREGIÓN. 2011. «Encuentro entre indígenas en aislamiento voluntario y personal de Sernanp deja un herido en el PN del Manu en Madre de Dios». Lima. Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <http://www.inforegion.pe/119904/encuentro-entre-indigenas-en-aislamiento-voluntario-y-personal-de-sernanp-deja-un-herido/> [2011, 17 de octubre, 7:35 pm.]
- JIMÉNEZ, GEORGINA. 2017. «La industria petrolera amenaza pueblos no contactados en la Amazonía». CEDIB. Recuperado: 30 de abril del 2017. Disponible en: <https://intercontinentalcry.org/es/la-industria-petrolera-amenaza-pueblos-no-contactados-en-la-amazonia/> [2017, 20 de febrero]
- JIMÉNEZ, MARCELA. 2016. Declaraciones de la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Colombia. Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en video en: <http://polemos.pe/manejo-ecosistemas-peru-colombia-cierre-socioecosistemas-2016/>
- KELM, HEINZ. 1972. «Chácobo 1970: Eine Restgruppe der Südost-Pano im Orient Boliviens». En: Narel Paniagua Zambrana, Rainer W. Bussmann, Carolina Téllez y Carlos Vega (eds.), *Los chácobo y su historia en el siglo xx*. Trujillo, Perú: Herbario Nacional de Bolivia y Missouri Botanical Garden.
- LA PRENSA, DIARIO. 2014. «Madre de Dios: Nativos atacados por no contactados fueron evacuados». Disponible en: <http://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-evacuacion-aldea-ataque-tribu-mashco-piro-selva-amazonia-peru-36671>.
- LÓPEZ CÓRDOVA, ADOLFO. 2011. «Informe sobre contingencia Mashcopiro en el PN del Manu». Lima, diciembre.
- LOS TIEMPOS. 2017. «CIDH pide informe sobre pueblo no contactado». Recuperado: 30 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.lostiempos.com/actualidad/economia/20170207/cidh-pide-informe-pueblo-no-contactado> [2017, 7 de febrero].
- LU, MERCEDES Y MARK CHERNAIK. 2007. «Anexo V. Informe experto con observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Sísmica 2D Lote 107, cuenca del Ucayali: Caso pueblo indígena cacataibo. Solicitud de medidas cautelares urgentes: suspensión exploración de hidrocarburos». EE.UU.: Alianza Mundial del Derecho Ambiental (ELAW).
- MACQUEEN, ANGUS. 2012. «Mi Primer Contacto: la tribu pérdida del Amazonas». *Netflix*. Disponible en: <https://www.netflix.com/pe/title/80123799>.
- MALDONADO, WALDO. 2017. Entrevista realizada por el autor durante el SEPIA XVII en Cajamarca, el día 29 de agosto.
- MINISTERIO DE CULTURA. 2015a. «Ministerio de Cultura atiende emergencia presentada con indígenas en situación de aislamiento en Madre de Dios». Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <http://www.cultura.gob.pe/comunicacion/>

noticia/ministerio-de-cultura-atiende-emergencia-presentada-con-indigenas-en-situacion [2015, 30 de marzo].

_____ 2015b Plan de Atención Especial para Indígenas Mashco Piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios, aprobado por Resolución Ministerial 258 2015 MC, del 5 de agosto.

_____ 2016. Informe 0001-2016-LTE/DACI/DGPI/VMI/MC sobre avances del Plan de Atención Especial para Indígenas Mashco Piro presentes en las playas del Alto Madre de Dios, 9 de febrero. Lima.

_____ 2017. Informe 0002-2017-MHL/DACI/DGPI/VMI/MC sobre gestión sobre atención al caso de indígenas Mashco Piro en el Alto Madre de Dios durante el año 2016. Lima, 18 de abril.

MORA, CARLOS (COORD.), IVAN BREHAUT, MANUEL PULGAR-VIDAL Y FEDERICO DEJO. 2005. *Documento integrado del plan de protección y defensa de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial*. Lima: MINEM-GTCI.

MURTAGH, CHANTELE. 2009. *Estudio Técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes, Puerto Maldonado*. FENAMAD.

Narváez, Roberto. 2017. «La incómoda presencia de grupos familiares de pueblos en aislamiento en la región de Yasuní y las actividades extractivas». Presentación en la XI Conferencia Sesquianual de la Society for the Anthropology of Lowland South America. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

NEPSTAD, DANIEL, S. STEVE SCHWARTZMAN, BARBARA BAMBERGER, MARCIO SANTILLI, DAVID RAY, PETER SCHLESINGER, PAUL LEFEBVRE, ANE ALENCAR, ELAINE PRINZ, GREG FISKE Y ALICIA ROLLA. 2006. «Inhibition of Amazon Deforestation and Fire by Parks and Indigenous Lands». *Conservation Biology*, febrero 20(1).

OHL-SCHACHERER, J., G. H. SHEPARD JR., H. KAPLAN, C. A. PERES, T. LEVI Y D. W. YU. 2007. «The sustainability of subsistence hunting by Matsigenka native communities in Manu National Park, Peru». *Conservation Biology*, 21: 1174-1185.

PARRELLADA, Alejandro (ed.). 2007. *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el gran Chaco*. Copenhague: IWGIA.

PEREDA, David. 2007. «¡Hola! Por primera vez se avista a peruanos no contactados en la ribera del río Las Piedras en Madre de Dios». Lima: *Caretas*, 4 de octubre, pp. 56-61.

PERES, C. 1993. «Indigenous reserves and nature conservation in Amazonian forests». *Conservation Biology*, 8, 586-588.

PLATAFORMA PIACI. 2015. Pronunciamiento sobre el contacto controlado de la VI Reunión de la Plataforma ocurrida en Pucallpa.

RÁEZ LUNA, ERNESTO F. 2018. *Pueblos Indígenas y conservación de la naturaleza: ¿Debates teóricos o urgencias vitales? El caso del Parque Nacional del Manu*. SEPIA XVII. Lima: SEPIA.

- REDFORD, KENT H. Y ALLYN MACLEAN STEARMAN. 1993. «Forest-Dwelling Native Amazonians and the Conservation of Biodiversity: Interests in Common or in Collision?». *Conservation Biology*, junio, 7(2), 248-255.
- RÍOS, MANUEL; PEDRO VÁSQUEZ, CARLOS PONCE, ANTONIO TOVAR Y MARC DOUROJEANNI. 1985. *Plan Maestro del Parque Nacional del Manu*. Lima: Centro de Estudios y Proyectos de Investigación y Desarrollo - Universidad Nacional Agraria La Molina.
- RIVERA, LELIS. 2017. Consulta a cuestionario sobre situación de los Mashco Piro, comunicación personal.
- ROBINSON, JOHN G. 1993. «The Limits to Caring: Sustainable Living and the Loss of Biodiversity». *Conservation Biology*, marzo, 7(1), 20-28.
- RUMENHOELLER, KLAUS. 2007a. «Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial: algunas reflexiones conceptuales». En: Parrellada, Alejandro (ed.), *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonía y el Gran Chaco*. Copenhague: IWGIA.
- _____. 2007b. «Indígenas aislados bajo protección de la naturaleza». En: Parrellada, Alejandro (ed.), *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el gran Chaco*. Copenhague: IWGIA.
- _____. 2008. «Gesellschaftsbezogene Politik in Nationalparks zwischen Menschenausschluss und sozialer Gerechtigkeit am Beispiel des Nationalparks Manu (Peru)» ('Políticas sociales en parques nacionales entre exclusión de la población y justicia social, ejemplo PN del Manu, Perú'). En Rehberg, Karl-Siegbert (ed.), *Verhandlungsband des 33. Kongresses der Deutschen Gesellschaft für Soziologie «Die Natur der Gesellschaft* (Tomo de contribuciones del 33. Congreso de la Sociedad Alemana de Sociología «La naturaleza de la sociedad»). Frankfurt/M: Campus-Verlag, pp. 1629-1639.
- _____. 2010. Plan Antropológico del PN Purús y la Reserva Comunal Purús. Propuesta. Lima. Manuscrito.
- _____. 2012. De la expectativa a la desilusión: turismo comunitario en la región del Manu (Perú). En: Valcuende del Río, José María (coord.), *Amazonía: viajeros, turistas y poblaciones indígenas*. El Sauzal, Tenerife, España: ACA, PASOS, RTPC.
- RUMMENHOELLER, KLAUS, ADA CASTILLO Y WALDO MALDONADO. 1997. *Plan Antropológico y de Promoción Social del PN del Manu*, Ministerio de Agricultura. Lima: INRENA.
- SERFOR. 2016. *Guía Metodológica para la Zonificación Forestal*. Resolución de Dirección Ejecutiva 168-2016 SERFOR-DE. Lima: SERFOR.
- SERNANP. 2011. «SERNANP lamenta fallecimiento de comunero en el Parque Nacional del Manu e invoca a evitar contacto con poblaciones indígenas en aislamiento voluntario». Disponible en: <http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/noticia.jsp?ID=857>.
- _____. 2012. Plan Maestro del Parque Nacional Alto Purús (2012-2017). Lima: SERNANP. Disponible en: http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/biblioteca/planes_

maestros_2014/Plan%20Maestro%202012%20-%202017%20PN%20Alto%20Purus%20ver%20pub.PDF

- _____. 2014. Plan Maestro del Parque Nacional del Manu. Lima: SERNANP.
- SERVINDI. 2011. «Perú: Indígenas en aislamiento voluntario hieren a guardaparques, Servindi». Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/53226>.
- SHEIL, D. Y A. LAWRENCE. 2004. «Tropical biologists, local people and conservation: new for collaboration». *Trends in Ecology & Evolution*, 19, 634-638.
- SHEPARD, G. H. 2009. «Indigenous people defend rainforest as well as their rights». *Nature*, pp. 460, 457.
- SHEPARD, GLENN Y CAROLINA IZQUIERDO. 2003. «Los Matsigenka del Madre de Dios y del Parque Nacional del Manu». En: Huertas, Beatriz y Alfredo García Altamirano, *Los pueblos indígenas de Madre de Dios: historia, etnografía y coyuntura*. Lima: IWGIA.
- SHEPARD, GLENN H.; KLAUS RUMMENHOELLER, JULIA OHL-SCHACHERER Y DOUGLAS W. YU. 2010. «Trouble in Paradise: Indigenous Populations, Anthropological Policies, and Biodiversity Conservation in Manu National Park, Peru». *Journal of Sustainable Forestry*, 29(2), 252-301.
- SORIA, CARLOS. 1994. «El derecho indígena amazónico y la conservación del ambiente». *Memorias del Seminario Taller Internacional Derecho, Ecología y Sociedad*. Quito.
- _____. 2010. «Amazonia». En Birx, J. (ed.), *21st Century Anthropology: A Reference Handbook*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.
- _____. 2012. *Purús-Manu, Refugio de pueblos en aislamiento voluntario*. Disponible en: http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/fact_sheet_aislados.pdf.
- _____. 2013. *Propuesta de principios amazónicos para la protección de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial*. Brasilia: OTCA. Disponible en: <http://www.otca.org.br/piaci/uploads/documento/cb9b7-43a67-principios-proteccion-piaci.pdf>.
- _____. 2014a. «Análisis del marco estratégico para elaborar una agenda regional de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial», Informe para la OTCA, Programa OTCA/BID (RG-T1503 – ATN/OC-11423-RG).
- _____. 2014b «Pensando en áreas piloto para la economía verde». *Inforegion*. Disponible en: <http://www.elperuano.com.pe/edicion/noticia-economia-verde-y-sector-forestal-22878.aspx#.VKXcKSuG-So> [2014, 21 de diciembre.]
- _____. 2015. «Los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial de la amazonia en el derecho internacional». Revista *Estructura Salvaje*, edición especial *Amazonía*. Lima: UNMSM.
- _____. 2016a. *Lecciones aprendidas: Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en ICAA*. Lima: USAID - INTE PUCP.

- _____. 2016b. «Para entender la tenencia de la tierra y la dimensión territorio: tierra, Territorio, propiedad privada; propiedad pública; propiedad comunal». *Revista Derecho y Sociedad*. Lima: PUCP, vol. 47.
- _____. 2017a. *Estrategia legal corredor territorial Pano Arawak*. Lima: AIDSESP-RFN.
- _____. 2017b. «Promulgan ley que traería muerte y enfermedad al Purús». Servindi. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad-informe-especial/11/06/2017/la-verdad-sobre-la-conexion-multimodal>
- SURVIVAL. 2010. «“Asustad a los indígenas o decidles que se vayan a casa”, aconseja Perenco». Recuperado: 22 de mayo del 2017. Disponible en: <http://www.survival.es/noticias/5926> [2010, 8 de mayo.]
- _____. 2015. «Survival International attacks Science editorial as “dangerous and misleading”». Recuperado: 10 de enero del 2010. Disponible en: <http://www.survivalinternational.org/news/10800>.
- TAAL, LEVI; GLENN H. SHEPARD; JULIA OHL-SCHACHERER; CARLOS A. PERES Y DOUGLAS W. YU. 2009. «Modelling the long-term sustainability of indigenous hunting in Manu National Park, Peru: landscape-scale management implications for Amazonia». *Journal of Applied Ecology*, 46, 804-814.
- TARIJA ECO GESTIÓN SRL. Sin fecha. «Proyecto de Adquisición Sísmica 2D Cuenca Madre de Dios Área Nueva Esperanza». Documento de Información Pública. Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Disponible desde el 2014.
- TERBORGH, JOHN. 1999. *Requiem for Nature*. Washington, DC: Island Press.
- _____. 2000. «The fate of tropical forests: A matter of stewardship». *Conservation Biology*, 14(5), 1358-1361.
- TERBORGH, JOHN Y CARLOS A. PERES. 2002. «The problem of people in parks». En: J. Terborgh, C. van Schaik, L. Davenport y M. Rao (eds.), *Making parks work*. Washington, DC: Island Press, pp. 307-319.
- TORRES RODRÍGUEZ, EDDY. 2012. Informe Técnico del Patrullaje Especial de caminata por la Concesión Forestal Consolidado CATAHUA al Meridiano 343000 Límite de la Reserva Territorial Madre de Dios, 14 de julio.
- TORRES RODRÍGUEZ, EDDY Y DANILO JORDÁN CHILLITUPA. 2012. Informe técnico del Patrullaje Puesto de Control Tahuamanu-Río Acre siguiendo el meridiano 343000, abril.
- TORRES, LUIS FELIPE. 2015. «Sobre lo delicado que es hablar por otros: estrategias de protección de derechos en el caso de los indígenas mashco piro del Alto Madre de Dios». *La Mula*. Recuperado: 2 de abril del 2017. Disponible en: <https://inkenishiku.lamula.pe/2015/07/22/sobre-lo-delicado-que-es-hablar-por-otros/lufelipeis/> [2015, 22 de julio]
- _____. 2017. «Perspectivas locales sobre un proceso de contacto: el caso de los Mashco Piro en el Alto Madre de Dios». Ponencia en la XI Congreso Sesquianual de la

Society for the Anthropology of Lowland South America. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

VARA A., MARGARITA, MARGARITA BENAVIDES M., PEDRO TIPULA T., MÓNICA HIDALGO C., MERY LAURENTE CH. Y CARLOS SORIA D. 2011. *Metodología de recopilación y procesamiento de información sobre avistamientos de indígenas en aislamiento para determinar su existencia y tránsito*. Lima: Instituto del Bien Común.

VAZ VAZ, ANTENOR. 2011. *Isolados no Brasil. Política de Estado: Da tutela para a política de direitos – uma questão resolvida?* Copenhague: IWGIA.

_____. 2017. «Diagnóstico regional de los PIACI en América del Sur». Ponencia principal en la XI Congreso Sesquianual de la Society for the Anthropology of Lowland South America. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

YU, DOUGLAS W.; GLENN H. SHEPARD, JULIA OHL-SCHACHERER, TAAL LEVI. 2013. «Resolviendo el conflicto “parque-personas” en el Manu, con la estrategia “Ocupar la Amazonía”». *Reporte Manu: Pasión por la investigación en la Amazonía peruana*. Lima: San Diego Zoo Global Perú, pp. 342-369.

ZANABRIA VIZCARRA, PATRICIO; CARLOS ARÉVALO COBA, RAQUEL OREJAS Y FRANK HAJEK. 2013. «Avances hacia un modelo de gestión comunal de bosques en el Corredor Manu-Amarakaeri». *Reporte Manu: Pasión por la Investigación en la Amazonía Peruana*. Lima: San Diego Zoo Global Perú, pp. 370-393.

EPÍLOGO

ERNESTO RÁEZ LUNA

Durante la celebración de esta Mesa Especial, en Cajamarca, un conjunto de temas de particular relevancia emergió de los aportes y comentarios de panelistas y público asistente.¹ Estos son presentados sumariamente aquí (pero no discutidos ni evaluados), con base en la memoria preparada por Ana Lucía Araujo Raurau. Un grupo de temas apunta a la investigación y el debate interdisciplinario, mientras que otro se refiere a la política de atención a los PIACI. El conjunto, lógicamente, está muy interconectado, pues las decisiones administrativas deberían caminar en el sentido de la evolución del conocimiento.

Los cuatro panelistas fueron:

- Lorena Prieto, antropóloga, a cargo de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) del Ministerio de Cultura.
- John Florez Leiva, biólogo, jefe del Parque Nacional del Manu, SERNANP.
- Hauke Hoops, biólogo, director de la Sociedad Zoológica de Frankfurt en el Perú.
- Alfredo García, antropólogo, representante de la FENAMAD.

Además, es justo reconocer el invaluable aporte de César Flores Negrón, director científico de la Estación Biológica de Cocha Cashu, en el Parque Nacional del Manu: inventor, impulsor intelectual y gestor principal de esta Mesa Especial.

1. Otros aportes puntuales, especialmente datos, ya fueron incorporados a los textos finales de las ponencias, en forma de ediciones y comunicaciones personales.

TEMAS DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Definición del contacto inicial

Los matsigenka del Manu aparecen registrados como PICI en la Base de Datos de Pueblos Indígenas y Originarios del Ministerio de Cultura. Sin embargo, han estado parcialmente articulados al mercado de trabajo e insumos, incluso desde antes de la creación del Parque. Tayakome y Yomibato ya tienen reconocimiento legal, estructuran su territorio en anexos y acceden a servicios básicos y programas sociales del Estado. ¿Estas comunidades se encuentran en contacto inicial o en una situación de articulación marginal a la sociedad nacional? Por otro lado, en términos epidemiológicos, los matsigenka del Manu todavía presentan cuadros severos y de riesgo mortal ante enfermedades infecciosas comunes y leves para la población mayoritaria. Esta vulnerabilidad, se ha visto, persiste durante varias generaciones. Además, para los matsigenka del Manu, las interacciones propias de su cultura y el uso de su idioma como primera lengua son prácticas todavía cotidianas.²

Los criterios propuestos para determinar la frontera del contacto inicial, como el grado de sedentarismo en relación con el grado de movilidad de la población, o la conexión con mercados de producción y consumo, plantean problemas éticos y metodológicos importantes. ¿En qué punto o grado se decide que una población ya está asimilada a la sociedad mayor o que sigue en contacto inicial y necesita acompañamiento y protección especial de sus derechos? ¿Es el «contacto esporádico», término utilizado para referirse a grupos ya contactados pero muy móviles, una subcategoría del contacto inicial?

Poder y aculturación

La aculturación no es neutral, sino un mecanismo de colonialidad y dominación. Por otro lado, la aculturación no significa la desaparición de los límites étnicos. Por el contrario, las distinciones étnicas pueden persistir a pesar del contacto y la interdependencia, reproduciendo la posición dominada de los pueblos indígenas. Las investigaciones antropológicas de la cuenca de Madre de Dios entre los ese eja, harkbut y matsigenka han demostrado esta dialéctica entre asimilación y diferenciación étnica (García, com. pers.). El proceso de asimilación suele ser inversamente proporcional al reconocimiento de derechos. El proceso de contacto suele consolidar la marginación de los pueblos que deciden (o son forzados a) incorporarse a la sociedad envolvente. Aun, si reconocemos que los procesos de aculturación no son completamente deterministas, el marco conceptual de la aculturación debería hacer más énfasis en la dimensión de poder de esos procesos.

2. Muchas mujeres y hombres adultos no hablan castellano o emplean un castellano rudimentario (Ráez Luna, observación personal).

Comprensión integrada de amenazas a la conservación y al bienestar indígena

Un tercer tema relacionado son los procesos económicos y proyectos de infraestructura en el ámbito donde se inscribe el Parque Nacional del Manu. Es decir, el avance del así llamado «desarrollo». La apertura de carreteras es una de las mayores amenazas, tanto para la conservación de la biodiversidad como para los PIACI. Las carreteras en la Amazonía peruana han traído consigo invasiones ilegales y la destrucción de zonas de reserva ecológica como en la Reserva Nacional Tambopata. Sin embargo, no hay una postura indígena unificada al respecto. Muchas comunidades nativas de la desembocadura del río Manu apoyan un proyecto vial actual, como respuesta a su demanda por mejores condiciones de vida. Simultáneamente, toda la población local, incluidos los PIACI, se ven expuestos a los impactos de gran escala del avance extractivista. Así, se ha detectado niveles altos de mercurio entre los matsigenka del Manu;³ posiblemente por el consumo de peces que lo incorporaron en zonas afectadas por la minería aluvial y que fueron capturados tiempo después, dentro del Parque.

En la aculturación y en las posiciones diversas respecto al desarrollo, intermedia la falta de información o la información tergiversada que han recibido las poblaciones indígenas (por ejemplo, los nativos del Manu no supieron hasta 1993 que tenían derecho a titular sus tierras). Si bien las decisiones de los pueblos pueden ser autónomas y legítimas, estas no siempre están acompañadas de la información adecuada.

En una tercera dimensión del proceso de desarrollo, las estimaciones realizadas señalan que en el 2050 habrá tres mil habitantes de la etnia matsigenka en el Parque (Hoops, com. pers.) El dilema entre la sostenibilidad ecológica y el avance de la población humana sigue siendo, en consecuencia, uno de los temas centrales a debatir.

En suma, en este ámbito multiétnico no existe una comprensión integral ni una evaluación homogénea sobre los impactos de las actividades económicas prevalentes de los planes de desarrollo, de los flujos de información estratégica y del crecimiento demográfico sobre el bienestar indígena y la conservación de la naturaleza. Es de vital importancia generar espacios de coordinación, colaboración e intercambio de datos entre especialistas de distintas disciplinas,⁴ con respecto a las amenazas endógenas y externas que actúan de manera convergente. Para ello, sin embargo, será necesario superar enfrentamientos dogmáticos entre indigenistas y conservacionistas.

3. Datos no publicados.

4. Y, podría añadirse, entre distintas agencias sectoriales.

TEMAS DE ATENCIÓN DEL ESTADO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL

Coordinación de voluntades, competencias, roles y responsabilidades dentro del Estado

Más que una ausencia de normas sobre los PIACI, en las normas hay poca precisión respecto a la gestión y sobre los roles y responsabilidades que caben a distintas instancias del Estado. El expediente de creación del PN del Manu ya consideraba entre sus objetivos la protección de los pueblos indígenas en contacto inicial y aislamiento. Las ANP fueron la única estrategia efectiva de protección de esos pueblos hasta el establecimiento de las primeras reservas territoriales y la posterior creación del Ministerio de Cultura. Sin embargo, hasta el momento no se ha definido cuál es el rol de la administración de las ANP (hoy, el SERNANP) en la protección de los PIACI, cómo debe actuar el Ministerio de Cultura dentro de las ANP, y cómo deben coordinar ambas instituciones, particularmente en el control y la vigilancia.

Un aspecto crucial es la necesidad de definir modos de intervención diferenciados, según la situación de aislamiento, de contacto inicial o de incorporación de los distintos pueblos indígenas a la sociedad mayor. Considerando que los procesos de contacto y aculturación son multidimensionales, cabe también a otros sectores, especialmente los de Salud y Educación, asumir su parte de responsabilidades.

Por otro lado, existen amenazas ejercidas por parte del mismo Estado, como la declaración de necesidad pública del proyecto de carretera que bordea el flanco oriental del PN del Manu, por parte del Gobierno Regional de Madre de Dios. La opinión negativa del SERNANP y las denuncias formuladas desde el Ministerio del Ambiente no han tenido poder para detener a la autoridad regional y los intereses que representa.

El Estado tiende a segmentar el territorio, otorgarle diferentes categorías legales y asignar su protección a diferentes instituciones; mientras que para los pueblos en aislamiento, su territorio traspasa los límites de las reservas y los parques. El Manu es un territorio multiétnico con una población en diferentes niveles de contacto y con una movilidad compleja en su uso del espacio. El Estado necesita aprender a ver el territorio de una manera más amplia, incluso pensando fuera de las fronteras nacionales, como lo exigen los casos de los mashco piro y los pano. En esta línea, la propuesta de la AIDSESP de establecer corredores binacionales parece interesante.

Derechos colectivos y participación de los pueblos indígenas

Los derechos territoriales de los pueblos indígenas, sean o no PIACI, deben ser garantizados incluso en áreas naturales protegidas, tal como lo plantea la normativa

nacional e internacional relevante. En el Manu, hay desencuentros que permanecen y temas que no se discuten, especialmente en cuanto al reconocimiento de derechos indígenas. Por ello, los acercamientos entre la administración de las ANP y los indígenas deben ser contemplados con actitud vigilante. Las poblaciones indígenas deberían tener mayor agencia en la construcción de sus propios proyectos de vida y gestión del territorio.

Es necesario, también, darle voz propia a los matsigenka y a sus organizaciones representativas. Aunque se está dando algún grado de participación de la población en la elaboración de planes de vida comunitarios y en la actualización del Plan Maestro del Parque, las condiciones de dicha participación todavía distan de ser las ideales. ¿Reflejan los planes de vida verdaderamente las categorías de pensamiento y las lógicas de valoración de los matsigenka? Se debe encarar explícitamente varios desafíos: garantizar un intercambio equilibrado entre instancias con cuotas muy diferentes de poder; instituir formas de diálogo que tomen en cuenta la desconfianza y propensidad a malentendidos que amenazan a todo intercambio entre miembros de culturas muy distintas que, además, ya se han desencontrado muchas veces; y asumir, por parte del Estado, un reconocimiento público y efectivo de los derechos indígenas. En ese derrotero será necesario que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales desarrollen procesos de autocrítica y aprendizaje, que ayuden a identificar falencias y promover mejoras en sus intervenciones. Es necesario que el personal del SERNANP esté bien sensibilizado y capacitado sobre el enfoque de derechos humanos, y que esté al tanto de los derechos territoriales y colectivos de los pueblos indígenas. En síntesis, que el SERNANP esté en disposición y capacidad para hacer efectivo el reconocimiento de los PIACI en el Parque y otras ANP con situaciones similares.

Protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial

Hubo absoluto consenso en que existe urgencia de atender de manera integral la mala situación nutricional infantil, en las comunidades nativas del Parque Nacional del Manu, tomando en cuenta sus condicionantes ecológicos, económicos, sociales y culturales. Aquí, nuevamente, surge el proceso de aculturación y el rol crucial de los sectores Salud y Educación, como vectores de imposición de transformaciones culturales o como agentes genuinos de atención intercultural del Estado.

Con respecto a los PIA, casi el 95% del Parque está zonificado como área silvestre o de protección estricta, y el 98% del ANP se encuentra en buen estado de conservación (Florez, com. pers.), lo cual ofrecería alguna tranquilidad respecto a la exposición al riesgo y el grado de autonomía de dichos grupos. Sin embargo, las políticas de protección necesitan sostenerse sobre más y mejores datos; rechazando la especulación y reduciendo la incertidumbre. La investigación y el intercambio fluido de

información entre agencias y con la sociedad civil comprometida resultan, en este tema, imprescindibles. Para atender adecuadamente a los PIACI del Manu, resulta clave entender los procesos de transformación de su cultura material y sus consecuencias, en términos de bienestar, economía y autonomía.

Finalmente, varios panelistas y personas de la audiencia coincidieron en recomendar al SEPIA que establezca una línea permanente de indagación interdisciplinaria amazónica, contribuyendo a saldar la enorme agenda pendiente de sistematización y estudio de los retos, encuentros y desencuentros ecológicos, económicos, políticos, sociales y culturales en la Amazonía peruana.

ERNESTO F. RÁEZ LUNA, 2017

NOTAS SOBRE LOS AUTORES

ERNESTO FRANCISCO RÁEZ LUNA

Es bachiller en Ciencias-Biología por la Universidad Nacional Agraria, La Molina (Lima, Perú), y Master of Arts in Latin American Studies, Tropical Conservation and Development, por la Universidad de Florida (Gainesville, EE. UU.). Se desempeña como profesor en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Realiza investigación interdisciplinaria sobre la conservación de la naturaleza, ecología política, ecosalud y agroecología en América tropical y la Amazonía.

Correo electrónico: eraez@uarm.pe

CARLOS ANTONIO MARTÍN SORIA DALL'ORSO

Es bachiller en Derecho (1989) y abogado (1998) por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú; maestro en Ciencias Sociales con mención en Estudios Amazónicos por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador (1993). Es Philosophical Doctor in Iberian and Latin American Studies por The Flinders University of South Australia (2003). Se desempeña como docente en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la Universidad San Ignacio de Loyola, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Realiza investigación en los siguientes temas: ambiente, áreas naturales protegidas, derecho ambiental, derechos indígenas, economía ecológica, ordenamiento ambiental, política ambiental, pueblos indígenas y socioecosistemas.

Correo electrónico: carlosantoniomartin@gmail.com; carlos.soria@puccp.pe

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASIS: Análisis de Situación de Salud	RLANP: Reglamento de la Ley de ANP
ANP: Áreas Naturales Protegidas	MINCUL: Ministerio de Cultura
AIDSESEP: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana	OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
CORPIAA: Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas AIDSESEP Atalaya	ONG: Organismo No Gubernamental
ATFF: Administración Técnica Forestal y de Fauna	ORAU: Organización Regional AIDSESEP Ucayali
CN: Comunidad nativa	ORPIO: Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente
CMARN: Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos	OSINFOR: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
COMARU: Consejo Machiguenga del Río Urubamba	OTCA: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.
AIDSESEP: Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas	PN: Parque Nacional
DIP: Documento de Información Pública	PCA: Plan de Contingencia Antropológica
EDA: Enfermedades Diarreicas Agudas	PIA: Pueblos Indígenas en Aislamiento
EIA: Estudio de Impacto Ambiental	PIACI: Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial
ELITE: Equipo Local Itinerante de Trabajo Extramural En Salud	PICI: Pueblos Indígenas en Contacto Inicial
FENAMAD: Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes	PCV: Puestos de Control y Vigilancia
FUNAI: Fundación Nacional del Indio	RET: Régimen Especial para la Protección
GOREMAD: Gobierno Regional de Madre de Dios.	RI: Reservas Indígenas
INDEPA: Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos	SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego
IRA: Infecciones Respiratorias Agudas	SERNAP: Servicio Nacional de Áreas Protegidas
LANP: Ley de Áreas Naturales Protegidas	SINANPE: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
	SZF: Sociedad Zoológica de Fráncfort
	VMI: Viceministerio de Interculturalidad

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

Tarea Asociación Gráfica Educativa

PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA

CORREO E.: TAREAGRAFICA@TAREAGRAFICA.COM

PÁGINA WEB: WWW.TAREAGRAFICA.COM

TELÉF. 332-3229 / 424-8104 / 424-3411

ENERO 2018 LIMA - PERÚ



CON EL APOYO DE:



CONSORCIO PAISAJE PÚRUS MANU:

